



ACTA N° 6
Sesión Ordinaria
Noviembre 26, 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®



•Visión•
2020
UANL

*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

2015
2016



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

C O N V O C A T O R I A

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **jueves 26 de noviembre de 2015**, a las **11:00 horas**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías"**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de octubre de 2015.
- III. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión Académica
 - B) Comisión de Licencias y Nombramientos
- IV. Asuntos Generales.

Atentamente,

“Alere Flammam Veritatis”
Ciudad Universitaria, 20 de noviembre de 2015
LA SECRETARIA GENERAL




M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA

UANL
SECRETARIA

- NOTAS:
- 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las 10:00 horas, **utilizando su credencial**.
 - 2) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
 - 3) El día de la sesión *no se realizará registro de consejos*. Favor de informar oportunamente las nuevas acreditaciones.



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

I. Presentación del orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de octubre de 2015.

IV. Informe de Comisiones.

A) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Orientación Vocacional, para aprobar el Programa Institucional de Orientación 2015, para el Nivel Medio Superior.
2. Solicitud de la Secretaría Académica, a través de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para crear la Cátedra "Dr. Raúl Gerardo Quintero Flores".
3. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería con orientación en Ingeniería Ambiental.
4. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para adecuar el programa educativo de Maestría en Actividad Física y Deporte con orientación en: a) Educación Física, b) Gestión Deportiva, c) Alto Rendimiento Deportivo y d) Adultos Mayores.
5. Solicitudes de la Facultad de Medicina para rediseñar los programas educativos de:
 - a) Especialidad en Anestesiología
 - b) Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica
6. Solicitud de la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior, para adecuar los requisitos específicos de ingreso del programa educativo del Bachillerato Bilingüe que se imparte en las Escuelas Preparatorias No. 1, 7, 9, 15, 22 y en el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB).
7. Solicitud de la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior, para adecuar las horas de clase y los requisitos específicos de ingreso del programa educativo del Bachillerato Bilingüe Progresivo en inglés que se imparte en las Escuelas Preparatorias No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y en el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB).
8. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" para adecuar los 16 programas educativos que se imparten en Bilingüe Progresivo en inglés.
9. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas" para adecuar los 6 programas educativos que se imparten en Bilingüe Progresivo en inglés.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

1

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

10. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para adecuar un programa educativo que se imparte en Bilingüe en inglés y tres en Bilingüe Progresivo en inglés.
11. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 20 para:
 - a) Ofertar con retroactividad al 2011 el programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación en Bilingüe Progresivo en inglés, mismo que se ofrece en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".
 - b) Adecuar el programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación en Bilingüe Progresivo en inglés (2015).
 - c) Adecuar el nombre y el plan de estudios del programa educativo de Bachiller Técnico en Informática Administrativa con enfoque en Competencias Laborales por Bachiller Técnico como Administrador Contable, mismo que se ofrece en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".
12. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2016-2017.

B) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de Año Sabático.
2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.
3. Nombramientos de Profesor Afiliado.
4. Nombramientos de Profesor Ordinario.
5. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2015-2016.

V. Asuntos Generales.

1. Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.
2. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.
3. Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

2

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



ACTA NÚMERO SEIS 2015-2016

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 26 de noviembre de 2015.

Previa convocatoria, y siendo las 11:00 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías”, dio inicio la sesión una vez comprobado el quórum de asistencia que al comenzar era de 126 consejeros, llegando finalmente el número de los presentes a 131, de los cuales seis no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo al final del acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Mtro. Rogelio G. Garza Rivera; además, asistieron la Secretaria General, M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García, como Secretaria del Consejo; el Abogado General, Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles; y el Secretario Académico, Dr. Juan Manuel Alcocer González.

I. Presentación del orden del día

En primer término el Rector presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente -en electrónico- a los miembros del Consejo.

5676-6-15/16. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

Con el fin de dar inicio al orden del día, el Mtro. Rogelio Garza dio lectura al nombre del nuevo miembro del Consejo Universitario, mismo que se registró para esta sesión y para el resto del año escolar, solicitándole que al escuchar su nombre se pusiera de pie para conocimiento de los demás integrantes de este Organismo.

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Facultad de Psicología	Ex-Oficio	Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez

5677-6-15/16. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de este informe.

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015





III. **Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de octubre de 2015.**

En este punto el Rector mencionó que el acta anterior había sido enviada oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó que si no hubiese ninguna observación o aclaración, se diera por aprobada.

5678-6-15/16. No habiendo observaciones al respecto se aprueba, por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de octubre del 2015.

IV. **Informe de Comisiones:**

A) **COMISIÓN ACADÉMICA**

1. **Solicitud de la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Orientación Vocacional, para aprobar el Programa Institucional de Orientación 2015, para el Nivel Medio Superior.**

Para dar inicio al primer punto de la Comisión Académica, el Rector dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este Consejo informa acerca de una solicitud de la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa, en la que proponen el *Programa Institucional de Orientación 2015*. Este programa fue aprobado por la Rectoría desde 1998 para cubrir las necesidades en ese momento. Sin embargo, debido a los requerimientos del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) en la Estrategia 1.28 del Programa Prioritario I.- *Fortalecer y ampliar la cobertura del Programa de Orientación Vocacional y Educativa*, se hizo necesario el establecimiento del Programa Institucional de Orientación para ampliar y fortalecer los servicios que ofrece la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa y así también cumplir con lo requerido por el Sistema Nacional de Bachillerato. Además, con el programa se apoyará a los estudiantes otorgándoles una formación integral y se crearán departamentos de orientación psicopedagógica en cada dependencia universitaria de nivel medio superior, así como reforzar los ya existentes. Después de analizar esta propuesta, y de constatar la pertinencia de la misma, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ORIENTACIÓN 2015, para el Nivel Medio Superior. Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. POR LA COMISIÓN ACADÉMICA: Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.**

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



5679-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, el Programa Institucional de Orientación 2015, para el Nivel Medio Superior.

El Programa Institucional de Orientación 2015, para el Nivel Medio Superior, se incluye como anexo a la presente acta.

A este respecto el Mtro. Rogelio Garza expresó que la Dirección de Orientación Vocacional tiene más de 20 años y se creó con la finalidad de prevenir problemáticas de nuestros estudiantes en su aprendizaje, el desarrollo y la elección de la carrera profesional. Este departamento ha evolucionado los comités técnicos donde no solo interviene la Facultad de Psicología sino diferentes dependencias académicas que dan solución de manera puntual y muy directa en cada uno de sus departamentos, de tal manera que cada una de las facultades y escuelas preparatorias ya cuentan con un centro de atención directa de desarrollo y de orientación vocacional.

Finalmente solicitó al Dr. Juan Manuel Alcocer González, Secretario Académico, ampliara la información sobre su solicitud, quien comentó lo siguiente: Gracias Señor Rector. La evolución de la orientación en la currícula de las carreras del nivel medio superior básicamente inicia con un acontecimiento importante en 1980, que es cuando se incorpora la orientación y se reconoce que es un elemento clave en la formación de los estudiantes. En 1993 se consolida con la creación de un comité técnico de orientación vocacional y la formalización de la Dirección de Orientación Vocacional y Tutoría. Este documento que se presentó para su aprobación tiene por objeto recapitular e integrar las mejores prácticas de orientación vocacional que la Universidad ha venido practicando en cada una de nuestras preparatorias, también da una nueva conceptualización al papel del orientador de perfiles de una manera más explícita a fin de que sea el marco de referencia de este programa para que todas las escuelas definan a sus orientadores vocacionales. También crea las condiciones para que en este programa institucional las escuelas preparatorias tomen las mejores decisiones para la creación de sus departamentos psicopedagógicos. Sabemos que ya hay algunos avances importantes que se han dado para la creación de estos departamentos, pero con este programa pretendemos crear las condiciones para uniformarlo en todas las preparatorias.

2. Solicitud de la Secretaría Académica, a través de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para crear la Cátedra “Dr. Raúl Gerardo Quintero Flores”.

A continuación se dio lectura al dictamen correspondiente a este asunto:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



autorización de esta Comisión para crear la Cátedra “Dr. Raúl Gerardo Quintero Flores” que dará inicio en mayo de 2016. El establecimiento de la cátedra en la UANL permitirá la presencia de pensadores, profesores, investigadores, empresarios e intelectuales nacionales y extranjeros, cuyo trabajo y obra científica contribuirá a elevar la competitividad de profesionales y su integración con el sector productivo. Además, la exposición de ideas, la labor de reflexión y el análisis científico de los retos en innovación tecnológica servirán de apoyo en la toma de decisiones y a la formulación e implementación de políticas y estrategias para construir de una relación más dinámica entre la investigación, el sector público, el sector productivo y la sociedad. Asimismo, se pretende que esta cátedra sea un enlace entre aquellos que generan información y conocimiento científico y aquellos que toman decisiones para formular e implementar las políticas y estrategias que contribuirán a elevar la competitividad del sector productivo del país. Esta cátedra tiene el objetivo de contribuir en la formación de profesionistas en la innovación tecnológica; incrementar las capacidades técnicas para la innovación tecnológica en estudiantes y profesionales para abordar retos tecnológicos; crear estrategias que contribuyan al desarrollo tecnológico; y, promover el trabajo colectivo en redes científico-tecnológicas, el sector productivo, el sector social, el sector gubernamental y el académico, para la creación de tecnologías de alto valor agregado que resulte objeto de propiedad intelectual conduciendo a la competitividad del sector productivo nacional. Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad; y que cumple con los requerimientos académicos y las políticas educativas de la UANL, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Que se **apruebe crear** la **CÁTEDRA “DR. RAÚL GERARDO QUINTERO FLORES”**, misma que se llevará a cabo anualmente en el mes de mayo, teniendo como sede la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA**: Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5680-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación de la Cátedra “Dr. Raúl Gerardo Quintero Flores”, misma que se llevará a cabo anualmente en el mes de mayo, teniendo como sede la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Respecto a este asunto el Rector dijo que dentro de las cátedras que la Universidad ha estado creando, se tienen actualmente 16 de diferentes facultades e incluso secretarías y direcciones entre ellas la Facultad de Salud Pública y Nutrición, que cuenta con la Cátedra de “Salud Pública y Nutrición” del Dr. Carlos Canseco; el Centro de Estudios Humanísticos cuenta con la Cátedra Raúl Rangel Frías; la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con la cátedra Historia del Noreste: Profr. Israel Cavazos Garza; la Facultad de Contaduría Pública y Administración cuenta con la Cátedra Víctor Gómez Garza y la Cátedra Don Ramón Cárdenas Coronado. Agregó que la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica presenta la Cátedra Raúl Gerardo Quintero Flores,



quien también es integrante de la Junta de Gobierno; por muchos años ha trabajado en el área de desarrollo tecnológico y de innovación; es creador del famoso hierro-esponja, el cual dio vuelta al mundo; también es uno de los primeros regiomontanos reconocidos por la Academia de Ciencias, su nombre está escrito en la Secretaría de Educación Pública. Finalmente se exhortó a las dependencias académicas que si tienen alguna propuesta será bienvenida para seguir dando ese reconocimiento a todos aquellos universitarios que han trascendido y han dejado huella en nuestra Universidad.

3. **Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería con orientación en Ingeniería Ambiental.**

Enseguida se transcribe el dictamen referente a este asunto:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Civil en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería con orientación en Ingeniería Ambiental, que se imparte en modalidad escolarizada, conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2015, la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ingeniería con orientación en Ingeniería Ambiental, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración de que a partir de esta aprobación los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo no mayor a siete semestres para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5681-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ingeniería con orientación en Ingeniería Ambiental, que se ofrece en la Facultad



de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del semestre que inició el 3 de agosto de 2015.

El programa educativo de Doctorado en Ingeniería con orientación en Ingeniería Ambiental se incluye como anexo a la presente acta.

- 4. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para adecuar el programa educativo de Maestría en Actividad Física y Deporte con orientación en: a) Educación Física, b) Gestión Deportiva, c) Alto Rendimiento Deportivo y d) Adultos Mayores.**

A continuación se dio lectura al dictamen correspondiente:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Organización Deportiva en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Maestría en Actividad Física y Deporte con orientación en: a) Educación Física, b) Gestión Deportiva, c) Alto Rendimiento Deportivo y d) Adultos Mayores, maestría profesionalizante que se imparte en modalidad escolarizada y mixta, conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado. Cabe resaltar que este programa fue reconocido en el año 2014 dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, ubicándolo como un programa en nivel de desarrollo, otorgando una vigencia de tres años. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 2 de agosto de 2010, la adecuación al programa educativo de Maestría en Actividad Física y Deporte con orientación en: a) Educación Física, b) Gestión Deportiva, c) Alto Rendimiento Deportivo y d) Adultos Mayores**, que se ofrece en la Facultad de Organización Deportiva en **modalidad escolarizada y mixta**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.



5682-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Maestría en Actividad Física y Deporte con orientación en: a) Educación Física, b) Gestión Deportiva, c) Alto Rendimiento Deportivo y d) Adultos Mayores, que se ofrece en la Facultad de Organización Deportiva en las modalidades escolarizada y mixta; con vigencia a partir del semestre que inició el 2 de agosto de 2010.

El programa educativo de Maestría en Actividad Física y Deporte con orientación en: a) Educación Física, b) Gestión Deportiva, c) Alto Rendimiento Deportivo y d) Adultos Mayores se incluye como anexo (por orientación) a la presente acta.

- 5. Solicitudes de la Facultad de Medicina para rediseñar los programas educativos de:**
- a) Especialidad en Anestesiología**
 - b) Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica**

A continuación se transcriben los dictámenes que para estas solicitudes elaboró la Comisión Académica:

Especialidad en Anestesiología

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Anestesiología conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2015, el rediseño** al programa educativo de **Especialidad en Anestesiología**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán dos años y medio a partir del 1 de marzo de 2015 para concluir sus estudios y la fecha límite para la titulación será el 31 de agosto de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



5683-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Anestesiología, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 1 de marzo de 2015.

El programa educativo de Especialidad en Anestesiología se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 1 de marzo de 2016, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio a partir del 1 de marzo de 2016 para concluir sus estudios y la fecha límite para la titulación será el 31 de agosto de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5684-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016.

El programa educativo de Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica se incluye como anexo a la presente acta.



- 6. Solicitud de la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior, para adecuar los requisitos específicos de ingreso del programa educativo del Bachillerato Bilingüe que se imparte en las Escuelas Preparatorias No. 1, 7, 9, 15, 22 y en el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB).**

Acto seguido, se transcribe el dictamen emitido por la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar los requisitos específicos de ingreso del programa educativo de Bachillerato Bilingüe que se ofrece en las Escuelas Preparatorias No. 1, 7, 9, 15, 22 y en el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB). Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2015, la adecuación de los requisitos específicos de ingreso del programa educativo de BACHILLERATO BILINGÜE que se ofrece en las Escuelas Preparatorias No. 1, 7, 9, 15, 22 y en el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB) en modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5685-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación de los requisitos específicos de ingreso del programa educativo de Bachillerato Bilingüe, que se ofrece en las Escuelas Preparatorias No. 1, 7, 9, 15, 22 y en el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB), en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del semestre que inició el 3 de agosto de 2015.

El programa educativo de Bachillerato Bilingüe se incluye como anexo a la presente acta.



7. **Solicitud de la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior, para adecuar las horas clase y los requisitos específicos de ingreso del programa educativo del Bachillerato Bilingüe Progresivo en inglés que se imparte en las Escuelas Preparatorias No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y en el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB).**

A continuación, el Rector dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar las horas clase y los requisitos específicos de ingreso del programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en inglés que se ofrece en las Escuelas Preparatorias No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y en el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB). Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2015, la adecuación de horas clase y de los requisitos específicos de ingreso del programa educativo de BACHILLERATO BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS que se ofrece en las Escuelas Preparatorias No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y en el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB) en modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5686-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación de horas clase y los requisitos específicos de ingreso del programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en inglés, que se ofrece en las Escuelas Preparatorias No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y en el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB), en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del semestre que inició el 3 de agosto de 2015.

El programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en inglés se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



UANL

8. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” para adecuar los 16 programas educativos que se imparten en Bilingüe Progresivo en inglés.

Igual que los asuntos anteriores, se transcribe el dictamen realizado por la Comisión Académica:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar los 16 programas educativos de Bachiller Técnico que se ofrecen en Bilingüe Progresivo en inglés. El objetivo de esta adecuación es con la finalidad de incrementar el tiempo de instrucción del idioma inglés, estudiar temas con mayor profundidad y con esto poder evaluar al estudiante de una manera más completa. Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2015, la adecuación a los siguientes programas educativos de BACHILLER TÉCNICO EN BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS que se ofrecen en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, en modalidad escolarizada:**

1. Bachiller Técnico como Dibujante Industrial
2. Bachiller Técnico como Administrador Contable
3. Bachiller Técnico como Electricista
4. Bachiller Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración
5. Bachiller Técnico en Electrónica Industrial
6. Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico
7. Bachiller Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales
8. Bachiller Técnico en Mecatrónica Industrial
9. Bachiller Técnico en Procesos de Soldadura
10. Bachiller Técnico en Trabajo Social
11. Bachiller Técnico en Turismo
12. Bachiller Técnico en Laboratorista Industrial
13. Bachiller Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica
14. Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico
15. Bachiller Técnico en Energías Renovables
16. Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación en Web y en Diseño Gráfico)

Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta agosto de 2018 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr.





Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García.
Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo
Elizondo.

5687-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación de los siguientes programas educativos de Bachiller Técnico en Bilingüe Progresivo en inglés que se ofrecen en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, en modalidad escolarizada: 1. Bachiller Técnico como Dibujante Industrial, 2. Bachiller Técnico como Administrador Contable, 3. Bachiller Técnico como Electricista, 4. Bachiller Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración, 5. Bachiller Técnico en Electrónica Industrial, 6. Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico, 7. Bachiller Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales, 8. Bachiller Técnico en Mecatrónica Industrial, 9. Bachiller Técnico en Procesos de Soldadura, 10. Bachiller Técnico en Trabajo Social, 11. Bachiller Técnico en Turismo, 12. Bachiller Técnico en Laboratorista Industrial, 13. Bachiller Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica, 14. Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico, 15. Bachiller Técnico en Energías Renovables y 16. Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación en Web y en Diseño Gráfico); lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 3 de agosto de 2015.

Los 16 programas educativos de Bachiller Técnico en Bilingüe Progresivo en inglés se incluyen como anexo a la presente acta.

9. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” para adecuar los 6 programas educativos que se imparten en Bilingüe Progresivo en inglés.

Enseguida se transcribe el dictamen correspondiente a este asunto:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar los 6 programas educativos de Bachiller Técnico que se ofrecen en Bilingüe Progresivo en inglés. El objetivo de esta adecuación es con la finalidad de incrementar el tiempo de instrucción del idioma inglés, estudiar temas con mayor profundidad y con esto poder evaluar al estudiante de una manera más completa. Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2015, la adecuación a los siguientes programas educativos de BACHILLER TÉCNICO EN BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS que se ofrecen en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, en modalidad escolarizada:**

1. Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte
2. Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual
3. Bachiller Técnico en Diseño de Imagen
4. Bachiller Técnico en Diseño y Proyección en Moda
5. Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales
6. Bachiller Técnico en Gastronomía Integral

Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta agosto de 2018 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5688-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación de los siguientes programas educativos de Bachiller Técnico en Bilingüe Progresivo en inglés que se ofrecen en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, en modalidad escolarizada: 1. Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte, 2. Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual, 3. Bachiller Técnico en Diseño de Imagen, 4. Bachiller Técnico en Diseño y Proyección en Moda, 5. Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales, 6. Bachiller Técnico en Gastronomía Integral; lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 3 de agosto de 2015.

Los 6 programas educativos de Bachiller Técnico en Bilingüe Progresivo en inglés se incluyen como anexo a la presente acta.

10. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para adecuar un programa educativo que se imparte en Bilingüe en inglés y tres en Bilingüe Progresivo en inglés.

A continuación se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela y Preparatoria Técnica Médica en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar un programa educativo de Bachiller Técnico que se ofrece en Bilingüe en inglés y tres Bachilleres Técnicos en Bilingüe Progresivo

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



en inglés. El objetivo de esta adecuación es con la finalidad de incrementar el tiempo de instrucción del idioma inglés, estudiar temas con mayor profundidad y con esto poder evaluar al estudiante de una manera más completa. Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2015, la adecuación a los siguientes programas educativos que se ofrecen en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, en modalidad escolarizada:**

1. Bachiller Técnico en Enfermería (Bilingüe en inglés)
2. Bachiller Técnico en Enfermería (Bilingüe Progresivo en inglés)
3. Bachiller Técnico como Paramédico (Bilingüe Progresivo en inglés)
4. Bachiller Técnico en Rehabilitación (Bilingüe Progresivo en inglés)

Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta agosto de 2018 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015.

POR LA COMISIÓN ACADÉMICA: Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5689-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación de los siguientes programas educativos que se ofrecen en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, en modalidad escolarizada: 1. Bachiller Técnico en Enfermería (Bilingüe en inglés), 2. Bachiller Técnico en Enfermería (Bilingüe Progresivo en inglés), 3. Bachiller Técnico como Paramédico (Bilingüe Progresivo en inglés), 4. Bachiller Técnico en Rehabilitación (Bilingüe Progresivo en inglés); lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 3 de agosto de 2015.

Los programas educativos de Bachiller Técnico en Bilingüe en inglés y en Bilingüe Progresivo en inglés se incluyen como anexo a la presente acta.

II. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 20 para:

- a) **Ofertar con retroactividad al 2011 el programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación en Bilingüe Progresivo en inglés, mismo que se ofrece en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".**
- b) **Adecuar el programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación en Bilingüe Progresivo en inglés (2015).**
- c) **Adecuar el nombre y el plan de estudios del programa educativo de Bachiller Técnico en Informática Administrativa con enfoque en Competencias Laborales por Bachiller Técnico como Administrador**

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



Contable, mismo que se ofrece en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.

La Comisión Académica realizó los siguientes dictámenes a los que dio lectura el Rector:

Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación
Bilingüe Progresivo en inglés - 2011

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 20, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer el programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación en Web) en Bilingüe Progresivo en inglés, mismo que se imparte en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”. Lo anterior con la finalidad de cumplir con el procedimiento administrativo de turnarlo para su aprobación ante el Consejo Universitario ya que en su momento se omitió ese trámite. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 8 de agosto de 2011, ofertar en la Escuela Preparatoria N°. 20 el programa educativo de BACHILLER TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN (con enfoque de Programación en Web) en Bilingüe Progresivo en inglés, en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”. Se hace la aclaración que a partir de esa fecha se deja de ofertar el programa educativo de Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales. Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. POR LA COMISIÓN ACADÉMICA: Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.**

5690-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 20 el programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación en Web) en Bilingüe Progresivo en inglés, en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”; lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 8 de agosto de 2011.

El programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación en Web) en Bilingüe Progresivo en inglés (plan 2011) se incluye como anexo a la presente acta.



Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación Bilingüe Progresivo en inglés - 2015

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 20 en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación en Web) en Bilingüe Progresivo en inglés. Lo anterior con la finalidad de modificar la cantidad de frecuencias y créditos en la unidad de aprendizaje de Inglés Progresivo I, II, III y IV. Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 3 de agosto de 2015, la adecuación al programa educativo de BACHILLER TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN** (con enfoque de Programación en Web) en Bilingüe Progresivo en inglés, **que se ofrece en la Escuela Preparatoria No. 20 en modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta agosto de 2018 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5691-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación en Web) en Bilingüe Progresivo en inglés, que se ofrece en la Escuela Preparatoria No. 20 en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 3 de agosto de 2015.

El programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación Web) en Bilingüe Progresivo en inglés (plan 2015) se incluye como anexo a la presente acta.

Bachiller Técnico como Administrador Contable

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 20 en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Bachiller Técnico en Informática Administrativa con enfoque en Competencias Laborales, tanto su nombre como

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



el plan de estudios, el cual quedaría como Bachiller Técnico como Administrador Contable, mismo que se imparte en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”. Lo anterior con la finalidad de cumplir con el procedimiento administrativo de turnarlo para su aprobación ante el Consejo Universitario ya que en su momento se omitió ese trámite. Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 8 de agosto de 2011, la adecuación y cambio de nombre del programa educativo de Bachiller Técnico en Informática Administrativa con enfoque en Competencias Laborales, el cual a partir de esa fecha se imparte con el nombre de BACHILLER TÉCNICO COMO ADMINISTRADOR CONTABLE, que se ofrece en la Escuela Preparatoria No. 20, en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”. Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. POR LA COMISIÓN ACADÉMICA: Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.**

5692-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, con retroactividad al semestre que inició el 8 de agosto de 2011, la adecuación y cambio de nombre del programa educativo de Bachiller Técnico en Informática Administrativa con enfoque en Competencias Laborales, mismo que a partir de esa fecha se imparte con el nombre de BACHILLER TÉCNICO COMO ADMINISTRADOR CONTABLE, que se ofrece en la Escuela Preparatoria No. 20, en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.

El programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable se incluye como anexo a la presente acta.

12. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2016-2017.

Enseguida se transcribe el dictamen que para este asunto realizó la Comisión Académica:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este Organismo presenta a su consideración el informe sobre las diferentes solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios presentadas a nuestra Universidad por diferentes instituciones educativas de la localidad para el periodo 2016-2017. Para llevar a cabo la revisión

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



de estas escuelas, así como de la planta docente propuesta por cada una de ellas para impartir cátedra durante el periodo antedicho, los miembros de esta Comisión nos apoyamos en la Dirección de Estudios Incorporados, cuyos integrantes realizaron una minuciosa evaluación de los informes de las instituciones solicitantes, según lo estipulado en el Artículo 21 y 22 del *Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León*. Asimismo, se deja aquí constancia de que la documentación que integra el expediente de cada una de esas instituciones educativas cumple con los requisitos señalados en el *Manual de procedimientos para evaluar las escuelas que soliciten la incorporación de programas educativos a la Universidad*. También es importante señalar que la revisión académica de los programas educativos solicitados para incorporarse en el nivel superior y medio superior se llevó a cabo con la asesoría de las Facultades de Enfermería y Filosofía y Letras, además de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” y de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Según lo reportado por la mencionada Dirección, se recibieron un total de **30 solicitudes**, de las cuales 29 corresponden a reincorporación y una a incorporación. Después de analizado lo anterior, y basados en los antecedentes que obran en poder de los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario, así como en la experiencia personal obtenida en el transcurso de los años al efectuar las revisiones de las instituciones educativas que solicitan cada año su incorporación, la Comisión Académica emite el siguiente **DICTAMEN: Se aprueba la incorporación y reincorporación de estudios** a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el **periodo escolar 2016-2017** de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas:

1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO “MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA”.- Bachillerato General a tres años y Bachilleratos Técnico en: a) Máquinas-Herramientas Industriales, b) Electrónica Industrial y c) Tecnología de la Información y de Comunicación.
2. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
3. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.- Bachillerato General.
4. CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.- Bachillerato General a tres años y Bachillerato Bilingüe a tres años.
5. CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.- Bachilleratos Técnico en: a) Rehabilitación, b) Nutrición y c) Enfermería.
6. COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.- Bachillerato General.
7. COLEGIO MARANATHA.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
8. COLEGIO SALESIANO “DON BOSCO” DE MONTERREY, A.C.- Bachillerato General.
9. COLEGIO SAN PATRICIO - UNIDAD CUMBRES.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
10. COLEGIO SAN PATRICIO.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
11. COLEGIO REGIOMONTANO CONTRY, A.C.- Bachillerato General a tres años.
12. CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
13. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS.- Licenciatura en Enfermería.

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



14. ESCUELA DE CRUZ ROJA MEXICANA EN NUEVO LEÓN.- Licenciatura en Enfermería.
15. INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
16. INSTITUTO DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, S.C.- Bachillerato General.
17. INSTITUTO DELFOS DE MONTERREY.- Bachillerato General.
18. INSTITUTO LAURENS, A.C.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
19. INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.- Bachillerato General.
20. INSTITUTO MATER, A.C.- Bachillerato General a tres años.
21. INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C.- Bachillerato General a tres años.
22. INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C. Unidad Santa Catarina.- Bachillerato General.
23. INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C., Licenciatura.- Licenciatura en Educación (**se reincorporan solo para concluir la generación 2013-2017**).
24. INSTITUTO TEOCALLI.- Bachillerato General
25. INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ".- Bachillerato General.
26. INSTITUTO MÉXICO NUEVO.- Bachillerato General.
27. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY.- Bachillerato General.
28. MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.- Bachillerato General.
29. OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe a dos y tres años.
30. PREPARATORIA JUAN PABLO II.- Bachillerato General (**nueva incorporación**).

ACLARACIÓN: Solicitó su baja: INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY.- Bachillerato General, **por faltas administrativas en la trayectoria escolar.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de noviembre de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5693-6-15/16. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión Académica referente a la incorporación y reincorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2016-2017, de las instituciones educativas que se mencionan, y junto a las cuales se indican los estudios autorizados a las mismas.

Acto seguido se agradeció a la Comisión Académica por todo el trabajo realizado para el curso de los asuntos anteriores.



B) COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Para dar trámite a los asuntos de esta Comisión, el Mtro. Rogelio Garza solicitó a la Mtra. Carmen de la Fuente, Secretaria General de la Universidad, que diera lectura a las solicitudes presentadas en cada uno de los siguientes puntos:

1. Solicitudes de Año Sabático.

5694-6-15/16. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **cuatro solicitudes de año sabático.** La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

5695-6-15/16. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **tres licencias sin goce de sueldo: una** por más de un año y **dos** hasta por un año. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

3. Nombramientos de Profesor Afiliado.

Después de que la Secretaria General diera lectura a los dictámenes referentes a las solicitudes de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado a la Dra. Verónica Morales Sánchez y al Dr. Antonio Hernández Mendo, se pidió al Dr. Oswaldo Ceballos Gurrola, Consejero Ex-Oficio por esa Facultad, amplíe la información al respecto: Una de las estrategias que contempla el Plan de Desarrollo de nuestra Facultad es la de crear redes de colaboraciones con los profesores, con cuerpos académicos que nos permitan incrementar nuestros indicadores de calidad. En ese sentido, la Dra. Verónica Morales Sánchez y el Dr. Antonio Hernández Mendo son dos personas muy reconocidas a nivel internacional tanto en la cuestión del deporte como en la psicología del deporte. Ellos vinieron en el año 2012 a la Facultad para participar en un congreso internacional, desde entonces han mantenido una estrecha colaboración con nosotros. Han participado en docencia tanto en maestría y doctorado, cuentan con publicaciones en revistas, en libros, capítulos de libros; tenemos de forma conjunta proyectos, incluso financiados por CONACYT. La trayectoria de estos académicos ayuda a que nuestros profesores y estudiantes eleven los índices científico y profesional, por lo tanto pongo a consideración de este Honorable Consejo Universitario para que se les otorgue este nombramiento de profesor afiliado. Muchísimas gracias.

El Mtro. Rogelio Garza agregó que con respecto al Dr. Hernández Mendo, es un investigador que tiene maestría en psicología del Deporte por la Universidad Autónoma de Madrid, España; actualmente es profesor titular en la Universidad de Málaga con el perfil de psicología del deporte. La Dra. Verónica Morales Sánchez es doctora en psicología por la Universidad de



Málaga, España, es una reconocida investigadora y ensayista en el ámbito de la psicología del deporte. Actualmente, es profesora titular en la Universidad de Málaga con el perfil de psicología del deporte. Dijo que el próximo año se dará la apertura de un centro de investigación en el área del ejercicio del deporte, el cual fortalecerá a los cuerpos académicos. Agregó que una estrategia importante sería que todas las dependencias continúen buscando profesores con reconocimiento internacional para fortalecer y consolidar el claustro universitario.

5696-6-15/16. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **dos nombramientos de Profesor Afiliado.** La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

4. Nombramientos de Profesor Ordinario.

5697-6-15/16. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **37 nombramientos de Profesor Ordinario.** La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

5. Autorizaciones a profesores de escuelas incorporadas para impartir cátedra durante el periodo escolar 2015-2016.

5698-6-15/16. El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **18 autorizaciones** para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados. Como en los casos anteriores, el nombre de los profesores aparecerá como anexo a la presente acta.

Con esta última información concluyó la Mtra. Carmen de la Fuente su participación en este apartado, no sin antes agradecer a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado.

V. ASUNTOS GENERALES

1. Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en la Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar trámite a este punto, el Rector notificó a los miembros del Consejo que se recibió una propuesta de un candidato para completar el número de integrantes tanto de la



Comisión de Honor y Justicia como de la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva, por lo que procedió a llevar a votación la integración de las mismas, cuyo nuevo miembro se especifica a continuación:

COMISIÓN	CANDIDATO(A)	DEPENDENCIA	CONSEJERO(A)
Honor y Justicia Sinergia Deportiva	Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez	Fac. de Psicología	Ex-Oficio

5699-6-15/16. Una vez hecho el registro del candidato y llevada a cabo la votación de rigor, en la que se aprobó por unanimidad de votos esa propuesta, la Comisión de Honor y Justicia y la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva quedaron integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Dr. Roberto José Carrillo González	Profesor	Fac. de Odontología
2. M.C. Francisco Fabela Bernal	Ex-Oficio	Fac. de Arquitectura
3. M.T. Rogelio Juvenal Sepúlveda Guerrero	Ex-Oficio	Fac. de Ciencias Físico-Matemáticas
4. M.C. Carlos Torres González	Ex-Oficio	Esc. Preparatoria No. 22
5. Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez	Ex-Oficio	Fac. de Psicología
6. Mónica Quiroga Orrante	Alumna	Fac. de Ciencias Físico-Matemáticas
7. Aarón Uriel de la Rosa Cantú	Alumno	Fac. de Ciencias Biológicas
8. Edgardo Aguirre de la Cerda	Alumno	Fac. de Odontología
9. Víctor Manuel Salazar Espronceda	Alumno	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
10. Raúl Jáuregui Garza	Alumno	Fac. de Ciencias Químicas

COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CONTRATO CON SINERGIA DEPORTIVA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Mtro. Rogelio G. Garza Rivera	Rector	Rectoría
2. M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García	Secretaría General	Secretaría General
3. Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles	Abogado General	Oficina del Abogado General
4. M.D.M. Miguel Ángel Betancourt Ramírez	Profesor	Escuela Preparatoria No. 22
5. Dr. Oswaldo Ceballos Gurrola	Ex-Oficio	Facultad de Organización Deportiva
6. Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez	Ex-Oficio	Facultad de Psicología
7. Karely María Gutiérrez Rodríguez	Alumna	Facultad de Arquitectura
8. Víctor Manuel Salazar Espronceda	Alumno	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica



2. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.

5700-6-15/16. El Rector informa que fueron firmados por nuestra Universidad **18 convenios** con otras instituciones de prestigio a nivel nacional e internacional, mismos que se enuncian a continuación:

- a) Convenio Marco de Cooperación Educativa celebrado con el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) del Ministerio de Economía y Competitividad, Madrid, España.
- b) Anexo Técnico No. 1, referente al Convenio de Colaboración Educativa 6529 celebrado con el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) del Ministerio de Economía y Competitividad, Madrid, España.
- c) Acuerdo de Colaboración Académica y Educativa celebrado con la Nagaoka University of Technology, Japón.
- d) Memorándum para el Intercambio de Estudiantes celebrado con la Nagaoka University of Technology, Japón.
- e) Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado con la Universidad Central de Rajasthan, India.
- f) Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre la Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos TAI, Madrid, España, y la UANL, a través de la Facultad de Música.
- g) Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la CASA ASIA, Barcelona, España, y la UANL, a través del Centro de Estudios Asiáticos.
- h) Acuerdo de Intercambio Académico celebrado entre la Universidad de Kumamoto y la UANL, a través de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- i) Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la *Universidade Federal de São João del-Rei*, Brasil.
- j) Convenio Marco de Colaboración celebrado con el Banco Santander (México), Sociedad Anónima.
- k) Convenio Específico de Colaboración celebrado con el Banco Santander (México), Sociedad Anónima, para el Programa Santander de Movilidad Nacional.
- l) Convenio Específico de Colaboración celebrado con el Banco Santander (México), Sociedad Anónima, para el Programa Santander de Movilidad Internacional.
- m) Convenio Específico de Colaboración celebrado con el Banco Santander (México), Sociedad Anónima, para el Programa de Becas Iberoamérica.
- n) Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la Universidad Interamericana de Puerto Rico.
- o) Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con INSERM *Centre de Recherche des Cordeliers*, París, Francia.

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



- p) Carta de Intención celebrado con el Centro Iberoamericano de Emprendimiento e Innovación (CIEmprender), Costa Rica.
- q) Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional celebrado con la Universidad de Pamplona, Norte de Santander, Colombia.
- r) Convenio Marco de Cooperación Científico-Cultural-Académico celebrado con la Universidad Nacional de Misiones, Argentina.

3. Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

5701-6-15/16. El Mtro. Rogelio Garza notificó a los integrantes del Consejo Universitario acerca de los siguientes nombramientos otorgados:

- Designación de la MTRA. NANCY ELIZABETH RODRÍGUEZ PÉREZ como Directora de la Escuela Preparatoria No. 6, para el periodo comprendido del 7 de febrero de 2016 al 6 de febrero de 2019.
- Designación del M.E.C. JORGE ALFONSO LLANAS MENDOZA como Director de la Escuela Preparatoria No. 13, para el periodo comprendido del 28 de marzo de 2016 al 27 de marzo de 2019.

Antes de concluir con la reunión el Mtro. Rogelio Garza expresó su agradecimiento a la Consejera Ex-Oficio M.E.C. Francisca Rodríguez Ibarra, Directora de la Escuela Preparatoria No. 6, quien el próximo año termina su periodo como directora, a quien se le concedió el uso de la palabra: Con permiso de todos ustedes. Quiero despedirme de manera formal como consejera Ex-Oficio, representando a la Preparatoria No. 6. Estoy muy contenta de haber trabajado para la Universidad en esta etapa tan importante como lo es una dirección; y muy satisfecha por los logros alcanzados. Además, estoy agradecida con nuestras autoridades académicas, con todo el personal de nuestra preparatoria, con mi familia, con todos los alumnos que pasaron por nuestra escuela durante estos seis años, con mis 28 compañeros de las diferentes preparatorias y, sobre todo, con el Consejo Universitario. Muchas gracias. Así como lo han manifestado algunos directores en otros momentos, todos nos sentimos parte de algo, ese algo que es nuestra querida Universidad; estoy muy agradecida con ella y con todos ustedes, con el Señor Rector anterior y con el actual, que en todo momento que solicité algo a la Secretaría General, me fue concedido. Nada más me resta despedirme hoy del Consejo Universitario, ya que antes del 6 de febrero me estaré despidiendo de otra manera. Muchas gracias.

Asimismo, el Rector expresó a la Mtra. Francisca Rodríguez lo que a continuación se transcribe: Muchas felicidades, gracias por ese entusiasmo que mostraste en todos los eventos dentro de la Universidad. Fue un placer haber sido parte de tu equipo, como gestor que somos, todos los que estamos en la torre de Rectoría, para llevar a cabo todos tus proyectos y las metas que te trazaste,

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



alineados siempre a nuestro Plan de Desarrollo Institucional. Te agradezco toda la colaboración que tuviste con el Consejo Universitario.

Finalmente el Mtro. Rogelio Garza expresó lo siguiente: Quiero aprovechar para informar que el día de ayer tuve el honor y distinción de estar en un evento significativo dentro del tema de la cultura de la evaluación y acreditación y certificación, donde, hoy por hoy, nuestra universidad es un referente nacional. El Premio Nuevo León a la Competitividad 2015, donde estuvo presente el Lic. Fernando Elizondo, Coordinador del Gabinete del Estado, en representación del gobernador, Ing. Jaime Rodríguez Calderón; además, el Secretario del Desarrollo Económico, Fernando Turner. Nuevamente fueron galardonados 22 de nuestras preparatorias. Este año, con ese compromiso y disposición de todos los grandes equipos de trabajo que tiene el sistema medio superior. Es motivo de orgullo. El reconocimiento Plata lo obtuvo la Preparatoria No. 18; con el reconocimiento Oro las Preparatorias No. 1, 4, 7 (Unidades: Las Puentes y Oriente), 8, 9, 15, 16, 21, 22, 23, 25, la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" (Unidades: Monterrey, San Nicolás, Guadalupe y Linares), la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", la Escuela y Preparatoria Técnica Médica y el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe. Los ganadores de este Premio en su edición 2015 en la categoría de educación media superior fueron nuestras Preparatorias No. 13 de Allende y No. 20 de Santiago. Pido se pongan de pie para brindarles un fuerte aplauso. El compromiso no queda aquí, se refuerza y se seguirá buscando la excelencia educativa. Sabemos del gran trabajo y esfuerzo que está realizando todo el nivel medio superior para cumplir con la cobertura, y de ese modo cumplir con los ejes estratégicos de la ANUIES. Tenemos el compromiso de la cultura de evaluación que hoy por hoy llegó a la Universidad para quedarse. Les comentaba (a Fernando Elizondo y Fernando Turner) que aparte de las evaluaciones que tenemos del Premio a la Competitividad tenemos los procesos certificados bajo la norma internacional ISO 9000 así como las evaluaciones del Sistema Nacional de Bachillerato. La Universidad forma parte de las universidades que han integrado todas sus preparatorias dentro de ese Sistema; tenemos áreas de oportunidad, algunas están en el nivel II o III, la meta es que todos puedan alcanzar el nivel I; es un compromiso que se estableció con el Secretario Académico. Muchas felicidades y enhorabuena por ese compromiso y esfuerzo que han realizado durante este año. Para terminar, a nombre de la comunidad universitaria a la que me honro en representar, quiero expresar mi agradecimiento a todo este Honorable Consejo Universitario por el gran trabajo realizado durante este año 2015. Fue un año intenso, estamos cerrando un nuevo ciclo y abriendo otro; hoy por hoy, como saben, el trabajo que se realiza dentro de este Consejo a través de las Comisiones Permanentes es la responsabilidad que llevamos todos para que nuestra querida alma máter siga en la senda educativa, también continuar vigilando la ética y sobre todo el servicio que ofrecemos día a día, a la razón de ser, que son nuestros estudiantes. Son ustedes quienes evalúan las diferentes problemáticas y ponen su tiempo, la experiencia, para que la Universidad siga destacándose como una de las mejores del país y siga siendo un referente nacional e internacional, son metas muy ambiciosas que todos las conocemos y están plasmadas en el Plan de Desarrollo Institucional. Deseo que sigamos trabajando con entusiasmo y pasión, que es un sello característico de nuestra Institución, bajo una nueva filosofía que he denominado "las tres T", inspirado obviamente en la filosofía del Dr. Jesús Ancer en donde él nos compartía esa visión de la Universidad y esas metas que están plasmadas en nuestra visión al año 2020, donde aspiramos a ser una universidad de clase mundial pero con gran compromiso social y que para lograrlo

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



siempre nos decía: Trabajo, trabajo y más trabajo. Inspirado en ese contexto y haciendo una reflexión de esa gran experiencia que se tuvo con el Dr. Ancer y todo el equipo de trabajo que tuvimos la oportunidad de compartir esos seis años muy intensos pero que fue de gran aprendizaje para todos nosotros. Buscando la nueva filosofía, que quiero que ustedes lo tomen a bien y lo puedan reflexionar en estas fechas decembrinas, que nos da tiempo de compartir con la familia pero también poder planear el próximo año 2016, que a esa filosofía la he denominado “las tres T”: **Trabajar, Trasformar y Trascender**. Coincido en que hay que seguir trabajando con esa visión transformadora; hay que cambiar, mejorar, empezando con nosotros mismos, para poder con las acciones que emprendemos, con todos esos grandes equipos de trabajo de cada una de las dependencias académicas, poder trascender y cambiar primeramente a la comunidad universitaria para que sea un impacto a la sociedad y que realmente sea una universidad transformadora social. Quiero desearles los mejores parabienes para estas fechas decembrinas, que sea motivo de regocijo, que al finalizar el año evalúen todo el camino andado, las acciones que realizamos durante este año, que sientan ese orgullo y esa gran satisfacción del deber cumplido; en haber contribuido a la mejora de la calidad y sobre todo la mejora de la calidad de vida en todos ustedes y sus familias. Por lo que respecta a esta Máxima Casa de Estudios les decimos que se pueden sentir satisfechos porque su entrega ha sido absoluta, los resultados están a la vista: un reconocimiento a nivel nacional e internacional. Que esta Navidad se inspire una reflexión acerca de su verdadero significado valorando lo que realmente es: la riqueza, el amor de los seres humanos, salud y bienestar para todos ustedes. Que el año 2016 esté colmado de nuevos proyectos y que sean concluidos. A nombre de la comunidad universitaria, muchas gracias, felicidades; que la paz, unidad y amor reinen en todos sus hogares. Feliz Navidad y próspero año nuevo a todos ustedes. Muchas gracias.

Finalmente, y una vez que el Rector agradeció la asistencia de todos los consejeros a esta reunión del Honorable Consejo Universitario, se dio por concluida la misma siendo las 12:16 horas del día 26 de noviembre de 2015.


MTRO. ROGELIO G. GARZA RIVERA
Rector


M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
Secretaria General

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



ANEXOS

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión.
2. Programa Institucional de Orientación 2015, para el Nivel Medio Superior.
3. Programa educativo de Doctorado en Ingeniería con orientación en Ingeniería Ambiental.
4. Programa educativo de Maestría en Actividad Física y Deporte con orientación en Educación Física.
5. Programa educativo de Maestría en Actividad Física y Deporte con orientación en Gestión Deportiva.
6. Programa educativo de Maestría en Actividad Física y Deporte con orientación en Alto Rendimiento Deportivo.
7. Programa educativo de Maestría en Actividad Física y Deporte con orientación en Adultos Mayores.
8. Programa educativo de Especialidad en Anestesiología.
9. Programa educativo de Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica.
10. Programa educativo de Bachillerato Bilingüe.
11. Programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en inglés.
12. Programa educativo de Bachiller Técnico como Dibujante Industrial en Bilingüe Progresivo en inglés.
13. Programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable en Bilingüe Progresivo en inglés.
14. Programa educativo de Bachiller Técnico como Electricista en Bilingüe Progresivo en inglés.
15. Programa educativo de Bachiller Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración en Bilingüe Progresivo en inglés.
16. Programa educativo de Bachiller Técnico en Electrónica Industrial en Bilingüe Progresivo en inglés.
17. Programa educativo de Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico en Bilingüe Progresivo en inglés.
18. Programa educativo de Bachiller Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales en Bilingüe Progresivo en inglés.
19. Programa educativo de Bachiller Técnico en Mecatrónica Industrial en Bilingüe Progresivo en inglés.
20. Programa educativo de Bachiller Técnico en Procesos de Soldadura en Bilingüe Progresivo en inglés.

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



21. Programa educativo de Bachiller Técnico en Trabajo Social en Bilingüe Progresivo en inglés.
22. Programa educativo de Bachiller Técnico en Turismo en Bilingüe Progresivo en inglés.
23. Programa educativo de Bachiller Técnico en Laboratorista Industrial en Bilingüe Progresivo en inglés.
24. Programa educativo de Bachiller Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica en Bilingüe Progresivo en inglés.
25. Programa educativo de Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico en Bilingüe Progresivo en inglés.
26. Programa educativo de Bachiller Técnico en Energías Renovables en Bilingüe Progresivo en inglés.
27. Programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación en Web y en Diseño Gráfico) en Bilingüe Progresivo en inglés.
28. Programa educativo de Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte en Bilingüe Progresivo en inglés.
29. Programa educativo de Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual en Bilingüe Progresivo en inglés.
30. Programa educativo de Bachiller Técnico en Diseño de Imagen en Bilingüe Progresivo en inglés.
31. Programa educativo de Bachiller Técnico en Diseño y Proyección en Moda en Bilingüe Progresivo en inglés.
32. Programa educativo de Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales en Bilingüe Progresivo en inglés.
33. Programa educativo de Bachiller Técnico en Gastronomía Integral en Bilingüe Progresivo en inglés.
34. Programa educativo de Bachiller Técnico en Enfermería en Bilingüe en inglés.
35. Programa educativo de Bachiller Técnico en Enfermería en Bilingüe Progresivo en inglés.
36. Programa educativo de Bachiller Técnico como Paramédico en Bilingüe Progresivo en inglés.
37. Programa educativo de Bachiller Técnico en Rehabilitación en Bilingüe Progresivo en inglés.
38. Programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación en Web) en Bilingüe Progresivo en inglés (plan 2011).
39. Programa educativo de Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación en Web) en Bilingüe Progresivo en inglés (plan 2015).
40. Programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable.
41. Relación de Años Sabáticos.
42. Relación de Licencias sin goce de sueldo.

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

43. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Afiliado.
44. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Ordinario.
45. Relación (global e individual) de autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2015-2016.

ACTA NÚMERO SEIS 15/16
Sesión Ordinaria / Noviembre 26, 2015

29



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso. Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ANEXO 1

RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 26 DE NOVIEMBRE 2015
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Agronomía	Consejero Ex-Oficio	1	Dr. Francisco Zavala García
	Consejero Profesor	2	Dra. Juana Aranda Ruiz
	Consejero Alumno	3	Jvn. Javier Zúñiga García
Facultad de Arquitectura	Consejero Ex-Oficio	4	M.C. Francisco Fabela Bernal
	Consejero Profesor	5	Arq. Antonio Garza Contreras
Facultad de Artes Escénicas	Consejero Ex-Oficio	6	M.H. Olivia Janneth Villarreal Arizpe
Facultad de Artes Visuales	Consejero Ex-Oficio	7	Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez
	Consejero Profesor	8	M.D.G. Verónica Lizett Delgado Cantú
	Consejero Alumno	9	Jvn. Daniel Hernández Muñoz
Facultad de Ciencias Biológicas	Consejero Ex-Oficio	10	Dr. Antonio Guzmán Velasco
	Consejero Profesor	11	Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Consejero Ex-Oficio	12	M.C. Mario Humberto Rojo Flores
	Consejero Profesor	13	Dr. Ernesto Rocha Ruiz
	Consejero Alumno	14	Srita. Karla Priscila Santillán Salazar
Facultad de Ciencias de la Tierra	Consejero Profesor	15	Dr. Sóstenes Méndez Delgado
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Consejero Profesor	16	M.C. Aleida Magdalena Gil González
	Consejero Alumno	17	Srita. Mónica Quiroga Orrante
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Ex-Oficio	18	Dr. Humberto González Rodríguez
	Consejero Profesor	19	Mtro. Marco Aurelio González Tagle
	Consejero Alumno	20	Jvn. Daniel Homero Cardona Valdez
Facultad de Ciencias Políticas y Admón. Pública	Consejero Ex-Oficio	21	Dr. Gerardo Tamez González
	Consejero Profesor	22	Ing. Guillermo E. Arroyo Ferrigno
	Consejero Alumno	23	Jvn. Jaime Razziel Aguirre Quiñonez
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Ex-Oficio	24	Dr. Eduardo Soto Regalado
	Consejero Profesor	25	M.C. Nancy Adriana Pérez Rodríguez

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 26 DE NOVIEMBRE 2015
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Facultad de Contaduría Pública y Admón.	Consejero Ex-Oficio	26	M.A.E. María Eugenia García de la Peña
	Consejero Profesor	27	Mtro. Juan Enrique Saldaña Pérez
	Consejero Alumno	28	Srita. Esthela Gpe. Martínez Zavala
Facultad de Derecho y Criminología	Consejero Ex-Oficio	29	M.D. Óscar P. Lugo Serrato (Dir. en Funciones)
	Consejero Profesor	30	Lic. Edgar Humberto Gamboa Solís
	Consejero Alumno	31	Srita. Karen Daniela Olmos Tamez
Facultad de Economía	Consejero Ex-Oficio	32	Dr. Julio César Arteaga García
	Consejero Profesor	33	Mtra. Joana Cecilia Chapa Cantú
	Consejero Alumno	34	Jvn. Óscar Felipe Alvizo Hernández
Facultad de Enfermería	Consejero Profesor	35	Dra. María Teresa de Jesús Alonso Castillo
	Consejero Alumno	36	Srita. Paloma Barajas Hernández
Facultad de Filosofía y Letras	Consejero Ex-Oficio	37	Mtra. Ludivina Cantú Ortiz
	Consejero Profesor	38	Mtra. María Dolores Hernández Rodríguez
	Consejero Alumno	39	Srita. María Fernanda Guerra Álvarez
Facultad de Ingeniería Civil	Consejero Ex-Oficio	40	Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Consejero Profesor	41	M.C. Miguel Luis Castillo Marco
	Consejero Alumno	42	Jvn. Víctor Manuel Salazar Espronceda
Facultad de Medicina	Consejero Ex-Oficio	43	Dr. Med. Santos Guzmán López
	Consejero Profesor	44	Dr. Luis Humberto Gómez Danés
	Consejero Alumno	45	Jvn. Eugenio Isaías Aguayo Samaniego
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejero Ex-Oficio	46	Dr. Juan José Zárate Ramos
	Consejero Profesor	47	Dr. Alfredo Wong González
	Consejero Alumno	48	Jvn. Carlos Alberto Flores Valdés
Facultad de Música	Coordinador	49	Lic. Luis Gerardo Lozano Lozano
	Consejero Profesor	50	Dr. Ricardo Martínez Leal
	Consejero Alumno	51	Srita. Andrea Montserrat Puga Gutiérrez

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 26 DE NOVIEMBRE 2015
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Facultad de Odontología	Consejero Ex-Oficio	52	Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera
	Consejero Profesor	53	Dr. Roberto José Carrillo González
Facultad de Organización Deportiva	Consejero Ex-Oficio	54	Dr. Oswaldo Ceballos Gurrola
	Consejero Profesor	55	M.C. Mireya Medina Villanueva
	Consejero Alumno	56	Srita. María Fernanda Cortez Martínez
Facultad de Psicología	Consejero Ex-Oficio	57	Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez
	Consejero Alumno	58	Srita. Daniela Reza García
Facultad de Salud Pública y Nutrición	Consejero Ex-Oficio	59	M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta
	Consejero Profesor	60	Dra. Adriana Zambrano Moreno
	Consejero Alumno	61	Srita. Valeria Miyar Gutiérrez
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	Consejero Ex-Oficio	62	M.T.S. María Teresa Obregón Morales
	Consejero Profesor	63	M.T.S. Reina Hernández Hernández
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	Consejero Ex-Oficio	64	M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez
	Consejero Alumno	65	Jvn. Luis Jacob Laureano Aranda
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	Consejero Ex-Oficio	66	M.D.P. Moisés Molina Ramos
	Consejero Alumno	67	Srita. Raquel Eunice Bueno Duque
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Consejero Profesor	68	M.C. Marco Tulio Triana Contreras
	Consejero Alumno	69	Srita. Karen Alejandra García Rodríguez
Preparatoria No. 1	Coordinador	70	Lic. José Ángel Galindo Mora
	Consejero Profesor	71	M.D.F. Eric Josué Garza Leal
	Consejero Alumno	72	Jvn. Jesús Mariano Lozano Guerra
Preparatoria No. 2	Consejero Ex-Oficio	73	Ing. José Ángel Ovalle González
	Consejero Profesor	74	Mtro. Guillermo Sepúlveda Treviño
	Consejero Alumno	75	Jvn. Carlos Alberto Gamboa Arguello

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 26 DE NOVIEMBRE 2015
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Preparatoria No. 3	Consejero Ex-Oficio	76	M.E.C. Linda Angélica Osorio Castillo
	Consejero Profesor	77	M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa
	Consejero Alumno	78	Srita. Ana Elena Hurtado Montor
Preparatoria No. 4	Consejero Ex-Oficio	79	M.C. Martín González Aguilar
	Consejero Profesor	80	M.I.A. Lidia Carlota Meléndez González
	Consejero Alumno	81	Jvn. Erik Emmanuel Rodríguez Ibarra
Preparatoria No. 5	Consejero Ex-Oficio	82	M.I. Jaime Antonio de León González
	Consejero Profesor	83	M.E.C. José Rodolfo Chapa Morones
	Consejero Alumno	84	Jvn. Carlos Alfonso Flores Acevedo
Preparatoria No. 6	Consejero Ex-Oficio	85	M.E.C. Francisca Rodríguez Ibarra
Preparatoria No. 7	Consejero Ex-Oficio	86	Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano
	Consejero Profesor	87	Profr. Alfonso González Alvarado
Preparatoria No. 8	Consejero Ex-Oficio	88	M.E.S. María del Rosario Arriaga Meza
	Consejero Profesor	89	Lic. Ramón Villarreal Guajardo
	Consejero Alumno	90	Jvn. Brandon Alberto Netro Madrigal
Preparatoria No. 9	Consejero Ex-Oficio	91	M.R.H. Ana María Gómez Valdés
	Consejero Profesor	92	Lic. Alejandro Villarreal Dey
	Consejero Alumno	93	Srita. Angela Eugenia Lira Rodríguez
Preparatoria No. 10	Coordinador	94	M.C. Dámaris Ledezma Martínez
Preparatoria No. 11	Consejero Ex-Oficio	95	Q.C.B. Nancy D. Hernández Rodríguez
Preparatoria No. 12	Consejero Ex-Oficio	96	M.A. María Azucena Cantú Cantú
	Consejero Profesor	97	M.A. Ramona Isabel Rocha Garza
	Consejero Alumno	98	Srita. Barbara Cantú de la Garza
Preparatoria No. 13	Consejero Ex-Oficio	99	M.E.S. Omar Garza Marroquín
	Consejero Profesor	100	C.P. Miriam Grisel Tamez Tamez
	Consejero Alumno	101	Jvn. Josué Genaro Almaraz Rivera

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 26 DE NOVIEMBRE 2015
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Preparatoria No. 14	Consejero Ex-Oficio	102	M.E.S. Alcides Martínez de la Cruz
	Consejero Profesor	103	MVZ. Mario H. Villarreal Cavazos
Preparatoria No. 15	Consejero Ex-Oficio	104	M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva
	Consejero Profesor	105	M.E.S. Raúl Zárate Hernández
Preparatoria No. 16	Consejero Ex-Oficio	106	M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz
	Consejero Profesor	107	M.E.C. Myrella Solís Pérez
	Consejero Alumna	108	Jvn. Víctor Oziel Méndez Cerda
Preparatoria No. 17	Consejero Ex-Oficio	109	M.E.C. Claudia Martínez López
	Consejero Profesor	110	M.E.C. Evelia del C. Boeta López
	Consejero Alumna	111	Srita. Miranda Belén Cavazos Nava
Preparatoria No. 18	Coordinador	112	Dr. Aarón G. Villarreal Elizondo
	Consejero Profesor	113	Mtra. Ma. del Pueblito Villarreal Garza
Preparatoria No. 19	Consejero Ex-Oficio	114	M.A. Raúl Patricio Garza Cortinas
	Consejero Alumna	115	Srita. Marla Melany Mota Tijerina
Preparatoria No. 20	Consejero Ex-Oficio	116	M.A. Juan García Ramírez
	Consejero Profesor	117	M.E.C. Elizenda Fernández Mata
	Consejero Alumna	118	Srita. Claudia Cecilia Salazar Chavarri
Preparatoria No. 21	Coordinador	119	M.E.C. Luciano Escamilla Reyes
	Consejero Profesor	120	M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez
	Consejero Alumna	121	Jvn. José Omar Rodríguez Barbosa
Preparatoria No. 22	Consejero Ex-Oficio	122	M.C. Carlos Torres González
	Consejero Profesor	123	M.D.M. Miguel Ángel Betancourt Ramírez
	Consejero Alumna	124	Jvn. Jorge Luis Sáenz Galindo
Preparatoria No. 23	Consejero Ex-Oficio	125	M.C. Roberto Martínez Chitoy
	Consejero Profesor	126	M.C. Héctor Gracia Leal
Preparatoria No. 24	Consejero Ex-Oficio	127	M.E.S. Nora Alicia Guerra Ramos
	Consejero Profesor	128	M.C. Pedro Alonso Serna Sánchez

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 26 DE NOVIEMBRE 2015
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Preparatoria No. 25

Coordinador	129	Lic. Jaime César Triana Contreras
Consejero Profesor	130	M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal
Consejero Alumno	131	Srita. Yarethzi Giselle Bazaldúa Parga

ANEXO 2

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ORIENTACIÓN 2015, PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Programa Institucional de Orientación

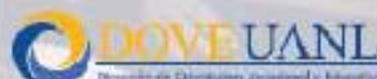
ACTUALIZACIÓN

2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



ÍNDICE

	Pag.
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
1. MODELO DE ORIENTACIÓN EN LA UANL	7
1.1 CONCEPTO DE LA ORIENTACIÓN	7
1.2 ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN	7
1.3 MODELO DE ORIENTACIÓN UANL	8
2. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y EDUCATIVA EN CUANTO A LA ORIENTACIÓN	12
2.1 ELABORAR Y ACTUALIZAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ORIENTACIÓN	12
2.2 PROPORCIONAR APOYOS, DESDE DOVE, A LAS TRES ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN	13
2.3 GESTIONAR, ORGANIZAR Y EVALUAR LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS	14
2.4 FORMAR, CERTIFICAR Y ACTUALIZAR A ORIENTADORES Y DOCENTES-ORIENTADORES	17
2.5 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LA ORIENTACIÓN	18
2.6 PROMOVER LA CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ORIENTACIÓN	19
3. FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	19
3.1 MISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	20
3.2 REGLAMENTACIÓN DE LA LABOR	20
3.3 PLAN DE ACCIÓN DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	21
4. PERFIL DEL ORIENTADOR EN LA UANL	22
5. ÉTICA DEL ORIENTADOR EN LA UANL	23
6. VÍNCULOS CON LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA EL BIENESTAR ACADÉMICO Y PERSONAL DEL ESTUDIANTE	24
7. INDICADORES PARA EVALUAR PIO Y PAO DE CADA DEPENDENCIA POR DOVE	25
8. SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA QUE SE BRINDARÁ DE ACUERDO CON LA MODALIDAD EDUCATIVA.	26
BIBLIOGRAFÍA	27

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Orientación Vocacional Y Educativa, atendiendo las disposiciones del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020, busca establecer la creación de Departamentos de Orientación Psicopedagógica en cada Dependencia universitaria del Nivel Medio Superior, así como reforzar los ya existentes, tanto por estrategia interna de la UANL para fortalecer la formación integral de sus estudiantes, como por solicitud del Sistema Nacional de Bachillerato.

En nuestro Modelo Educativo actual, centrado en el estudiante, en su aprendizaje y evaluado por competencias, dentro de tendencias constructivistas y humanistas, se intensifica este interés por fortalecer programas de atención y apoyo a los estudiantes, con el propósito de prevenir y remediar problemas en su desarrollo psicológico y social, problemas académicos o en su elección de profesión. Es necesario que los estudiantes con necesidades de atención más especializada, detectados tanto por los docentes tutores como por docentes orientadores y/o personal administrativo, cuenten con una instancia interna en sus Dependencias a donde puedan ser canalizados para su pronta atención, de manera más directa y personalizada que la atención que permite proporcionar la hora clase de las asignaturas de Orientación Educativa, Psicológica y Vocacional, insertas en el Plan de Estudios del NMS, incluso más especializada que la atención que puede brindar el tutor.

Considerando el entorno social actual, donde los jóvenes están en riesgo de tomar decisiones que afecten su desarrollo integral, de apresurar decisiones que los introducen de golpe a la vida adulta sin estar preparados, requieren de estas áreas donde se les pueda proporcionar atención psicológica tanto remedial como preventiva (sumada esta labor de los Departamentos de Orientación, al esfuerzo de los Docentes-Orientadores y los Docentes-Tutores).

Este Programa Institucional de Orientación (PIO), tiene como propósito, gestionar, organizar y evaluar los servicios que estos Departamentos de



Orientación Psicopedagógica proporcionan a los estudiantes, en busca de su bienestar académico, psicológico, social y profesional, en cumplimiento de la Visión 2020 de la UANL.

ANTECEDENTES

1983. En el Modelo curricular que se construyó y aprobó en este año, se decide incorporar en el currículum un grupo de asignaturas cuyo objetivo era prevenir problemáticas de los estudiantes en el aprendizaje, en su desarrollo y en la elección de carrera profesional. Se aprobaron entonces las asignaturas de: Teorías del Aprendizaje, Problemas de la Adolescencia, Orientación Vocacional e Información Profesional.

También se crearon Departamentos de Orientación o Psicopedagógicos, que atendían a estudiantes que acudían por libre elección.

Los cursos de Orientación se formalizaron, de tal manera que pasaron de ser optativos y fuera del horario formal en el plan curricular previo, a ser obligatorios y dentro del plan curricular del 1983. Se crearon Departamentos Psicopedagógicos en varias preparatorias, pero posteriormente fueron disminuyendo, posiblemente al desplazarse este personal al área docente de orientación.

1993. En la Reforma Educativa de 1993, a cargo de la entonces Coordinación de Preparatorias, se considera a la Orientación como parte indispensable para lograr la educación de los jóvenes y prevenir riesgos que obstruyeran su desarrollo o que los llevaran a abandonar los estudios y por lo ello, como medida preventiva, incluye esta área de asignaturas en el Plan Curricular.

La Coordinación de Preparatorias da lugar a la creación del Comité Técnico Académico de Orientación como responsable de elaborar los programas sintéticos, analíticos, los textos de apoyo y planificar las formas de evaluación pertinentes en el Área de Orientación, así como gestionar la formación y actualización de los docentes-orientadores. Dentro de un Modelo educativo cognitivo, de organización modular, el Área de Orientación queda integrada por

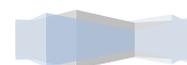
un Propedéutico de Orientación, dos módulos Orientación Educativa, dos módulos de Orientación Psicológica, y cuatro de Orientación Vocacional.

Durante esta reforma se propició la formación y actualización de los docentes de todas las áreas, se impartieron cursos sobre el modelo educativo, y sobre cada especialidad, incluyendo desde luego la formación de los Docentes-Orientadores a cargo del Comité Técnico Académico de Orientación y de otros formadores.

El Comité Técnico Académico de Orientación propone, en 1994, la implementación anual del Encuentro de Información Profesional, con la finalidad de brindar información sobre la oferta educativa de la UANL, a todos sus estudiantes próximos a concluir la Preparatoria, mediante una exposición montada en módulos por personal docente de cada una de las facultades, para proporcionar información de las carreras impartidas. Aceptada esta propuesta, a partir de 1995 y hasta el 2005, se llevan a cabo un Encuentro para las Preparatorias del área metropolitana en la explanada de la UANL y un Encuentro para Preparatorias foráneas, con sede en la Preparatoria No. 13 de Allende N.L.; posteriormente, se determina organizar un solo evento en la explanada de Cd. Universitaria.

No se incluyó en esta reforma de 1993, la idea de crear Departamentos Psicopedagógicos en cada dependencia, los ya creados funcionaban más como Departamentos de apoyo pedagógico, responsables de organizar a las academias, las asesorías remediales, de elaborar y coordinar la aplicación de exámenes; en algunas Dependencias continuaron con la atención del estudiantado con problemas psicopedagógicos.

En 1997 surge la propuesta, por parte de las autoridades universitarias, de crear un departamento central que se encargara de la atención a los estudiantes universitarios que lo requirieran, es entonces cuando se solicita tanto al Comité Técnico Académico de Orientación, como a la Facultad de Psicología, la elaboración de un proyecto para la creación y funcionamiento de dicho departamento, como resultado surge en 1998 la Dirección de Orientación



Vocacional y Educativa, bajo el proyecto presentado por la Facultad de Psicología.

1998.- Se crea la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa, como Departamento Central, responsable de apoyar los procesos de orientación para los estudiantes universitarios. A partir de su creación, DOVE adquiere una batería de pruebas psicológicas pertinentes para la orientación vocacional, que se aplica individualmente a los estudiantes que lo solicitan directamente, o grupalmente a solicitud de las Preparatorias que tramitan este servicio. Colabora también en todos los eventos de Información Profesional de la UANL y de la SEP y organiza cursos para actualizar a los Orientadores de todas las Dependencias.

2005. En la Reforma Académica de este año, todas las asignaturas se organizaron en un plan semestral, incluyendo las materias del área de Orientación, la cual queda conformada por cuatro asignaturas (Orientación Educativa, Orientación Psicológica, Orientación Vocacional I y II) y un curso de verano o Propedéutico de Orientación. Dos años después, en una adecuación de la reforma curricular, la asignatura de Orientación Vocacional II, cambia a Información Profesional y Laboral. La elaboración de los programas sintéticos y analíticos, de los textos y formas de evaluación siguen a cargo del Comité Técnico Académico de Orientación de la ahora Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior.

2013-2014. En estos años la UANL promovió el fortalecimiento de su Modelo Educativo del 2008, así como la formación integral de sus estudiantes en busca de su bienestar personal, social, académico y profesional. Así mismo, se establece como meta el ingreso de todas las Preparatorias de la UANL al Sistema Nacional de Bachillerato. A fin de mantener este logro e inclusive avanzar hacia mejorar niveles dentro del SNB, es indispensable el fortalecimiento de los servicios de Orientación, es por ello que la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa se abocó a actualizar el Programa Institucional de Orientación y buscar con ello la creación, organización y evaluación de los Departamentos de Orientación Psicopedagógica que se

integren y fortalezcan el sistema de servicios de apoyo al estudiantado de la UANL.

La UANL y por ende DOVE, también buscan la vinculación de todos los programas de apoyo a los estudiantes, ya que es necesario que se trabaje en conjunto en: los Departamentos de Orientación Psicopedagógica, las asignaturas de Orientación, el Programa Institucional de Tutoría, el Programa de Universidad Saludable, el Programa de Asesorías Académicas, Becas, etc., a fin de proporcionar apoyos más eficientes a sus estudiantes, en su proceso de formación integral.

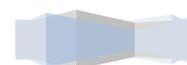
2015. El compromiso de la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa ante el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020, Visión UANL 2020, y el Modelo Educativo, en el 2014, es el fortalecimiento y vinculación de los servicios de atención al estudiantado, para el logro de su bienestar e integración responsable a la sociedad, así como coordinar los esfuerzos del Programa Institucional de Tutoría 2013 con los del Programa Institucional de Orientación 2015, en pro del bienestar estudiantil.

1. MODELO DE ORIENTACIÓN EN LA UANL

1.1. CONCEPTO DE ORIENTACIÓN

La Orientación en el ámbito de la UANL, se considera como el conjunto de apoyos proporcionados a los estudiantes cuyo propósito central es guiarlos hacia el desarrollo de competencias y estrategias para el aprendizaje autónomo, el autoconocimiento, así como la construcción de un proyecto de vida, que permita su desarrollo personal y profesional.

1.2 ÁREAS DE ORIENTACIÓN



Las áreas en que se organizarán y proporcionarán estos apoyos a los estudiantes son: Orientación Educativa, Orientación Psicológica, Orientación Vocacional y Profesional.

La Orientación Educativa, para contribuir a que los estudiantes desarrollen competencias para el aprendizaje autónomo.

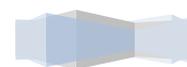
La Orientación Psicológica, para coadyuvar a que los estudiantes desarrollen competencias para el autoconocimiento, la consolidación de su personalidad, para la convivencia social responsable y con equidad.

La Orientación Vocacional y Profesional, para guiar al estudiante en el desarrollo competencias para construir su proyecto de vida, elegir estudios vinculados a sus factores personales (tales como su personalidad, aptitudes e intereses) y en el análisis de factores sociales (familia, amigos, escuela, medios de comunicación), con el propósito de que identifique influencias sociales positivas y negativas, en este proceso de elección.

1.3 MODELO DE ORIENTACIÓN UANL

Esta labor de Orientación se realizará en la UANL, conjugando dos de los modelos de orientación propuestos por Bisquerra (2005), el Modelo por programa y el Modelo de servicio.

ORIENTACIÓN EN CLASE.- Esta Orientación está organizada en la UANL, por la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior a través del Comité Técnico Académico de Orientación, responsables de la elaboración de Programas sintéticos y analíticos, guías del estudiante y textos, de las cuatro asignaturas y de un propedéutico. Bisquerra (2005) llama Modelo de Programa al trabajo preventivo con temáticas específicas y se corresponde a la estrategia que ha estado funcionando con constancia en la UANL desde 1983, cuando se inserta la Orientación como una asignatura en el currículo de preparatoria, que llega a todos los estudiantes y busca prevenir problemas en su desarrollo académico, psicológico y vocacional.

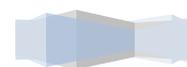


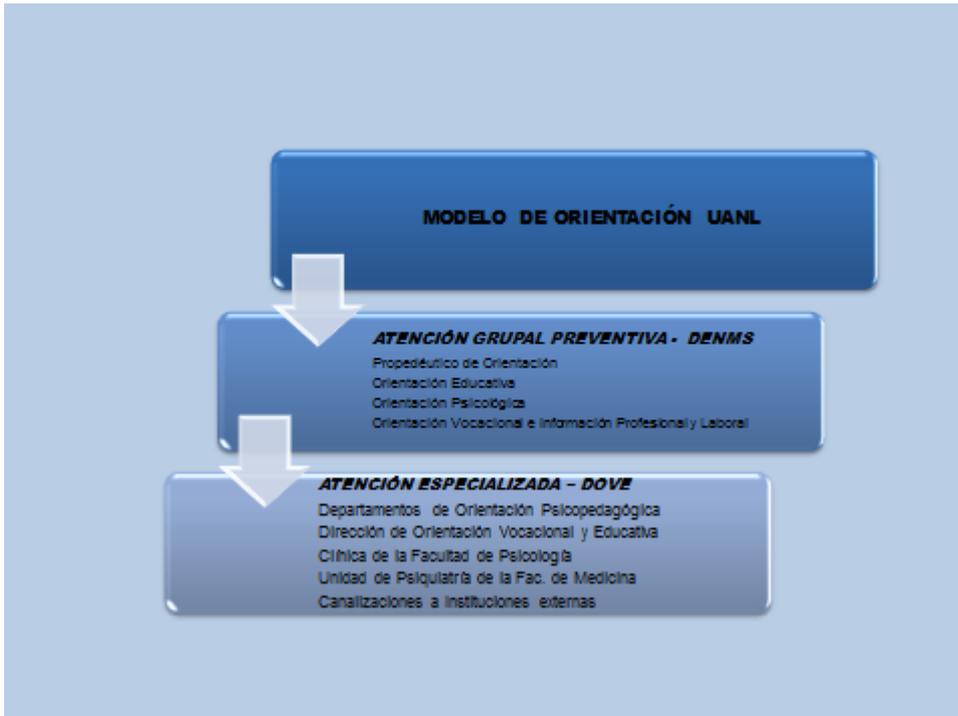
DOVE establece con este PIO, que una vez que todos los Docentes-Orientadores se hayan formado y/o actualizado mediante el Diplomado de Formación Básica de Orientadores, tendrán también la función de actuar como Orientadores de grupo que detecten tempranamente necesidades de atención especializada de los jóvenes y los canalicen al Departamento de Orientación Psicopedagógica de la dependencia correspondiente, fortaleciendo así la detección temprana (que también realizan los tutores) para prevenir problemas mayores.

ORIENTACIÓN COMO SERVICIO.- Con este otro tipo de Modelo, el de Orientación como un servicio de atención al estudiante, se ha trabajado de forma permanente en la DOVE y de forma intermitente en las Preparatorias.

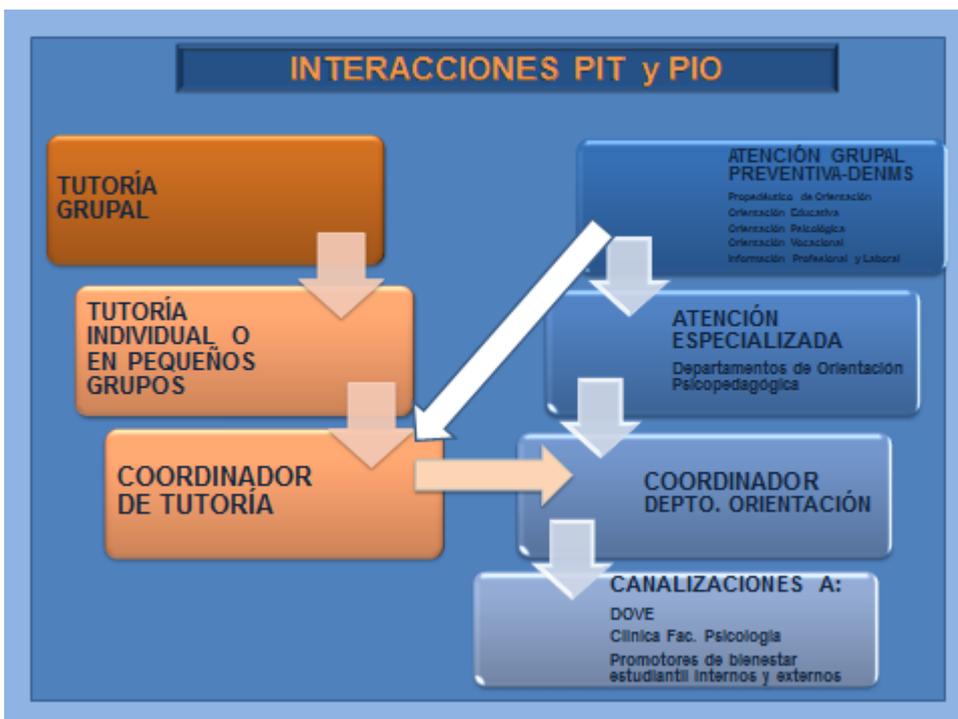
A partir de este Programa Institucional de Orientación, la UANL se propone, a través de la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa, crear, organizar y evaluar a los Departamentos de Orientación Psicopedagógica en cada una de las Dependencias del Nivel Medio Superior a fin de poder prestar atención más especializada y más directa a los estudiantes que lo requieran. La DOVE será la responsable de gestionar, fortalecer, estructurar los Departamentos de Orientación Psicopedagógica de las preparatorias, con el apoyo de sus Directivos, para que atiendan a estudiantes que lo solicitan o que son canalizados por los docentes, tutores y docentes-orientadores. De igual forma, DOVE, será la instancia responsable de fortalecer los vínculos de este Programa con el Programa Institucional de Tutoría, así como de evaluar el funcionamiento de ambos en busca de su mejora continua. Además de promover el trabajo coordinado de los Docentes-Tutores, de los Docentes-Orientadores y de los Orientadores, así como fortalecer la comunicación con otros servicios universitarios para el estudiantado.

La siguiente figura describe esta distribución de quehaceres en el Modelo de Orientación UANL:





Las interacciones del Programa Institucional de Orientación con el Programa Institucional de Tutoría y con los Promotores de Bienestar Estudiantil internos de la UANL y externos, para responder a las necesidades de atención de los estudiantes según su complejidad, serán articuladas tal como se especifica en la siguiente figura:



Docentes-Tutores y Docentes-Orientadores, serán los primeros en detectar y atender las necesidades de apoyo académico y de formación integral del estudiantado, en caso de considerar que el estudiante requiere una atención psicológica o pedagógica más especializada, lo informarán al Coordinador de Tutoría para que lo canalice al Departamento de Orientación Psicopedagógica de la Dependencia en cuestión. Si los Psicólogos-Orientadores consideran que el estudiante requiere una atención más especializada o prolongada, entonces informan al Coordinador del Depto. de Orientación Psicopedagógica para que lo canalice a la instancia interna o externa que considere pertinente.

Con este Modelo la UANL busca apegarse a lo establecido por el Sistema Nacional de Bachillerato en las cuatro áreas que especifica el Acuerdo 442:

Por su parte, la Dirección General de Bachillerato ha propuesto un Programa de Orientación Educativa para el bachillerato general que pretende atender cuatro áreas de intervención:

"Área Institucional: facilita la integración del alumno con la institución, a partir del fortalecimiento de su sentido de pertenencia.

Área Escolar: proporciona estrategias con el fin de fortalecer hábitos y técnicas de estudio, que contribuyan a elevar el aprovechamiento académico.

Área Vocacional: fortalece el proceso de toma de decisiones, al promover la reflexión de intereses, valores y aptitudes personales para identificar y elegir las distintas opciones educativas y laborales que ofrece el entorno. Por otro lado, apoya al alumno en la construcción de un proyecto de vida.

Área Psicosocial: propicia el desarrollo de actitudes, comportamientos y habilidades favorables para el autoconocimiento, la autoestima y la comunicación; con el fin de mejorar la calidad de vida individual y social.

Además, proporciona apoyo de tipo preventivo para enfrentar factores de riesgo psicosocial".

Además, ha preparado una metodología para la elaboración de planes tutoriales que responden a la figura maestro-tutor.

Acuerdo 442 SE



2. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y EDUCATIVA EN CUANTO A LA ORIENTACIÓN

Como Departamento Central, dependiente de Secretaría Académica, sus funciones implican la implementación, fortalecimiento y evaluación de este Programa, a fin de apoyar a los estudiantes en su crecimiento personal y profesional con responsabilidad social.

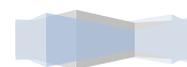
La Dirección de Orientación Vocacional y Educativa deberá gestionar, organizar, establecer lineamientos de funcionamiento y evaluar los Departamentos de Orientación Psicopedagógica en cada dependencia universitaria del Nivel Medio Superior, a fin de proporcionar los apoyos necesarios a los estudiantes para su desarrollo académico, personal y profesional.

Estas funciones quedan organizadas en los rubros que se describen a continuación:

2.1 ELABORAR Y ACTUALIZAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ORIENTACIÓN

El primer Programa Institucional de Orientación, quedó constituido con el documento propuesto para la creación de esta Dirección de Orientación Vocacional y Educativa, aprobado por Rectoría en 1998.

A la luz de nuevas teorías de Orientación, de un nuevo Modelo Educativo UANL, necesidades contextuales y demandas del Sistema Nacional de Bachillerato, surge la actualización 2015, que busca consolidar los Departamentos de Orientación Psicopedagógica en cada Dependencia, formar y actualizar a los Orientadores, integrar a los Docentes-Orientadores a la labor de detección temprana de necesidades de los estudiantes.



2.2 PROPORCIONAR APOYOS, DESDE LA DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y EDUCATIVA, A LAS TRES ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN

APOYOS PARA ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

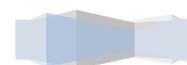
- Aplicación grupal de cuestionarios para valorar las estrategias de estudio de los jóvenes universitarios, a solicitud de las autoridades de las dependencias.
- Impartir cursos-taller para aprender a aprender, desarrollar metacognición y regulación de los aprendizajes, a estudiantes que lo requieran, o a Orientadores y Tutores que puedan trabajar como multiplicadores en las dependencias.

APOYOS PARA ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA:

- Proporcionar apoyo de Diagnóstico Terapéutico, en los casos en que alguna dependencia requiera verificar el tipo de problemática identificada y reportada por tutores u orientadores, o para identificar la opción más pertinente de canalización dentro de la Universidad o con Instituciones que colaboran en pro del bienestar de los estudiantes.
- Búsqueda de instrumentos actualizados para detecciones oportunas en problemáticas comunes en la adolescencia, viables para su aplicación a estudiantes adolescentes y adultos tempranos.

APOYOS PARA ORIENTACIÓN VOCACIONAL:

- Colaboración en los eventos de Información Profesional organizados por Secretaría de Educación Pública, para estudiantes del Estado, y el organizado por la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior, para egresados del bachillerato, candidatos a ingresar al Nivel Superior.



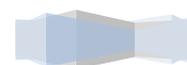
- Aplicación de baterías de pruebas vocacionales, como apoyo al proceso de elección de profesión a estudiantes que lo soliciten, o requerido por alguna Preparatoria para sus estudiantes de los últimos semestres.

Como apoyo a las tres áreas y como servicio a la comunidad, la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa reitera su compromiso de mantener y actualizar sus Programas “Oriéntate”, tanto en el Canal 53 UANL como en el 89.7 F.M. de la radio universitaria, para estar motivando e informando a jóvenes, padres de familia, tutores y orientadores, con temas que permitan mejorar la salud psicosocial de la comunidad.

2.3 GESTIONAR, ORGANIZAR Y EVALUAR LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS.

GESTIONAR LA CREACIÓN DE DEPTOS. DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

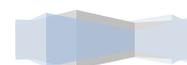
- Informar a las autoridades sobre la pertinencia de la existencia de Departamentos de Orientación Psicopedagógica en cada dependencia, tal y como lo marca el Sistema Nacional de Bachillerato.
- A través del diálogo con Directores de Preparatorias, generar consciencia de la importancia de contar internamente con Departamentos de Orientación Psicopedagógica, espacios de canalización de estudiantes con necesidades de apoyo y/o en riesgo de abandono escolar, detectados por administrativos, docentes, tutores y orientadores, que identifican las necesidades de una atención más personalizada y profunda, que aquella que le corresponde proporcionar al Tutor o al Docente - Orientador. Los cuáles proporcionarán atención a los jóvenes en sus Dependencias, dejando la canalización a DOVE, o a otras Instituciones, solo en los casos necesarios.



ORGANIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Los criterios de funcionamiento básico de los Departamentos serán:

- Los responsables de los Departamentos de Orientación Psicopedagógica deberán elaborar el Plan de Acción en Orientación con apego al Programa Institucional de Orientación, proporcionar como base los servicios marcados por este Programa, con los añadidos que cada dependencia considere de acuerdo a las necesidades de su población estudiantil.
- El personal que atienda a los estudiantes en estos Departamentos deberán ser: Psicólogos, Pedagogos, o Trabajadores Sociales, con formación en el Diplomado de Formación Básica de Orientadores.
- Organizar los Departamentos por áreas de atención o servicio proporcionado: Orientación Educativa, para prevenir o atender problemas en cuanto a hábitos y competencias para el aprendizaje; Orientación Psicológica, para prevenir y atender problemas en el desarrollo psicosocial de los estudiantes; Orientación Vocacional: para apoyar la generación de planes de vida y elecciones de carrera meditadas y con información pertinente.
- Deberán atender a los estudiantes que soliciten el servicio, o que sean remitidos por los tutores, docentes-orientadores o administrativos, previa solicitud por escrito, y una vez que se haya detectado que dicho estudiante requiere una atención más personalizada.
- En los casos en los cuáles, a criterio del responsable del Departamento de Orientación Psicopedagógica, se considere que el joven requiere atención aún más especializada, deberá dar trámite a la autorización firmada del Director, para remitirlo a la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa, a la Clínica de la Facultad de Psicología o a la Institución externa que se requiera. Deberá también dar trámite a la autorización firmada de los padres del estudiante. Quedando constancia escrita de la canalización, así como de las autorizaciones firmadas del

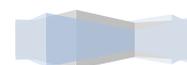


Director, de los padres en caso de ser menor, del estudiante adulto (dando constancia de conocer los motivos de la canalización).

- El personal del Departamento se compromete a proporcionar la atención personalizada o en pequeños grupos, a los estudiantes que lo requieran; así como dar indicaciones necesarias al Tutor o Docente-Orientador que lo remite, a fin de que pueda contribuir a la reintegración del estudiante a sus labores académicas.
- En caso de duda sobre la necesidad de canalización a Instituciones externas, el Coordinador del Depto. de Orientación Psicopedagógica o el Coordinador de Tutoría, podrán solicitar el apoyo de la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa, con la finalidad de que se realice un diagnóstico clínico y se indique el lugar apropiado para su canalización y atención.
- Dentro de los Departamentos de Orientación Psicopedagógica, los Orientadores (psicólogos, pedagogos o trabajadores sociales), procurarán llevar a cabo la atención psicopedagógica que requieran los estudiantes en un máximo de 8 sesiones al semestre. Otro tipo de atención, más prolongada o profunda, deberá proporcionarse solo en la Clínica de la Fac. de Psicología o en la Unidad de Psiquiatría.
- Los Orientadores del Departamento, deberán emplear el Módulo de Orientación en SIASE para consultar los expedientes académicos de los estudiantes que estén a su cargo, registrar los casos atendidos, los tipos de problemáticas y tipos de atención brindada. También deberán emplear el módulo para registrar y dar seguimiento a la atención de estudiantes canalizados.

ORGANIZAR LA LABOR DE DETECCIÓN TEMPRANA POR PARTE DEL DOCENTE-ORIENTADOR.

- Gestionar la formación de los Docentes-Orientadores, a fin de que además de impartir las asignaturas del Área de Orientación insertas en el plan curricular para fomentar el desarrollo de los universitarios, puedan contribuir a detectar de forma temprana necesidades o



problemáticas de los estudiantes, con la finalidad de que reciban atención en los Departamentos de Orientación Psicopedagógica.

EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN PSICOPEAGÓGICA Y DE LOS DOCENTES-ORIENTADORES DE GRUPO.

- DOVE tiene el compromiso de establecer los criterios e indicadores para evaluar el funcionamiento de los servicios proporcionados, contribuyendo a la calidad de los servicios que prestan.
- Solicitar reportes semestrales del funcionamiento de los Departamentos de Orientación Psicopedagógica, al Coordinador del mismo.
- Organizar reuniones de análisis y reflexión con los Coordinadores de los Departamentos de Orientación para la mejora continua de los servicios que brindan, así como aumentar su nivel de cobertura y la comunicación con los Docentes-Orientadores.
- Generar reportes Institucionales de los servicios brindados, para las autoridades correspondientes.

2.4 FORMACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ORIENTADORES Y DOCENTES ORIENTADORES.

DIPLOMADO DE FORMACIÓN BÁSICA DE ORIENTADORES:

La DOVE, es la instancia responsable de generar y gestionar la implementación del Diplomado de Formación Básica de Orientadores, dirigido tanto a docentes del área de Orientación o candidatos para estas asignaturas dentro del plan curricular de Preparatorias (esta formación o actualización será requisito para continuar laborando como docente en la Academia de Orientación), así como a Psicólogos, Pedagogos y/o Trabajadores Sociales, que laboren o sean candidatos para integrarse a un Departamento de Orientación Psicopedagógica, a fin de que fortalezcan su formación en el

campo de la Orientación y que adquieran los conocimientos sobre el contexto de esta labor en la UANL.

Este Diplomado de 150 horas, estará conformado por cuatro módulos:

Módulo I. Concepto de Orientación y su contextualización en el ámbito educativo.

Módulo II. Orientación Educativa – Guía para el aprendizaje autónomo.

Módulo III. Orientación Psicológica – Guía para el autoconocimiento y crecimiento personal.

Módulo IV. Orientación Vocacional y Profesional – Guía para la creación del Plan de vida y profesión.

ACTUALIZACIÓN CONTINUA:

La DOVE organizará periódicamente cursos y conferencias de actualización continua para Orientadores y Docentes-Orientadores que ya han obtenido su formación básica y/o certificación.

2.5 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LA ORIENTACIÓN

La DOVE tiene entre sus funciones promover la investigación en orientación, en cualquiera de sus áreas: Educativa, Psicológica y Vocacional; así como organizar eventos que permitan difundir los avances en estas investigaciones, buscar o generar fuentes de publicación de resultados, tales como: revista Vida universitaria, página web de DOVE, revistas de investigación educativa, entre otras.



2.6 PROMOVER LA ADAPTACIÓN Y/O CREACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ORIENTACIÓN

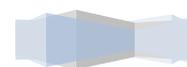
DOVE, tiene el compromiso de promover entre los profesionales de la Orientación, la búsqueda o creación de instrumentos (pruebas, cuestionarios, escalas estimativas) que permitan la valoración del bienestar de los estudiantes y la identificación temprana de áreas de riesgo, así como gestionar la elaboración de versiones de aplicación electrónica y la estandarización de instrumentos ya diseñados.

3. FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Los Departamentos de Orientación Psicopedagógica deberán ser integrados por personal con competencias pertinentes para su buen funcionamiento, es por ello que deberá darse preferencia a psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales con experiencia en la Orientación, ya que el servicio se brindará a estudiantes que lo soliciten o que sean canalizados por tutores, docentes o administrativos, a quienes su experiencia y sensibilidad para el trato con los estudiantes, les haya permitido detectar que requieren una atención más especializada de la que le compete al tutor o al docente de orientación. Por lo tanto, el Coordinador del Departamento deberá ser preferentemente Psicólogo y sus colaboradores deberán ser Psicólogos, Pedagogos y Trabajadores Sociales.

La Coordinación o Presidencia de la Academia de Orientación, puede ser independiente del Departamento, y de ser independiente, su coordinador o presidente puede ser psicólogo, pedagogo, trabajador social o un docente-orientador con amplia experiencia y formación en Orientación.

Es necesario mantener la comunicación del Coordinador de Academia y del Coordinador del Departamento de Orientación Psicopedagógica a fin de que organicen la labor de Docentes-Orientadores para la detección temprana y



canalización de estudiantes que requieran la atención especializada en los Departamentos. Es pertinente también la comunicación y colaboración con el Coordinador de Tutoría y Tutores, los cuáles pueden detectar también a estudiantes que requieran atención especializada para su bienestar personal y académico.

3.1 MISIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

Orientar a los estudiantes para el desarrollo de sus competencias para el aprendizaje autónomo, desarrollo personal y educación emocional, así como en la generación de su pan de vida y profesión.

3.2 REGLAMENTACIÓN DE LA LABOR:

- La atención psicopedagógica que se brindará, será aquella que pueda realizarse dentro de un máximo de 8 sesiones, como counseling, coaching ontológico, programación neurolingüística, entre otras formas de atención.
- La atención brindada será en calidad de Psicólogo Orientador, no de Psicoterapeuta.
- El Orientador que preste la atención, deberá informar los avances del estudiante a su tutor y de proporcionarle sugerencias para que apoye la reintegración de su tutorado.
- En caso de que se diagnostique una problemática que requiera psicoterapia u otro tipo de intervención terapéutica, se solicitará la canalización del estudiante a la instancia pertinente, ya sea dentro del ámbito universitario como en: la Clínica de la Facultad de Psicología, Unidad de Psiquiatría, Clínicas del Programa de Salud Universitaria; o bien, puede recomendarse al estudiante y/o a su familia la canalización a instancias privadas o públicas. La Universidad cuenta con convenios de colaboración con el IMSS, DIF, CUJ y Alternativas Pacíficas. Este

trámite deberá realizarlo el Coordinador del Departamento y debe incluir la autorización del Director de la Dependencia.

- Si la persona atendida es menor de edad, esta canalización deberá ser con el consentimiento por escrito del padre, madre o tutor legal.
- El responsable del departamento y quien atiende al estudiante, deberán llevar a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en la canalización y promover la reintegración del estudiante a sus estudios.

3.3. PLAN DE ACCIÓN DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

El o la Psicóloga(o), Trabajadora(o) Social o Pedagoga(o) con nombramiento como Coordinadora(o) del Depto. de Orientación Psicopedagógica, será la persona responsable de elaborar el Plan de Acción de Orientación Psicopedagógica de la Dependencia, la Dirección de Orientación Vocacional y Educativa tiene el compromiso de gestionar, organizar, y apoyar el desarrollo de el Plan de Acción de Orientación Psicopedagógica de cada Preparatoria de la UANL, en línea con el Programa Institucional de Orientación y en cumplimiento de los propósitos del Plan de Desarrollo Institucional de la UANL, de su Modelo Académico, y con lo indicado por el Sistema Nacional de Bachillerato.

El Plan de Acción de Orientación Psicopedagógica por Dependencia, tendrá el propósito de organizar las tareas del Departamento de Orientación, en sus tres áreas (Educativa, Psicológica y Vocacional), y de mantener los lazos de apoyo con la Orientación proporcionada en las asignaturas por los Docentes-Orientadores, así como con los tutores, los puntos que deberá cubrir son los siguientes:

- Portada.
- Introducción (breve descripción de los propósitos del PAO).
- Antecedentes (breve historia de la orientación en la dependencia).
- Misión del Departamento de Orientación Psicopedagógica en la dependencia.
- Organigrama del departamento.

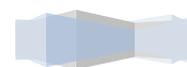


- Áreas de orientación que se atenderán (educativa, psicológica y/o vocacional).
- Estrategias preventivas y remediales que se implementarán.
- Organización del apoyo brindado por los Docentes-Orientadores.
- Perfiles del coordinador del departamento y colaboradores.
- Ética en el servicio de Orientación.
- Planificación del proceso de formación y actualización de Orientadores de la Dependencia.
- Indicadores y proceso de evaluación semestral de logros.

4. PERFIL DEL ORIENTADOR EN LA UANL

PERFIL DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- Su formación profesional de base preferentemente deberá ser de psicólogo, con al menos 3 años de experiencia en la docencia del área de orientación o dentro de un Departamento de Orientación Psicopedagógica.
- Formación, disposición y experiencia, para la atención psicopedagógica de adolescentes y adultos jóvenes, en modalidad preventiva y remedial.
- Haber acreditado el Diplomado de Formación Básica de Orientadores.
- Actualizarse de forma continua en el área.
- Conocer los programas académicos del Área de Orientación, así como los textos de apoyo.
- Conocer el Modelo Educativo de la UANL, así como el Modelo Académico del NMS.
- Mantener comunicación con Docentes, Orientadores y Tutores.
- Dominio de las TIC's.
- Uso responsable y continuo del Módulo de Orientación en SIASE y del SIE.

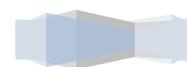


PERFIL DEL ORIENTADOR EN DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

- Su formación profesional de base, indispensable, deberá ser de psicólogo, pedagogo o trabajador social.
- Formación, disposición y experiencia para la atención psicopedagógica de adolescentes y adultos jóvenes, en modalidad preventiva y remedial.
- Haber acreditado el Diplomado de Formación Básica de Orientadores.
- Actualizarse de forma continua en el área.
- Conocer los programas académicos del Área de Orientación, así como los textos de apoyo a los mismos.
- Conocer el Modelo Educativo de la UANL, así como el Modelo Académico del NMS.
- Mantener comunicación con Docentes, Orientadores y Tutores.
- Dominio de las TIC's.
- Uso responsable y continuo del Módulo de Orientación en SIASE.

PERFIL DEL DOCENTE-ORIENTADOR:

- Su formación profesional de base deberá ser preferentemente de psicólogo, pedagogo o trabajador social, y/o:
- Haber acreditado el Diplomado de Formación Básica de Orientadores.
- Impartir las asignaturas del programa académico del Área de Orientación, con el debido conocimiento de programas y textos del Área de Orientación.
- Estar formado en el Modelo Educativo de la UANL.
- Conocer el Modelo Académico del Nivel Medio Superior.
- Actualizarse de forma continua en el área.
- Disposición para la comprensión empática y la comunicación con adolescentes y para la detección temprana de necesidades de apoyo del estudiante.
- Mantener comunicación con Docentes, Orientadores y Tutores.
- Dominio de las TIC's.

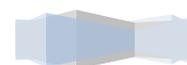


5. ÉTICA DEL ORIENTADOR EN LA UANL

- Respetar la confidencialidad de la información obtenida sobre el estudiante, tanto en antecedentes académicos, como durante las entrevistas.
- Mantener el vínculo de empatía con el estudiante, dentro de los límites profesionales, con total respeto a la integridad física y psicológica del estudiante.
- Mantener este vínculo de atención, dentro de las áreas institucionales especificadas para llevar a cabo esta labor (cubículos del Depto. Psicopedagógico, de preferencia), aulas o bibliotecas, dentro de los espacios físicos de la UANL.
- Propiciar el crecimiento personal e independencia del estudiante, terminada la labor de apoyo psicopedagógico.
- Mantener la privacidad de los escritos, pruebas o cuestionarios, emanados de esta atención psicopedagógica.
- Mantener en la privacidad las problemáticas, y nombres de estudiantes atendidos, sin comentar fuera del ámbito de los Departamentos Psicopedagógicos y de los profesionales necesarios para la atención del mismo.
- Mantener el vínculo de comprensión empática con el estudiante dentro de los límites profesionales que marcan la labor de Orientador y Psicólogo, en absoluto respeto a la integridad de estudiante.

6. VÍNCULOS CON LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA EL BIENESTAR ACADÉMICO Y PERSONAL DEL ESTUDIANTE

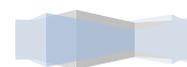
Los Departamentos de Orientación Psicopedagógica, mantendrán vínculos de colaboración y a su vez serán apoyados por:



- La Dirección de Orientación Vocacional y Educativa, quien guiará la labor y su reglamentación, y a su vez buscará generar los apoyos necesarios para el funcionamiento de los Deptos., así como fortalecer los vínculos con las Dependencias Universitarias que propician el bienestar estudiantil (Unidad de Psiquiatría, Facultad de Psicología, Facultad de Salud Pública y Nutrición, Programa de Salud Universitaria), así como con las Instituciones que apoyan a la UANL en esta labor (Centro de Integración Juvenil, DIF, Instituto Mexicano del Seguro Social, Alternativas Pacíficas, etc.). Se deberá rendir un informe semestral de actividades.
- Dirección de la dependencia, responsable de generar la infraestructura, el equipamiento y apoyos necesarios para la ejecución de las actividades. Se deberá rendir un informe semestral de actividades.
- Programa de Asesorías Académicas de cada Dependencia. Mantener comunicación para la canalización de los estudiantes que requieran asesoría y poder dar seguimiento a los avances obtenidos por el estudiante.
- Programa de Salud de la Dependencia. Vínculo necesario también para canalizar y dar seguimiento de los estudiantes atendidos.
- Coordinación de Tutoría de la Dependencia.
- Tutores de la Dependencia.

7. INDICADORES PARA EVALUAR EL PIO Y PAO DE CADA DEPENDENCIA POR DOVE.

- Número de Dependencias con Departamento de Orientación Psicopedagógica.
- Número de Orientadores (Psicólogos, Pedagogos y/o Trabajadores Sociales) que integran el Departamento de Orientación Psicopedagógica.

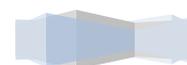


- Número de estudiantes atendidos en los Departamentos de Orientación Psicopedagógica.
- Número de estudiantes atendidos en los Departamentos de Orientación Psicopedagógica, de acuerdo al tipo de problemática.
- Número de estudiantes canalizados a Departamentos pertinentes de la UANL o a Instituciones Externas.
- Porcentaje de estudiantes que mejoraron por la atención brindada en los Departamentos.
- Número de Orientadores de los Departamentos de Orientación Psicopedagógica que registran las labores realizadas.

8. SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA QUE SE BRINDARÁ DE ACUERDO CON LA MODALIDAD EDUCATIVA.

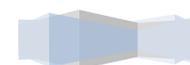
En la Modalidad presencial, en la UANL el servicio de Orientación será brindado con un carácter preventivo, por los docentes de Orientación a través de las Unidades de aprendizaje del Área curricular de Orientación. Los Departamentos de Orientación Psicopedagógica, brindarán una atención preventiva y remedial, con los estudiantes canalizados por Docentes de Orientación, Coordinador de Tutoría, Docentes, Administrativos, que consideren que requiere una atención más especializada y personal, o también cuando el estudiante solicite directamente el servicio.

Para la Modalidad académica mixto-mixto, la labor preventiva se llevará a cabo por las Unidades de Aprendizaje del Área de Orientación en línea y en caso de requerir la atención especializada del Departamento de Orientación Psicopedagógica, deberá acudir a la atención presencial del Departamento. Se desarrollará también la atención de Orientación Psicopedagógica en línea, como programa piloto, y de encontrarse que su eficacia iguala la atención presencial, se extenderá este servicio a toda la población del mixto-mixto.



BIBLIOGRAFÍA

- Bisquerra, Rafael (2012). Orientación, tutoría y educación emocional. Ed. Síntesis, Madrid.
- Bisquerra, Rafael (2009). Psicopedagogía de las emociones. Ed. Síntesis, Madrid.
- Bisquerra, Rafael (2005). Modelos de orientación e intervención psicopedagógica. Ed. Praxis, Madrid.
- Bisquerra, Rafael (1996). Orígenes y desarrollo de la Orientación Psicopedagógica. Ed. Narcea, Madrid.
- Grañeras, Montserrat y otros (2009). Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas. Ministerio de Educación de España – CIDE 2ª. Ed.
- Goleman (1995) La inteligencia emocional. Barcelona: José Vergara Ed.
- Gordillo, Ma. Victoria (2008). Nuevas perspectivas de orientación. Del counseling al coaching. Ed. Síntesis, Madrid.
- Gorriz, Bárbara. Inteligencias múltiples. <http://www.monografias.com/trabajos12/invcient/invcient.shtml>
- Oblitas, Luis A. y otros (2004). Psicología de la salud y calidad de vida. Pearson, México, D. F.
- Planea, Juan A. (2012). Manual de asesoramiento y orientación vocacional. Ed. Síntesis, Madrid.
- Rivas, Francisco (1998). Psicología vocacional: Enfoques del asesoramiento. Ed. Morata, Madrid.
- Rodríguez, Ma. Luisa (1988). Orientación Educativa. Ediciones CEAC, Barcelona.
- Valle, Antonio y otros (2007). El estudiante eficaz. Aprendizaje y enseñanza de habilidades de estudio. Ed. CCS, Madrid.
- Woolfolk, Anita (2006). Psicología educativa. Pearson, México, D. F.
- UANL (2012) Visión 2020 UANL. <http://www.uanl.mx/sites/default/files/documentos/universidad/folleto-vision2020uanl.pdf>
- UANL (2012) Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020. Versión 1.0 <http://www.uanl.mx/sites/default/files/documentos/universidad/pdi-2020-26abril.pdf>
- UANL (2008) Modelo Educativo. <http://www.uanl.mx/sites/default/files/dependencias/del/mod-educativo-08-web.pdf>
- UANL (2011) Modelo Académico de Licenciatura. Primera actualización <http://www.uanl.mx/sites/default/files/dependencias/del/ma-lic11-web.pdf>
- UANL (2008) Modelo Académico del Nivel Medio Superior. <http://mediasuperior.uanl.mx/00/modelo-academico.pdf>
- UANL (2008) Modelo Académico de Posgrado.



DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ

RECTOR

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA

SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN MANUEL ALCOCER GONZÁLEZ

SECRETARIO ACADÉMICO

MC. GUILLERMO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

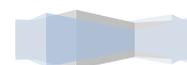
DIRECTOR – DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y
EDUCATIVA

MC. JUAN CARLOS RUBIO SOSA

SUBDIRECTOR - DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y
EDUCATIVA

MC. LETICIA DOUGLAS BELTRÁN

COORDINADORA GENERAL - DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN
VOCACIONAL Y EDUCATIVA



ANEXO 3
PROGRAMA EDUCATIVO DE
DOCTORADO EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN
EN INGENIERÍA AMBIENTAL



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DOCTORADO EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Facultad de Ingeniería Civil

03 de agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Con esta propuesta se busca:

Fortalecer líneas de investigación estratégicas en las áreas de recursos hídricos, energía y medio ambiente, en la UANL, para incrementar el número de programas de posgrado reconocidos en el PNPC en áreas prioritarias de interés nacional y mundial.

Contribuir a la formación de recursos humanos especializados que sean capaces de realizar investigación de calidad y original para contribuir a la innovación de los procesos del sector productivo y solucionar los problemas ambientales y que a su vez sean económicamente viables. Así como atraer apoyos oficiales y privados mediante la realización de proyectos de investigación y vinculación, mejorando de esta manera la infraestructura y el equipo de investigación de la UANL.

Satisfacer la amplia demanda de profesionales en las diversas temáticas de la Ingeniería Ambiental, que coadyuden a la remediación del medio ambiente y la generación de energía renovable.

Proporcionar a los estudiantes de este programa las herramientas teórico-prácticas necesarias a través de una formación integral multidisciplinaria para que al finalizar sus estudios se inserten laboralmente en centros de investigación, instituciones educativas de educación superior, empresas del sector gubernamental y del sector privado, o creando su propia empresa.

Cumplir las metas establecidas por la UANL de ofrecer programas educativos de interés nacional que permitan formar profesionistas con el perfil adecuado a las necesidades de la región y del país.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 7 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Los candidatos deberán contar con el grado de Maestría en Ciencias o en Ingeniería en las áreas de Ingeniería Ambiental o afines o haber desarrollado proyectos de investigación en el área.

2. Requisitos legales

- Título o la pasantía de Maestría en Ciencias o en Ingeniería.
- Cumplir con los diferentes requisitos de los departamentos administrativos de la UANL y de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad y de la Dirección de Estudios de Posgrado.
- Recibir la aceptación como alumno del Doctorado que le será otorgada por el Comité de Doctorado.

3. Requisitos de selección

Registrarse oportunamente para sustentar los exámenes EXANI-III, CENEVAL y de conocimientos sobre el área de Ingeniería Ambiental. www.uanl.mx

4. Requisitos específicos del programa

- Tomar los cursos propedéuticos.
- Aprobar el examen de conocimientos del programa sobre el área de Ingeniería Ambiental.
- Comprobar un mínimo de 50 puntos en el examen de inglés EXCI.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Carta de exposición de motivos para el ingreso.
- Tres cartas de recomendación.
- Ser estudiante de tiempo exclusivo.
- Mantener un promedio de 80/100.

PLAN DE ESTUDIOS

	Créditos		Créditos
Primer semestre		Optativa I	
Diseño de experimentos	6	Procesos convencionales de descontaminación ambiental	4
Optativa I	4	Tópicos selectos de química ambiental	4
Proyecto de Investigación I	6	Propiedades fisicoquímicas de los materiales	4
Libre elección I	4	Sistemas de producción de energías alternas	4
Segundo semestre		Catálisis y fotocátalisis ambiental	4
Optativa II	4	Manejo estadístico de la información	4
Investigación I	6	Tópico de Ingeniería Ambiental I	4
Seminario de tesis I	6	Tópicos selectos de electroquímica	4
Proyecto de investigación II	6	Métodos estadísticos multivariados	4
Tercer semestre		Sostenibilidad de las aguas subterráneas	4
Investigación II	6	Optativa II	
Redacción de documentos científicos	4	Laboratorio de análisis de aire, agua y suelo	4
Proyecto de investigación III	6	Métodos para la evaluación de Impacto ambiental	4
Libre elección II	4	Métodos de preparación de materiales avanzados	4
Cuarto semestre		Tecnologías avanzadas de oxidación	4
Examen predoctoral	8	Desarrollo de nanomateriales ambientales	4
Proyecto de investigación IV	6	Técnicas de caracterización microestructural de materiales	4
Tesis I	6	Materiales avanzados para la generación de energía	4
Quinto semestre		Caracterización de materiales mediante técnicas espectroscópicas	4
Seminario de tesis II	4	Preparación de películas delgadas para la generación de energía	4
Divulgación I	4	Modelos matemáticos aplicados a la hidrología	4
Proyecto de investigación V	6	Modelación hidrogeológica	4
Tesis II	6	Manejo sostenible de georecursos por medio de SIG	4
Sexto semestre		Vulnerabilidad y protección de acuíferos	4
Divulgación II	8	Tópico de Ingeniería Ambiental II	4
Tesis III	12	Tópico de Ingeniería Ambiental III	4

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado las unidades de aprendizaje establecidas en el plan de estudios, obteniendo 122 créditos en total.

2. Requisitos legales



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Los indicados en el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL

3. Requisitos específicos del programa

- Realizar una tesis científica propia del área de Ingeniería Ambiental.
- Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área. En este examen se presentará y sustentará la tesis.

ANEXO 4
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CON
ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CON
ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA**
Facultad de Organización Deportiva
02/08/2010

MODALIDAD:

Escolarizada y mixta

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Ser un programa de alta calidad educativa única en nuestra región, que forme profesionistas en la actividad física y el deporte, cubriendo las principales áreas que demanda nuestro contexto social, tales como alto rendimiento, adultos mayores, educación física y gestión deportiva.

DURACIÓN:

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Poseer título de la Licenciatura en Ciencias del Ejercicio, o de licenciaturas afines.
- Promedio mínimo de 80.
- Currículum Vitae del interesado.
- Conocimientos de inglés aplicado a la disciplina

2. Requisitos legales

- Cumplir con los requisitos administrativos generales para el ingreso al Posgrado señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL.
- Cumplir con los requisitos administrativos de la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Organización Deportiva.
- Pago correspondiente a las cuotas obligatorias que sean indicadas por la facultad.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

Concurrir al posgrado de la UANL (exámenes de CENEVAL y EXCI).

4. Requisitos específicos del programa

- Examen de Comprensión de textos en inglés de la orientación elegida.
- Sustentar entrevista personal con miembros del comité de la maestría.
- Carta de motivos y tres cartas de recomendación.

PLAN DE ESTUDIOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Tronco común

Semestre	Créditos
PRIMERO	
Psicología del deporte	6
Actividad física y salud	6
Teoría y metodología de las capacidades físicas.	6
SEGUNDO	
Pedagogía y didáctica de la educación física y el deporte	6
Estadística aplicada a la actividad física y el deporte	6
Gestión deportiva	6
Optativa 1 Educación física	4

Orientación en Educación Física

Semestre	Créditos
SEGUNDO	
• Optativa 1 Educación física	4
TERCERO	
• Optativa 2 Educación física	7
Planeación curricular en educación física	5
Competencias del educador físico	5
CUARTO	
Construcción de caso aplicado	2
Práctica profesional de educación física	9
Producto integrador	12
Total de créditos en la maestría	80



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Aprobar 80 créditos del plan de estudios correspondiente.
- La calificación mínima para acreditar las unidades de aprendizaje será de 80 sobre 100.
- El tiempo máximo para titularse es de 2.5 años

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos establecidos por la propia Facultad, el Departamento Escolar y de Archivo y de la Dirección de Estudios de Posgrado de la Universidad.

3. Requisitos específicos del programa

- Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área temática.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 5
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CON
ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEPORTIVA

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEPORTIVA

Facultad de Organización Deportiva

02/08/2010

MODALIDAD:

Escolarizada y mixta

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Ser un programa de alta calidad educativa única en nuestra región, que forme profesionistas en la actividad física y el deporte, cubriendo las principales áreas que demanda nuestro contexto social, tales como alto rendimiento, adultos mayores, educación física y gestión deportiva.

DURACIÓN:

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Poseer título de la Licenciatura en Ciencias del Ejercicio, o de licenciaturas afines.
- Promedio mínimo de 80.
- Currículum Vitae del interesado.
- Conocimientos de inglés aplicado a la disciplina

2. Requisitos legales

- Cumplir con los requisitos administrativos generales para el ingreso al Posgrado señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL.
- Cumplir con los requisitos administrativos de la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Organización Deportiva.
- Pago correspondiente a las cuotas obligatorias que sean indicadas por la facultad.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad
Concurrir al posgrado de la UANL (exámenes de CENEVAL y EXCI).

4. Requisitos específicos del programa

- Examen de Comprensión de textos en inglés de la orientación elegida.
- Sustentar entrevista personal con miembros del comité de la maestría.
- Carta de motivos y tres cartas de recomendación.

PLAN DE ESTUDIOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Tronco común

Semestre	Créditos
PRIMERO	
Psicología del deporte	6
Actividad física y salud	6
Teoría y metodología de las capacidades físicas.	6
SEGUNDO	
Pedagogía y didáctica de la educación física y el deporte	6
Estadística aplicada a la actividad física y el deporte	6
Gestión deportiva	6
Optativa 1 Gestión Deportiva	4

Orientación en Gestión Deportiva

Semestre	Créditos
SEGUNDO	
• Optativa 1 Gestión Deportiva	4
TERCERO	
• Optativa 2 Gestión Deportiva	7
Mercadotecnia deportiva	5
Diseño y estructura organizacional para entidades deportivas	5
CUARTO	
Construcción de caso aplicado	2
Práctica profesional de gestión deportiva	9
Producto integrador	12
Total de créditos en la maestría	80



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Aprobar 80 créditos del plan de estudios correspondiente.
- La calificación mínima para acreditar las unidades de aprendizaje será de 80 sobre 100.
- El tiempo máximo para titularse es de 2.5 años

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos establecidos por la propia Facultad, el Departamento Escolar y de Archivo y de la Dirección de Estudios de Posgrado de la Universidad.

3. Requisitos específicos del programa

- Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área temática.

ANEXO 6
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CON
ORIENTACIÓN EN ALTO RENDIMIENTO
DEPORTIVO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CON
ORIENTACIÓN EN ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO**

Facultad de Organización Deportiva

02/08/2010

MODALIDAD:

Escolarizada y mixta

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Ser un programa de alta calidad educativa única en nuestra región, que forme profesionistas en la actividad física y el deporte, cubriendo las principales áreas que demanda nuestro contexto social, tales como alto rendimiento, adultos mayores, educación física y gestión deportiva.

DURACIÓN:

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Poseer título de la Licenciatura en Ciencias del Ejercicio, o de licenciaturas afines.
- Promedio mínimo de 80.
- Currículum Vitae del interesado.
- Conocimientos de inglés aplicado a la disciplina

2. Requisitos legales

- Cumplir con los requisitos administrativos generales para el ingreso al Posgrado señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y el Reglamento General del sistema de Posgrado de la UANL.
- Cumplir con los requisitos administrativos de la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Organización Deportiva.
- Pago correspondiente a las cuotas obligatorias que sean indicadas por la facultad.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

Concursar al posgrado de la UANL (exámenes de CENEVAL y EXCI).

4. Requisitos específicos del programa

- Examen de Comprensión de textos en inglés de la orientación elegida.
- Sustentar entrevista personal con miembros del comité de la maestría.
- Carta de motivos y tres cartas de recomendación.

PLAN DE ESTUDIOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Tronco común

Semestre	Créditos
PRIMERO	
Psicología del deporte	6
Actividad física y salud	6
Teoría y metodología de las capacidades físicas.	6
SEGUNDO	
Pedagogía y didáctica de la educación física y el deporte	6
Estadística aplicada a la actividad física y el deporte	6
Gestión deportiva	6
Optativa 1 Alto rendimiento deportivo	4

Orientación en Alto Rendimiento Deportivo

Semestre	Créditos
SEGUNDO	
• Optativa 1 Alto rendimiento deportivo	4
TERCERO	
• Optativa 2 Alto rendimiento deportivo	7
Medicina del deporte	5
Biomecánica y kinesiología	5
CUARTO	
Construcción de caso aplicado	2
Práctica profesional de alto rendimiento deportivo	9
Producto integrador	12
Total de créditos en la maestría	80



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Aprobar 80 créditos del plan de estudios correspondiente.
- La calificación mínima para acreditar las unidades de aprendizaje será de 80 sobre 100.
- El tiempo máximo para titularse es de 2.5 años

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos establecidos por la propia Facultad, el Departamento Escolar y de Archivo y de la Dirección de Estudios de Posgrado de la Universidad.

3. Requisitos específicos del programa

- Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área temática.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 7
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CON
ORIENTACIÓN EN ADULTOS MAYORES

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
CON ORIENTACION EN ADULTOS MAYORES**

Facultad de Organización Deportiva

02/08/2010

MODALIDAD:

Escolarizada y mixta

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Ser un programa de alta calidad educativa única en nuestra región, que forme profesionistas en la actividad física y el deporte, cubriendo las principales áreas que demanda nuestro contexto social, tales como alto rendimiento, adultos mayores, educación física y gestión deportiva.

DURACIÓN:

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Poseer título de la Licenciatura en Ciencias del Ejercicio, o de licenciaturas afines.
- Promedio mínimo de 80.
- Currículum Vitae del interesado.
- Conocimientos de inglés aplicado a la disciplina

2. Requisitos legales

- Cumplir con los requisitos administrativos generales para el ingreso al Posgrado señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL.
- Cumplir con los requisitos administrativos de la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Organización Deportiva.
- Pago correspondiente a las cuotas obligatorias que sean indicadas por la facultad.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad
Concursar al posgrado de la UANL (exámenes de CENEVAL y EXCI).

4. Requisitos específicos del programa

- Examen de Comprensión de textos en inglés de la orientación elegida.
- Sustentar entrevista personal con miembros del comité de la maestría.
- Carta de motivos y tres cartas de recomendación.

PLAN DE ESTUDIOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Tronco común

Semestre	Créditos
PRIMERO	
Psicología del deporte	6
Actividad física y salud	6
Teoría y metodología de las capacidades físicas.	6
SEGUNDO	
Pedagogía y didáctica de la educación física y el deporte	6
Estadística aplicada a la actividad física y el deporte	6
Gestión deportiva	6
Optativa 1 Adultos mayores	4

Orientación en Adultos Mayores

Semestre	Créditos
SEGUNDO	
• Optativa 1 Adultos mayores	4
TERCERO	
• Optativa 2 Adultos mayores	7
Prescripción del ejercicio en el adulto mayor	5
Actividad física, ejercicio, y rehabilitación de los adultos mayores basados en evidencia	5
CUARTO	
Construcción de caso aplicado	2
Práctica profesional en centros de atención del adulto mayor	9
Producto integrador	12
Total de créditos en la maestría	80



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Aprobar 80 créditos del plan de estudios correspondiente.
- La calificación mínima para acreditar las unidades de aprendizaje será de 80 sobre 100.
- El tiempo máximo para titularse es de 2.5 años

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos establecidos por la propia Facultad, el Departamento Escolar y de Archivo y de la Dirección de Estudios de Posgrado de la Universidad.

3. Requisitos específicos del programa

- Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área temática.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 8
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialización en Anestesiología
Facultad de Medicina
1° de marzo de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La operación del Programa está apegada a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013 y que entrará en vigor el 4 de marzo de 2013 sustituyendo a la anterior NOM-090-SSA1-1994 Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas.

El programa de la Especialización en Anestesiología formará recursos humanos en salud de alto rendimiento y calidad; así como también buscará lograr una preparación especializada en el área médico-quirúrgica de Anestesiología, sobre la base de un conocimiento integral de la materia, partiendo de las ciencias básicas y clínicas, cimentándose sobre conceptos sociales y humanísticos que señalan la función que le corresponde al médico en la sociedad contemporánea.

Así mismo, buscará resolver la demanda en recursos humanos en salud en esta área para el noreste de México, además de generar y difundir nuevos conocimientos a partir de la investigación básica y clínica en el Servicio de Anestesiología.

DURACIÓN:

Mínima 4 años

Máxima 4.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Contar con el título de Médico Cirujano Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
- Copia de certificado completo con promedio y oportunidades expedido por la Facultad de Medicina
- Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social
- Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
- Currículum vitae

2. Requisitos legales

- Copia de identificación oficial con fotografía
- Copia de acta de nacimiento
- Carta de No Antecedentes Penales
- Certificado de salud
- Registro Federal de Contribuyentes
- Copia de la CURP
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

1.- Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

- Copia del certificado de secundaria y preparatoria.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

- Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
- Forma FM-3

2.- Requisitos de la Dependencia

- Solicitud de inscripción
- Aprobación del Examen de Selección Interna
- Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina
- Examen psicométrico

4. Requisitos específicos del programa

- Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado de Anestesiología.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año	C/Hr	Anestesia Torácica	775
Valoración Preoperatoria y Monitoreo	1,560	Anestesia en Neurocirugía II	775
Física en Anestesia	524	Anestesia en Paciente Crítico I	775
Anestesia General	524	Anestesia en Trasplante de Órganos I	775
Farmacología I	524		
Farmacología II	524	Cuarto Año	C/Hr
Anestesia Neuroaxial	524	Cardioanestesia	775
Anatomía y Fisiología de Aparatos y Sistemas	524	Anestesia en Trasplante de Órganos II	775
Bioética*	150	Anestesia en Dolor II	775
Seminario de Educación*	150	Anestesia en Paciente Crítico II	775
		Libre Elección (Rotación)**	350
		TOTAL DE HORAS	17,327
Segundo Año	C/Hr		
Anestesia en Neurocirugía I	714		
Anestesia en Ginecología y Obstetricia	714	*Podrán ser revalidados con créditos UANL	
Anestesia en Pediatría	714	**Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.	
Anestesia Regional Periférico	714	El modelo académico de una Residencia Médica se lleva a cabo desde la práctica, por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.	
Anestesia en Dolor I	714		
Anestesia en Especialidades Múltiples	714		
Terapia Transfusional	714		
Tercer Año	C/Hr		
Anestesia Cardiovascular Periférico	775		

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Acreditar la totalidad de actividades académico asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente del Servicio de Anestesiología y ser compiladas y revisadas por el cuerpo académico en el portafolio.
- Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
- Presentar en forma oral y entregar la tesis y publicar un artículo científico en revista indexada nacional o internacional de su trabajo de Investigación, llevado a cabo en el Servicio de Anestesiología.
- Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellada y firmada (Vigencia 6 meses)
- Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
- Kárdex certificado completo (origina y copia fotostática) de Especialidad,
- Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia tamaño carta del Título de Licenciatura
- Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para tramite)
- Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP)
- Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 9
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN ALERGIA E INMUNOLOGÍA
CLÍNICA

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialización en Alergia e Inmunología Clínica
Facultad de Medicina
1° de marzo de 2016

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar médicos especialistas en Alergia e Inmunología Clínica capaces de proporcionar atención médica a pacientes que sufren de enfermedades alérgicas e inmunológicas; con habilidades, destrezas y aptitudes para su diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación.

DURACIÓN:

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Contar con el título de Médico Cirujano Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
- Contar con al menos un(1) año de Pediatría o al menos dos (2) años de Medicina Interna.
- Copia de certificado completo con promedio y oportunidades expedido por la Facultad de Medicina correspondiente.
- Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social
- Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
- Currículum vitae

2. Requisitos legales

- Copia de identificación oficial con fotografía
- Copia de acta de nacimiento
- Carta de No Antecedentes Penales
- Certificado de salud
- Registro Federal de Causantes
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

1.- Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

- Copia del certificado de secundaria y preparatoria.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
 - Forma FM-3
- 2.- Requisitos de la Dependencia
- Solicitud de inscripción
 - Aprobación del Examen de Selección Interna
 - Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina
 - Examen psicométrico

4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado de Alergia e Inmunología Clínica.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año	C/Hr	Inmunoterapia I	198
Inmunología Básica I	48	Seminario de Investigación en Alergia e Inmunología Clínica III	90
Alergia I	69	Actividades de Servicio a la Comunidad III	99
Seminario de Alergia e Inmunología Clínica I	90	Autoinmunidad y Prácticas Clínicas	48
Adiestramiento Clínico en Alergia	1,500	Seminario de Alergia e Inmunología Clínica IV	90
Métodos Diagnósticos I	600	Práctica Clínica de Alergia III	999
Seminario de Investigación en Alergia e Inmunología Clínica I	90	Práctica Clínica en Inmunodeficiencias II	198
Actividades de Servicio a la Comunidad I	99	Métodos Diagnósticos IV	678
Inmunología Básica II	48	Inmunoterapia II	198
Alergia II	69	Seminario de Investigación en Alergia e Inmunología Clínica IV	90
Seminario de Investigación en Alergia e Inmunología Clínica II	90	Seminario de Bioética*	150
Práctica Clínica de Alergia I	1,500	Actividades de Servicio a la Comunidad IV	99
Métodos Diagnósticos II	600	Libre Elección (Rotación)**	350
Actividades de Servicio a la Comunidad II	99	TOTAL DE HORAS	10,352
Seminario de Educación*	150		
Segundo Año	C/Hr		
Inmunodeficiencias	48	*Podrán ser revalidados con créditos UANL	
Seminario de Alergia e Inmunología III	90	**Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.	
Práctica Clínica de Alergia II	999	El modelo académico de una Residencia Médica se lleva a cabo desde la práctica, por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.	
Práctica Clínica en Inmunodeficiencias I	198		
Métodos Diagnósticos III	678		

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Acreditar la totalidad de actividades académico asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica y ser compiladas y revisadas por el cuerpo académico en el portafolio.
- Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Presentar en forma oral y entregar la tesis y publicar un artículo científico en revista indexada nacional o internacional de su trabajo de Investigación, llevado a cabo en el Servicio de Alergia e Inmunología Clínica.
- Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellada y firmada (Vigencia 6 meses)
- Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
- Kárdex certificado completo (origina y copia fotostática) de Especialidad,
- Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia tamaño carta del Título de Licenciatura
- Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para tramite)
- Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP)
- Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

ANEXO 10
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO BILINGÜE



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato Bilingüe
Preparatorias 1, 7, 9, 15, 22 y CIDEB
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Promover una formación integral que contribuya a las necesidades y requerimientos que la situación actual del país demanda, así mismo que brinde las herramientas óptimas para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito internacional. Por lo anterior, se considera de vital importancia el desarrollo de habilidades lingüísticas en un segundo idioma que enriquezca conocimientos adicionales tales como facilidad para adaptarse a ambientes culturales distintos a los suyos ya que el aprendizaje de un idioma conlleva el conocimiento de su cultura y, además, pueda comunicarse en entornos académicos y laborales; también contribuye al logro de la educación integral del estudiante al poder comunicarse en un segundo idioma promoviendo valores y respeto a la interculturalidad, así como autonomía y responsabilidad del mismo estudiante, en su proceso de formación.

DURACIÓN:

Mínima 2 años
Máxima 3 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Deberá ser egresado de una Escuela Secundaria Pública dentro del Estado de Nuevo León, con dominio del idioma inglés, haber presentado el TOEFL ITP y obtenido un puntaje igual o superior a 450.

2. Requisitos legales

Papelería solicitada por el Departamento Escolar de la UANL

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el proceso de asignación de espacios. El puntaje mínimo será establecido por cada Preparatoria según la disponibilidad de espacios. Presentar el TOEFL ITP y obtener un puntaje igual o superior a 450.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos. A partir de primer semestre se deberán ofrecer las siguientes UAC: Biología, Química, Física, Matemáticas y TIC. Los estudiantes con un puntaje inferior a 450, su ingreso queda sujeto a consideración de la escuela siempre y cuando el estudiante se comprometa a incorporarse a un curso de nivelación de inglés que sea proporcionado por la misma institución de NMS, mismo que tendrá un costo adicional. En caso de que el estudiante no alcance el mínimo requerido y sea rechazado por la escuela, éste deberá ingresar al bachillerato general.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	Hr/C	TERCER SEMESTRE	Hr/C
Matemáticas I	5/5	Matemáticas III	10/7
Español I	4/3	Literatura	3/2
Inglés Comunicativo I	5/5	Inglés Comunicativo III	7/8
Tecnología de la Información y la Comunicación	3/2	Física II y Laboratorio	4/3
Biología I y Laboratorio	4/3	Ciencias Sociales I	3/2
Química I y Laboratorio	4/3	Orientación III	1/1
Introducción a la Metodología Científica	4/3	Cultura Física y Salud III	1/1
Problemas Éticos del Mundo Actual	3/2	Optativa 1	5/4
Orientación I	1/1		
Cultura Física y Salud I	1/1		
SEGUNDO SEMESTRE	Hr/C	CUARTO SEMESTRE	Hr/C
Matemáticas II	5/5	Inglés Comunicativo IV	7/8
Español II	4/3	Ciencias Sociales II	3/2
Inglés Comunicativo II	4/5	Filosofía	3/2
Tecnología de la Información y la Comunicación	3/2	Orientación IV	1/1
Biología II y Laboratorio	4/3	Cultura Física y Salud IV	1/1
Química II y Laboratorio	4/3	Optativa 2	5/4
Física I y Laboratorio	4/3	Optativa 3	5/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2	Optativa 4	5/4
Apreciación de las Artes	3/2		
Orientación II	1/1		
Cultura Física y Salud II	1/1		

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachillerato Bilingüe deberá cubrir un total de 112 créditos en un tiempo mínimo de 4 semestres y máximo de 6 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificaciones internacionales, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel B1, según el Marco Común Europeo (MCE)

2. Requisitos legales

Papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación

3. Requisitos específicos del programa

En caso de que existan. Ejemplo: Acudir a entrevista, a ceremonia oficial

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA BILINGÜE

Campo Disciplinar	Unidades de Aprendizaje	1 ^{er} Semestre F/S			2 ^{do} Semestre F/S			3 ^{er} Semestre F/S				4 ^o Semestre F/S				TF	TC
		FB	FP	C	FB	FP	C	FB	FP	LE	C	FB	FP	LE	C		
		Áreas de Formación															
Matemáticas	Matemáticas	5		5	5		5		10		7				20	17	
Comunicación y Lenguaje	Español	4		3	4		3								8	6	
	Literatura							3		2					3	2	
	Inglés comunicativo	5		5	4		5	7		8	7			8	23	26	
	Tecnología de la Información y la comunicación	3		2	3		2								6	4	
Ciencias Experimentales	Biología y Laboratorio	4		3		4	3								8	6	
	Química y Laboratorio	4		3		4	3								8	6	
	Física y Laboratorio				4		3	4		3					8	6	
	Introducción a la Metodología Científica		4	3											4	3	
	Laboratorio de Ciencias Experimentales					2	2								2	2	
Ciencias Sociales y Humanidades	Ciencias Sociales							3		2	3			2	6	4	
	Apreciación de las Artes				3		2								3	2	
	Problemas Éticos del Mundo Actual	3		2											3	2	
	Filosofía											3		2	3	2	
Desarrollo Humano	Orientación	1		1	1		1		1		1		1		4	4	
	Cultura Física y Salud	1		1	1		1	1			1	1		1	4	4	
Libre Elección	Optativa 1									5	4				5	4	
	Optativa 2												5	4	5	4	
	Optativa 3												5	4	5	4	
	Optativa 4												5	4	5	4	
	Total por Área	30	4	28	25	10	30	14	15	5	28	11	4	15	26	133	112
	Total por Semestre	34		28	35		30	34			28	30		26	133	112	

FB - Formación Básica

FP

Formación Propedéutica

LE - Libre Elección

C - Créditos

TF - Total de Frecuencias

TC - Total de Créditos

Esta modalidad se caracteriza por impartir las unidades de aprendizaje en Inglés, excepto: Español, Literatura, Cultura Física y Salud y Orientación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 11
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO BILINGÜE PROGRESIVO EN
INGLÉS

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato Bilingüe Progresivo en inglés
Preparatoria No. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y CIDEB
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada,

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Promover una formación integral que contribuya a las necesidades y requerimientos que la situación actual del país demanda, así mismo que brinde las herramientas óptimas para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito internacional. Por lo anterior, se considera de vital importancia el desarrollo de habilidades lingüísticas en un segundo idioma que enriquezca conocimientos adicionales tales como facilidad para adaptarse a ambientes culturales distintos a los suyos ya que el aprendizaje de un idioma conlleva el conocimiento de su cultura y, además, pueda comunicarse en entornos académicos y laborales; también contribuye al logro de la educación integral del estudiante al poder comunicarse en un segundo idioma promoviendo valores y respeto a la interculturalidad, así como autonomía y responsabilidad del mismo estudiante, en su proceso de formación.

DURACIÓN:

Mínima 2 años

Máxima 3 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Deberá ser egresado de una Escuela Secundaria Pública dentro del Estado de Nuevo León, con un promedio global de entre 9.2 y 10.0 . Los promedios se calcularán en el CIDEB, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nuevo León.

2. Requisitos legales

Papelería solicitada por el Departamento Escolar de la UANL

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el proceso de asignación de espacios. El puntaje mínimo será establecido por cada preparatoria según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser 1, 2, 3, o 4, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC e inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato General.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	<u>Hr/C</u>	Inglés progresivo III	10/8
Matemáticas I	5/5	Física II y Laboratorio	4/3
Español I	4/3	Ciencias Sociales I	3/2
Inglés progresivo I	10/5	Orientación III	1/1
Tecnología de la Información y la Comunicación	3/2	Cultura Física y Salud III	1/1
Biología I y Laboratorio	4/3	Optativa 1	5/4
Química I y Laboratorio	4/3	<u>Cuarto Semestre</u>	<u>Hr/C</u>
Introducción a la Metodología Científica	4/3	Inglés progresivo IV	10/8
Problemas Éticos del Mundo Actual	3/2	Ciencias Sociales II	3/2
Orientación I	1/1	Filosofía	3/2
Cultura Física y Salud I	1/1	Orientación IV	1/1
		Cultura Física y Salud IV	1/1
		Optativa 2	5/4
<u>Segundo Semestre</u>	<u>Hr/C</u>	Optativa 3	5/4
Matemáticas II	5/5	Optativa 4	5/4
Español II	4/3		
Inglés progresivo II	10/5		
Tecnología de la Información y la Comunicación	3/2		
Biología II y Laboratorio	4/3		
Química II y Laboratorio	4/3		
Física I y Laboratorio	4/3		
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2		
Apreciación de las Artes	3/2		
Orientación II	1/1		
Cultura Física y Salud II	1/1		
<u>Tercer Semestre</u>	<u>Hr/C</u>		
Matemáticas III	10/7		
Literatura	3/2		

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachillerato Bilingüe Progresivo, deberá cubrir un total de 112 créditos en un tiempo mínimo de 4 semestres y máximo de 6 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificaciones internacionales, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE)

2. Requisitos legales

Papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos específicos del programa

En caso de que existan. Ejemplo: Acudir a entrevista, a ceremonia oficial



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS

Campo Disciplinar	Unidades de Aprendizaje	1 ^{er} Semestre F/S			2 ^{do} Semestre F/S			3 ^{er} Semestre F/S				4 ^{to} Semestre F/S				TF	TC
		FB	FP	C	FB	FP	C	FB	FP	LE	C	FB	FP	LE	C		
Áreas de Formación																	
Matemáticas	Matemáticas	5		5	5		5		10		7					20	17
Comunicación y Lenguaje	Español	4		3	4		3									8	6
	Literatura							3			2					3	2
	Inglés Progresivo	10		5	10		5	10		8	10			8	40	26	
	Tecnología de la Información y la Comunicación	3		2	3		2								6	4	
Ciencias Experimentales	Biología y Laboratorio	4		3		4	3									8	6
	Química y Laboratorio	4		3		4	3									8	6
	Física y Laboratorio				4		3		4		3					8	6
	Introducción a la Metodología Científica		4	3												4	3
	Laboratorio de Ciencias Experimentales					2	2									2	2
Ciencias Sociales y Humanidades	Ciencias Sociales							3			2	3			2	6	4
	Apreciación de las Artes				3		2									3	2
	Problemas Éticos del Mundo Actual	3		2												3	2
	Filosofía												3		2	3	2
Desarrollo Humano	Orientación	1		1	1		1		1		1		1		1	4	4
	Cultura Física y Salud	1		1	1		1	1			1	1			1	4	4
Libre Elección	Optativa 1									5	4					5	4
	Optativa 2												5	4	5	4	
	Optativa 3												5	4	5	4	
	Optativa 4												5	4	5	4	
	Total por Área	35	4	28	31	10	30	17	15	5	28	14	4	15	26	150	112
	Total por Semestre	39		28	41		30	37			28	33		26	150	112	

FB - Formación Básica FP Formación Propedéutica LE - Libre Elección C - Créditos TF - Total de Frecuencias TC - Total de Créditos

INGLES: Esta modalidad se caracteriza por impartir materias como Biología, Química, Física, TIC y Matemáticas en este idioma, a partir del segundo semestre; cuando menos una materia por semestre.



"Educación de clase mundial, un compromiso social"

ANEXO 12
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO COMO DIBUJANTE
INDUSTRIAL EN BILINGÜE PROGRESIVO EN
INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico como Dibujante Industrial
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos, con alto compromiso ético y responsabilidad civil, con la formación técnica adecuada que le permite desarrollar dibujos y planos de acuerdo a las necesidades de la industria, respetando las normas internacionales (ANSI), así como desarrollar habilidades y destrezas para el manejo de instrumentos y computadoras, para elaborar e interpretar planos.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la ELAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la ELAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III ó IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de Institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico como Dibujante Industrial



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico como Dibujante Industrial (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Metrología y Ajustes	2/4
Electrotecnia	2/3
Dibujo Básico	3/4
Seguridad Industrial	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Dibujo Mecánico I	4/7
Instalaciones Industriales	2/3
CAD I	2/2
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10

Dibujo Mecánico II	4/7
Relaciones Humanas	1/2
Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Dibujo Mecánico III	4/7
CAD II	2/3
Sistemas de Calidad	1/2
Reproducción y Almacenamiento de Dibujos	2/2
Selección y Diseño de Herramientas	2/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Dibujos Especializados	4/7
CAD III	3/5
Formación de Emprendedores	1/2
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Dibujo Arquitectónico	4/7
CAD IV	3/6
Procesos de Máquinas	1/2
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico como Dibujante Industrial con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 13
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO COMO ADMINISTRADOR
CONTABLE EN BILINGÜE PROGRESIVO EN
INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico como Administrador Contable
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos y dar respuesta a las necesidades contables, económico – administrativas, impositivas y financieras del sector social y productivo, a través de la aplicación de sus habilidades y conocimientos; apoyados en el uso de herramientas que le permiten participar en el control, supervisión de operaciones, toma de decisiones y solución de problemas; distinguiéndose por sus actitudes positivas en beneficio de la mejora continua del ente económico. Manejándose conforme a los requerimientos la planeación, diseño y control de los sistemas de información en las diferentes áreas que integran una empresa empleando tecnología de información emergente

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico como Administrador Contable



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico como Administrador Contable (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Contabilidad I	3/5
Seguridad Industrial	1/2
Mecanografía I	1/3
Cálculo Mercantil I	2/3
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Contabilidad II	3/5
Derecho Civil y Mercantil	1/2
Cálculo Mercantil II	2/3
Mecanografía II	1/2
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Costos	4/5
Derecho Fiscal	1/2
Relaciones Humanas	1/2

Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Contabilidad de Sociedades	3/5
Inglés para Negocios I	2/3
Sistemas de Calidad	1/2
Procesador de Palabras Avanzado	2/3
Hoja de Cálculo Avanzada	2/3
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Sistemas de Aplicación Contable I	2/3
Aplicaciones al Diseño	2/4
Formación de Emprendedores	1/2
Inglés para Negocios II	2/3
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Impuestos y Seminario de Organizaciones Contables	2/3
Administración Empresarial	2/3
Administración	1/2
Inglés para Negocios III	2/3
Base de Datos	4/5



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Recursos Humanos

1/2

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico como Administrador Contable con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 14
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO COMO ELECTRICISTA EN
BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico como Electricista
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos y desempeñar labores en instalaciones eléctricas residenciales, comerciales e industriales, además de proporcionar mantenimiento a instalaciones y componentes eléctricos, sean estos motores, generadores, subestaciones, aparatos electrodomésticos, controladores programables, etc.

Además realiza tareas de montaje y de mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistemas eléctricos en la industria metalmeccánica.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I, II, III o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico como Electricista



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico como Electricista (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Electrotecnia	2/3
Metrología y Ajustes	2/4
Dibujo Básico	3/4
Seguridad Industrial	1/2
Soldadura Básica	1/3
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Instalaciones Eléctricas Residenciales	4/7
Circuitos Eléctricos	3/5
Salud y Medio Ambiente	1/2
Dibujo para Electricistas	2/3
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Control Eléctrico de Motores	4/7

Relaciones Humanas	1/2
Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Rebobinado de Máquinas de Corriente Directa	4/7
Electrónica de Potencia	2/3
Sistemas de Calidad	1/2
Máquinas Eléctricas	2/4
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Transformadores y Subestaciones	4/7
Formación de Emprendedores	1/2
Fundamentos de Lógica Digital	2/3
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Electroneumática	4/7
Control Lógico Programable	3/6
Diseño Computacional de Circuitos Eléctricos	2/3
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico como Electricista con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 15
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN AIRE
ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN EN
BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**Bachiller Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"**

3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos a través de habilidades y destreza de manejar herramientas, equipos de medición mecánica y eléctrica, elaborar circuitos eléctricos residenciales e industriales de control eléctrico. En caso necesario realiza mantenimiento o reparaciones, proporcionar diagnóstico, mantenimiento de equipo de aire acondicionado y refrigeración doméstico e industrial. Proporciona servicio de mantenimiento o reparación a motores eléctricos, es disciplinado y responsable de los compromisos que adquiere.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I, II, III o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Electrotecnia	2/3
Dibujo Básico	3/4
Seguridad Industrial	1/2
Metrología y Ajustes	2/4
Soldadura Básica	1/3
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Fundamentos de Refrigeración	4/7
Sistemas de Distribución Eléctrica	2/2
Salud y Medio Ambiente	1/2
Dibujo para Aire Acondicionado y Refrigeración	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Refrigeración Doméstica y Comercial	4/7
Relaciones Humanas	1/2

Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Aire Acondicionado Ventana y Mini-splitte	4/7
Circuitos R,C,L.	2/3
Máquinas Eléctricas Rotativas	3/4
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Aire Acondicionado Central	4/7
Control Eléctrico Trifásico	1/3
Formación de Emprendedores	1/2
Soldadura para Aire Acondicionado y Refrigeración	1/3
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Cuartos Fríos	4/7
Fundamentos de Electrónica	3/4
Laboratorio de Mantenimiento	2/3
Fundamentos de Térmica	1/2
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración con modalidad Bilingüe Progresivo , deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

- No aplica.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 16
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL EN BILINGÜE PROGRESIVO EN
INGLÉS

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Electrónica Industrial
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos, desarrolla y práctica actitudes positivas y valores universales como la responsabilidad, honestidad, el respeto y el cumplimiento entre otros; requeridas para lograr hábitos de auto aprendizaje y ampliar su desarrollo académico y disciplinar en diferentes niveles de estudio en el transcurso de su vida laboral y profesional. Como egresado es una persona que identifica símbolos, lee e interpreta diagramas, construye circuitos electrónicos y comprueba su funcionamiento, utiliza equipo de medición eléctrica: Multímetro, Generador de señales, Fuentes de voltaje, Osciloscopio, etc. utiliza las TIC para el desarrollo de su clase y en actividades de investigación.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I, II, III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Electrónica Industrial



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Electrónica Industrial (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Electrotecnia	2/3
Dibujo Básico	3/4
Seguridad Industrial	1/2
Metrología y Ajustes	2/4
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Circuitos Rectificadores	4/7
Corriente Eléctrica Alterna	1/2
Salud y Medio Ambiente	1/2
Dibujo para Electrónica	2/3
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Circuitos Amplificadores	4/7

Relaciones Humanas	1/2
Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Circuitos Osciladores	4/7
Circuitos Lógicos I	4/7
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Circuitos de Control de Potencia	4/7
Circuitos Lógicos II	2/4
Formación de Emprendedores	1/2
CAD para Circuitos Electrónicos	2/3
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Amplificador Operacional	4/7
Control de Motores CD/CA	1/3
Instrumentación	2/4
Control Lógico Programable	3/6
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Electrónica Industrial con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 17
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN MANTENIMIENTO
AERONÁUTICO EN BILINGÜE PROGRESIVO EN
INGLÉS

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos, como manejar herramientas mecánicas, herramientas de precisión, equipos de medición mecánica y eléctrica, proponer soluciones y/o reparaciones que respetan los requerimientos de calidad del mundo aeronáutico, identificar y determinar las posibles áreas de riesgo dentro del hangar, identificar y manipular de manera adecuada materiales y químicos utilizados en las aeronaves, inspeccionar de manera adecuada las diferentes partes de la estructura y del fuselaje dándole mantenimiento y efectuando reparaciones adecuadas, respetar los reglamentos y leyes establecidas por las máximas autoridades aeronáuticas a nivel internacional y local, operando siempre con disciplina, ética profesional y responsabilidad social.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Mantenimiento Aeronáutico



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Introducción a la Aeronáutica	1/1
Normatividad de Aeronáutica Civil	1/2
Electrotecnia	2/3
Manejo de Manuales y Bitácoras de Mantenimiento	2/3
Seguridad Industrial	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Motores Recíprocos	2/5
Electrónica Elemental	2/5
Motores Eléctricos	1/3
Sistemas de Emergencia	2/5
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Sistemas de Aire Acondicionado y Presurización	2/5

Corriente Eléctrica Alterna	1/2
Electrónica Analógica	2/5
Instrumentos de Cabina	2/5
Relaciones Humanas	1/2
Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Mantenimiento General de Aeronaves I	2/5
Turbomáquinas	2/5
Sistema Eléctrico de Aeronaves	2/5
Estructura de Aeronaves	2/4
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I: Inglés Técnico I	4/5
Optativa II	4/5
Neumática e Hidráulica para Aeronaves	2/5
Combustibles y Lubricantes	2/5
Mantenimiento de Motores	4/7
Mantenimiento General de Aeronaves II	1/5
Formación de Emprendedores	1/5
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III: Inglés Técnico II	4/5
Optativa IV	4/5
Materiales de Aeronáutica	1/3
Hélices	2/4
Aerodinámica	2/4
Programas de Mantenimiento	2/2
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico
- Carta de buena salud comprobada por medio de la aprobación del examen médico aplicado por la Dirección General de Aeronáutica civil.

3. Requisitos específicos del programa

Licencia de Mecánico de Ala Fija Clase I emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 18
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN MÁQUINAS-
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES EN BILINGÜE
PROGRESIVO EN INGLÉS

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos y tiene principales fortalezas en la manipulación de herramientas manuales, habilidad en el uso y manejo de instrumentos de medición, interpretación de planos mecánicos, uso de software de diseño y maquinado, fabricación de piezas mecánicas con el uso de máquinas convencionales y de control numérico, así como los conocimientos y terminología en el área de la mecánica.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Maquinas-Herramientas Industriales (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Metrología y Ajustes	2/4
Dibujo Básico	3/4
Electrotecnia	2/3
Seguridad Industrial	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Fundamentos de Torneado Convencional	4/7
Dibujo Mecánico en AutoCAD	2/3
Interpretación de Planos Mecánicos	1/2
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Maquinado de Roscas de Torno Convencional	4/7
Relaciones Humanas	1/2

Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Maquinado de Precisión de Torno Convencional	4/7
Fundamentos de Torneado CNC	3/5
Mantenimiento Productivo Total	1/2
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Fundamentos de Fresado Convencional	4/7
Procesos de Torneado CNC	3/5
Formación de Emprendedores	1/2
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Maquinado Auxiliado por Computadora	2/4
Mecánica de Materiales	2/3
Procesos de Manufactura	3/4
Proyecto Máquinas-Herramientas Industriales	4/7
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Maquinas-Herramientas Industriales con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 19
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN MECATRÓNICA
INDUSTRIAL EN BILINGÜE PROGRESIVO EN
INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Mecatrónica Industrial
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos, es capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para participar en la selección, planeación, construcción, instalación, operación y mantenimiento de sistemas mecatrónicos, además, planea, diseña, controla y construye máquinas y dispositivos mecánicos actuando ética y humanamente como profesionista íntegro con gran responsabilidad social, adoptando una actitud de trabajo y servicio a la sociedad en general, tomando con responsabilidad el desempeño de sus actividades profesionales.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la ELAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la ELAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Mecatrónica Industrial.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Mecatrónica Industrial (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Metrología y Ajustes	2/4
Electrotecnia	2/3
Dibujo Básico	3/4
Seguridad Industrial	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Principios de Torneado	2/4
Sistemas Eléctricos	2/4
Electrónica Analógica	2/4
Salud y Medio Ambiente	1/2
Soldadura Básica	1/3
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Principios de Fresado	2/4
Electrónica Aplicada	2/3
Relaciones Humanas	1/2

Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Dibujo Mecánico de Auto CAD	2/3
Control de Motores	2/4
Electrónica Digital	2/4
Sensores y Transductores	2/4
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Principios de Tornado CNC	2/4
Electroneumática/Hidráulica Industrial	2/4
Automatización con PLC	2/4
Formación de Emprendedores	1/2
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Maquinado Auxiliado por Computadora	2/4
Robótica	4/5
Mecatrónica Aplicada	3/4
Mantenimiento Mecatrónico	3/5
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Mecatrónica Industrial con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 20
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN PROCESOS DE
SOLDADURA EN BILINGÜE PROGRESIVO EN
INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Procesos de Soldadura
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos además será capaz de fabricar estructuras metálicas mediante los distintos procesos de soldadura. Tendrá una actitud de servicio, para realizar la inspección de unidades soldadas con conocimientos previos de interpretación de planos, inspección de soldaduras y metrología.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la ELAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Procesos de Soldadura



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Procesos de Soldadura (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Metrología y Ajustes	2/4
Electrotecnia	2/3
Dibujo Básico	3/4
Seguridad Industrial	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Aplicación de Soldadura Autógena	4/7
Tratamientos Térmicos	2/2
Electricidad Aplicada	2/3
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Aplicación de Soldadura Eléctrica	4/7
Relaciones Humanas	1/2

Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Aplicación de Soldadura Ferrosa y no Ferrosa	4/7
Dibujo para Soldadores	3/2
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Aplicación de Soldadura para Tubería	4/7
Formación de Emprendedores	1/2
Mecánica de Materiales	2/3
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Aplicación de Soldaduras Especiales	4/7
Inspección de Soldadura	3/2
Máquinas Especiales	2/2
Pailería	3/5
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Procesos de Soldadura con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 21
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN
BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Trabajo Social
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos además tiene la capacidad para trabajar en equipo, aplicar métodos de Trabajo Social de casos, de grupos y de desarrollo comunitario, aplicar las relaciones humanas, elaborar y aplicar entrevistas, aplicar investigaciones sociales, aplicar dinámicas de grupos, dar orientación básica sobre problemas legales en la familia, manejar información estadística, aplicar la comprensión y análisis de problemas, así como aplicar programas de bienestar social.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Trabajo Social



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Trabajo Social (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Antropología Cultural	2/4
Sociología	2/4
Economía	1/3
Seguridad Industrial	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Introducción al Trabajo Social	3/3
Psicología	2/4
Investigación I	2/2
Técnicas para Trabajar con Grupos	2/3
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Las Áreas de Trabajo Social y su Metodología	3/4
Investigación II	3/3
Relaciones Humanas	1/2

Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Trabajo Social en Comunidad	5/12
Derecho Civil	1/2
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
La Función Educadora en Trabajo Social	5/3
Estadística I	1/3
Derecho Familiar	1/2
Formación de Emprendedores	1/2
Salud Pública	1/2
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
La Supervisión en Trabajo Social	5/5
Políticas Sociales en México	2/4
Relaciones Laborales	1/2
Estadística II	1/3
Administración	1/2
Derecho Penal	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Trabajo Social con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de tramite de titulación
- Kardex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 22
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN TURISMO EN
BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Turismo
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos así como también desarrollar habilidades y destrezas en el área en que se desempeñe con un gran sentido ético, además de ser un Líder, emprendedor, con actitud de servicio, conocimientos de idiomas extranjeros y gran dominio en el manejo de las relaciones humanas.

Dirige empresas consultoras de proyectos turísticos de sustentabilidad turística, diseña y ejecuta políticas de desarrollo turístico en sus diferentes niveles (local, regional y nacional) Desarrollar políticas empresariales de responsabilidad social Diseñar, organizar y administrar eventos de todo tipo y nivel desenvolverse tanto en el sector público como en el sector privado

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)

Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Turismo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Turismo	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Antropología Cultural	2/4
Sociología	2/4
Seguridad Industrial	1/2
Economía	1/3
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Hotelería	2/4
Patrimonio Turístico Nacional	4/4
Introducción al Turismo	1/2
Contabilidad	1/2
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Administración de Hoteles	2/2
Comercialización del Turismo	1/2
Patrimonio Turístico Mundial	3/3
Relaciones Humanas	1/2

Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Agencias de Viajes I	2/3
Promoción Turística	2/2
Inglés para Turismo I	2/3
Historia del Arte	1/3
Control de Costos	1/3
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Agencias de Viajes II	2/3
Formación de Emprendedores	1/2
Inglés para Turismo II	2/3
Administración de Alimentos	3/4
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Enología	3/4
Grupos y Convenciones	2/5
Inglés para Turismo III	2/3
Legislación Turística	2/2
Administración	1/2
Relaciones Públicas	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Turismo con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 23
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN LABORATORISTA
INDUSTRIAL EN BILINGÜE PROGRESIVO EN
INGLÉS

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Laboratorista Industrial
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos y participar en la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos de los alimentos, así como también en los procesos de fabricación de diversos productos químicos; desempeñándose en la industria química y/o de alimentos.

Por su formación, los egresados tendrán los conocimientos teóricos y prácticos de los diversos análisis industriales y las habilidades en el manejo de instrumentos y equipo de laboratorio. Así como acatar normas de conducta, higiene y seguridad en el área de trabajo, desarrollándose plenamente en el campo productivo

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Laboratorista Industrial



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Laboratorista Industrial (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Instrumental de Laboratorio	3/5
Análisis Microscópico	3/5
Seguridad Industrial	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Microbiología Básica	3/6
Técnicas Básicas de Laboratorio	3/6
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Química Orgánica	2/3
Introducción a la Química Industrial	2/2
Bacteriología	2/3
Relaciones Humanas	1/2

Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Química Analítica	2/4
Procesos Industriales I	3/3
Microbiología de Alimentos I	3/4
Química de los Alimentos	2/3
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Microbiología de Alimentos II	3/5
Procesos Industriales II	2/4
Control de Calidad de Alimentos	1/2
Elaboración de Productos Químicos	2/3
Formación de Emprendedores	2/2
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Análisis Físico Químico de Alimentos	3/5
Análisis y Tratamiento del Agua	2/3
Elaboración de Productos Alimenticios	2/5
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Laboratorista Industrial con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 24
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN MECÁNICA
AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA EN BILINGÜE
PROGRESIVO EN INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos y resolver problemas relacionados con la reparación de motores de gasolina y diesel, así como los diferentes sistemas con que cuenta el automóvil, tratando siempre de trabajar bajo el régimen de competencias cumpliendo con las expectativas que demanda la industria automotriz.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Introducción al Taller Automotriz	3/4
Dibujo Básico	3/4
Seguridad Industrial	1/2
Soldadura Básica	1/3
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Afinación de Motores	4/7
Motores Diesel	2/4
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Reparación de Motores	4/7
Relaciones Humanas	1/2
Cuarto Semestre	C / Hr

Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Tren Motriz	4/7
Laboratorio Diesel	2/4
Controles Electrónicos del Automóvil I	2/3
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Sistemas de Suspensión y Frenos	4/7
Sistemas Electrónicos Diesel I	2/4
Formación de Emprendedores	1/2
Controles Electrónicos del Automóvil II	2/3
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Sistema Eléctrico del Automóvil	4/7
Sistemas Electrónicos Diesel II	2/4
Administración	1/2
Controles Electrónicos del Automóvil III	2/3
Reparación de Carrocería y A/C	3/4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 25
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO MECÁNICO ELÉCTRICO
EN BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos y sean capaces de realizar actividades de mantenimiento de motores eléctricos, aplicación de procesos de soldadura y maquinado convencional, instalación de sistemas electrohidráulicos y electroneumáticos, manipulación de sistemas de refrigeración y aire acondicionado central; instalación de sistemas mecánicos y eléctricos en industrias de la transformación, de automatización y de operación, talleres dedicados al mantenimiento y reparación de instalaciones mecánicas y eléctricas. Lo anterior en función de dar respuesta a la creciente demanda de empleos de técnicos calificados en el sector Manufactura y Servicios principalmente, para así, contribuir al desarrollo tecnológico del Estado de Nuevo León y del país.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico Mecánico Eléctrico



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Electrotecnia	2/3
Metrología e Instrumentación	2/4
Dibujo Básico	3/4
Seguridad Industrial	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Sistemas Eléctricos	2/4
Aplicación de Soldadura Autógena	4/7
Dibujo Mecánico Eléctrico	1/3
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Aplicación de Soldadura Eléctrica	4/7
Electrónica Industrial	1/3

Relaciones Humanas	1/2
Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Soldaduras especiales	3/5
Instalaciones Eléctricas	3/5
Circuitos Eléctricos	3/5
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Control Eléctrico de Motores	4/7
Principios de Torneado	2/4
Electrónica Aplicada	2/3
Formación de Emprendedores	1/2
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Electroneumática/Hidráulica Industrial	2/4
Refrigeración y Aire Acondicionado	4/7
Principios de Fresado	2/4
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 26
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN ENERGÍAS
RENOVABLES EN BILINGÜE PROGRESIVO EN
INGLÉS

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Energías Renovables
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos además será capaz de reconocer el funcionamiento de sistemas de energías renovables, ejecutar montaje y mantenimiento de fuentes de generación de baja y media potencia basados en energías renovables, especializándose en fuentes de energía eólica y solar, además de implementar sistemas que provean eficiencia en el aprovechamiento de los recursos energéticos, utilizando las normas vigentes.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la EIAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Energías Renovables



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Energías Renovables (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Electrotecnia	2/3
Dibujo Básico	3/4
Seguridad Industrial	1/2
Metrología e Instrumentación	2/4
Introducción a las Energías Renovables	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Prevención de Riesgos Eléctricos	2/3
Circuitos Eléctricos-Electrónicos	3/4
Salud y Medio Ambiente	1/2
Instrumentos de Medición	1/2
Soldadura Básica	1/3
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Circuitos de Inducción	2/4
Relaciones Humanas	1/2
Acumuladores, Controladores e Inversores	2/3

Inglés para Energías Renovables	1/2
Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Elementos y Dispositivos Electromecánicos	1/2
Energía Fotovoltaica	4/5
Sistemas de Calidad	1/2
Automatización y Control Industrial	2/3
Motores y Generadores Eléctricos	2/3
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Gestión Eficiente de Energías en Edificaciones	1/2
Formación de Emprendedores	1/2
Energía Eólica	4/5
Proyecto de Energía Fotovoltaica	4/5
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Normatividad	1/1
Proyecto de Energía Eólica	4/5
Economía	1/3
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Energías Renovables con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 27

**PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN (CON
ENFOQUE DE PROGRAMACIÓN EN WEB Y EN
DISEÑO GRÁFICO) EN BILINGÜE PROGRESIVO EN
INGLÉS**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos con enfoque en Diseño Gráfico y de Programación en web, bilingüe progresivo en Inglés, capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos, desarrolla diseños a través del uso de diferentes software, diseño de animaciones, creación de páginas WEB, identificación de las diferentes plataformas de sistemas operativos, mantenimiento a equipo de cómputo, instalación de redes de computo, así como manejo de base de datos. El uso de las materias de su formación para un desarrollo vertical en todas las demás asignaturas de su carrera para actividades de su clase y en actividades de investigación.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la ELAO.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la ELAO. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser I,II,III, o IV, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachiller Técnico en tecnologías de Información y de Comunicación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación con Enfoque en Diseño Gráfico (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Redacción de Documentos	2/3
Diagrama de Procesos	3/5
Introducción a Redes Computacionales	2/4
Seguridad Industrial	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Diseño Gráfico I	3/3
Sistemas Operativos	2/3
Redes Estructurales	1/3
Mantenimiento y Configuración de Equipo de Cómputo I	2/3
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Diseño Gráfico II	3/4
Mantenimiento y Configuración de Equipo de Cómputo II	2/3

Relaciones Humanas	1/2
Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Diseño Gráfico III	3/4
Hoja de Cálculo Avanzado	2/3
Ambiente Visual I	2/4
Base de Datos	2/3
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Diseño Gráfico IV	3/5
Ambiente Visual II	2/3
Diseño de Publicidad	1/2
Formación de Emprendedores	1/2
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Ambiente Visual III	2/4
Seguridad en Informática	2/3
Proyectos Selectos de Diseño	3/5
Aplicaciones Audiovisuales	2/4
Administración	½



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación <small>con enfoque de Programación en Web (Bilingüe Progresivo en Inglés)</small>	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Redacción de Documentos	2/3
Diagrama de Procesos	3/5
Introducción a Redes Computacionales	2/3
Seguridad Industrial	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Ambiente Visual I	2/4
Introducción a la Programación	3/4
Sistemas Operativos	2/3
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Ambiente Visual II	2/3
Programación I	3/4
Relaciones Humanas	1/2

Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Programación II	3/4
Base de Datos I	2/3
Hoja de Cálculo Avanzado	2/3
Ambiente Visual III	2/4
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Programación III	3/4
Base de Datos II	1/3
Desarrollo Web I	2/3
Formación de Emprendedores	1/2
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Programación IV	3/4
Seguridad en Informática	2/3
Proyectos Administrativos	2/5
Desarrollo Web II	3/4
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación con Enfoque en Diseño Gráfico y de Programación en web, con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 28
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y
DEPORTE EN BILINGÜE PROGRESIVO EN
INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
03 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La actualización y adecuación en Unidad Centro y Poniente responde en primera instancia a las necesidades laborales del entorno social y un mundo globalizado con la firme convicción de formar técnicos bilingües progresivos en inglés en el área técnica de actividad física y deporte más competentes, críticos e innovadores que lleven la teoría a la práctica del que hacer diario, estableciendo una estrecha relación entre la escuela, la vida y el mundo del trabajo. Además cumple con las características y requerimientos educativos que hace referencia el modelo educativo de la UANL y a la Reforma Integral Educativa del Nivel Medio Superior que propone el SNB.

Promover una formación integral que contribuya a las necesidades y requerimientos en el área de actividad física y deporte que la situación actual del país demanda; así mismo, que brinde las herramientas óptimas para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito internacional. Por lo anterior, se considera de vital importancia el desarrollo de habilidades lingüísticas en un segundo idioma que enriquezca conocimientos adicionales tales como facilidad para adaptarse a ambientes culturales distintos a los suyos ya que el aprendizaje de un idioma conlleva el conocimiento de su cultura y, además, pueda comunicarse en entornos académicos y laborales; también contribuye al logro de la educación integral del estudiante al poder comunicarse en un segundo idioma promoviendo valores y respeto a la interculturalidad, así como autonomía y responsabilidad del mismo estudiante, en su proceso de formación.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de secundaria por Nivel Medio Básico de Estudios.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios.
- Presentar el Examen de Proceso de Asignación de Espacios.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIPTPL
- Inscripción en la UANL y EIPTPL.

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el Proceso de Asignación de Espacios. El puntaje mínimo será establecido por la EIPTPL y la carrera técnica en Actividad Física y Deporte, según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje curricular del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la (UAC) de Inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera, a Inglés Progresivo que puede ser I,II,III y IV dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en Inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

segundo semestre. Las UAC que se impartirán en Inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC, y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en Inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Actividad Física y Deporte (Bilingüe Progresivo en Inglés)		Prevención y Tratamiento de Lesiones	1/2
Primer Semestre		Deporte Adaptado	2/4
Español I	C/Hr 3/4	Cuarto semestre	
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3	Matemáticas III	7/10
Apreciación de las Artes	2/3	Biología II y Laboratorio	3/4
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3	Química II y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1	Física II y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud I	1/1	Inglés Progresivo IV	8/10
Inglés Progresivo I	5/10	Psicología de la Actividad Física y Deporte	1/2
Atletismo	4/6	Metodología y Práctica del Entrenamiento	2/4
Didáctica de la Actividad Física y Deporte	2/4	Voleibol	4/6
Futbol Soccer	4/6		
Segundo semestre		Quinto semestre	
Matemáticas I	5/5	Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Español II	3/4	Cultura Física y Salud IV	1/1
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3	Ciencias Sociales I	2/3
Introducción a la Metodología Científica	3/4	Orientación III	1/1
Orientación II	1/1	Optativa 1	4/5
Cultura Física y Salud II	1/1	Optativa 2	4/5
Inglés Progresivo II	5/10	Baloncesto	4/6
Gimnasia	4/6	Elaboración y Ejecución de Programas en la Actividad Física y Deporte	2/4
Cuerpo, Estructura y Movimiento	2/4	Baile y Ritmos de la Actividad Física y Deporte	2/5
Nutrición en la Actividad Física y Deporte	1/2	Deporte	
		Formación de Emprendedores	1/2
Tercer semestre		Sexto semestre	
Matemáticas II	5/5	Literatura	2/3
Biología I y Laboratorio	3/4	Ciencias Sociales II	2/3
Química I y Laboratorio	3/4	Filosofía	2/3
Física I y Laboratorio	3/4	Orientación IV	1/1
Cultura Física y Salud III	1/1	Optativa 3	4/5
Inglés Progresivo III	8/10	Optativa 4	4/5
Actividad Física para la Salud	1/2	Actividad Física Escolar	2/4
Balonmano	4/6		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Folklore	4/6
Diseño y Organización de Eventos	3/4
Deportivos	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico Bilingüe Progresivo en Actividad Física y Deporte, cubre 112 créditos en Bachillerato Propedéutico y 50 créditos en Especialidad Técnica, obteniendo un total de 162 créditos, que deberán ser cubiertos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 12 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista y Ceremonia Oficial de Toma de Protesta con la Coordinación Propedéutica y Jefe de Área Técnica de la escuela.

ANEXO 29
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN DISEÑO Y
COMUNICACIÓN VISUAL EN BILINGÜE
PROGRESIVO EN INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
03 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos Bilingüe Progresivos en Inglés, en el área de Diseño y Comunicación Visual, promoviendo una formación integral que contribuya a las necesidades y requerimientos que la situación actual del país demanda, así mismo que brinde las herramientas óptimas para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito internacional, así mismo desarrolla habilidades artísticas, siendo una persona analítica, creativa, dinámica, proactiva, con visión, participando en su entorno y trabajando en equipo, aplicando valores como la ética, respeto, honestidad, responsabilidad teniendo así un amplio criterio, demuestra que es audaz, persuasivo y creativo. Además implementa sus conocimientos, habilidades y destrezas para hacer creaciones gráficas y darle solución a los problemas de la comunicación visual.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de secundaria por el Nivel Medio Básico de Estudios.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios.
- Presentar el Examen de Proceso de Asignación de Espacios.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIPTPL
- Inscripción en la UANL y EIPTPL

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el Proceso de Asignación de Espacios. El puntaje mínimo será establecido por la EIPTPL y la carrera técnica en Diseño y Comunicación Visual según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje curricular del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la (UAC) de Inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera, a Inglés Progresivo que puede ser I,II,III y IV depende del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en Inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en Inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC, y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en Inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual (Bilingüe Progresivo en Inglés)

	C/Hr
Primer semestre	
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Psicología de la Percepción	2/3
Dibujo Humorístico I	2/3
Comunicación Visual I	2/4
Dibujo Técnico	2/4
Dibujo Artístico I	3/5

Historia del Arte	3/5
Dibujo Constructivo	3/5
Diseño Gráfico	3/5

Cuarto Semestre

	C/Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Química II y Laboratorio	3/4
Física II y Laboratorio	3/4
Inglés Progresivo IV	8/10
Técnicas de Representación I	2/4
Técnicas de Impresión	2/4
Taller de Publicidad	2/4

Segundo Semestre

	C/Hr
Matemáticas I	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Dibujo Humorístico II	2/3
Comunicación Visual II	2/3
Dibujo Artístico II	2/3
Geometría Descriptiva	2/4

Quinto Semestre

	C/Hr
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Optativa 1	4/5
Optativa 2	4/5
Taller de Lenguaje Visual	2/4
Taller de Producción I	2/4
Formación de Emprendedores	1/2
Dibujo Arquitectónico I	3/5

Tercer Semestre

	C/Hr
Matemáticas II	5/5
Biología I y Laboratorio	3/4
Química I y Laboratorio	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10

Sexto Semestre

	C/Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa 3	4/5
Optativa 4	4/5
Técnicas de Representación II	2/4
Taller de Producción II	2/4
Dibujo Arquitectónico II	2/3



REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual Bilingüe Progresivo en inglés cubre, 112 créditos en el Bachillerato Propedéutico y 50 créditos en la Especialidad Técnica, obteniendo un total de 162 créditos, que deberán ser cubiertos en 6 semestres como mínimo y 12 semestres como máximo; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social.
- Llenar solicitud de trámite de titulación.
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico.

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista y ceremonia oficial de toma de protesta con la Coordinación Propedéutica y Jefe de Área Técnica de la escuela.

ANEXO 30
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN DISEÑO DE IMAGEN
EN BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Diseño de Imagen
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
3 Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito fundamental del programa Diseño de Imagen es formar Técnicos Bilingües Progresivos en Inglés, capaces de poner en práctica las competencias diseñadas para el ejercicio integral de esta profesión, donde se incluye el desarrollo de habilidades encaminadas a la solución de las necesidades que la sociedad requiera en el ámbito de la belleza estética, al ser creador de diseños en el cambio de imagen personalizada, tomando en cuenta los aspectos de la moda y las necesidades que la sociedad requiera; resaltando que todas estas herramientas de saberes y habilidades le sustentan la posibilidad de propiciar un estado de bienestar para sí mismo y su familia, coadyuvando así a la economía global de su entorno.

Así mismo cumplir con promover una formación integral que contribuya a cubrir las necesidades y requerimientos demandados ante la situación actual del país y el mundo, brindando a nuestros estudiantes las herramientas óptimas para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito internacional, por lo que se considera de vital importancia el desarrollo de habilidades lingüísticas en un segundo idioma que enriquezca conocimientos adicionales que le facilite la adaptación a ambientes culturales distintos a los suyos ya que el aprendizaje de un idioma conlleva el conocimiento de su cultura y, además, pueda comunicarse en entornos académicos y laborales; y de esta manera llegar al logro de la educación integral del estudiante promoviendo valores y respeto a la interculturalidad, así como autonomía y responsabilidad del mismo, en su proceso de formación como un ser en pleno desarrollo de su vida.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Secundaria por el Nivel Medio Básico de Estudios.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios.
- Presentar el Examen de Proceso de Asignación de Espacios.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIPTPL
- Inscripción en la UANL y EIPTPL

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el Proceso de Asignación de Espacios. El puntaje mínimo será establecido por la EIPTPL y la carrera técnica en Diseño de Imagen según la disponibilidad de espacios.



4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje curricular del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la (UAC) de Inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera, a Inglés Progresivo que puede ser I,II,III y IV dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en Inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en Inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC, y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en Inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachiller Técnico en Diseño de Imagen

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Diseño de Imagen (Bilingüe Progresivo en Inglés)			
Primer semestre	<u>C/Hr</u>	Colorimetría I	3/6
Español I	3/4	Relaciones Humanas	2/2
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3	Peinados II	3/4
Apreciación de las Artes	2/3	Quarto Semestre	<u>C/Hr</u>
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3	Matemáticas III	7/10
Orientación I	1/1	Biología II y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud I	1/1	Química II y Laboratorio	3/4
Inglés Progresivo I	5/10	Física II y Laboratorio	3/4
Peinados I	3/5	Inglés Progresivo IV	8/10
Cosmetología I	2/4	Visagismo	2/3
Higiene	2/2	Manicure I	2/3
Dermatología	2/2	Imagen y Personalidad I	1/3
		Peluquería II	2/4
Segundo Semestre	<u>C/Hr</u>	Quinto Semestre	
Matemáticas I	5/5	Ciencias Sociales I	2/3
Español II	3/4	Orientación III	1/1
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3	Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Introducción a la Metodología Científica	3/4	Cultura Física y Salud IV	1/1
Orientación II	1/1	Optativa 1	4/5
Cultura Física y Salud II	1/1	Optativa 2	4/5
Inglés Progresivo II	5/10	Manicure II	3/6
Peluquería I	3/6	Colorimetría II	4/6
Permacología	4/7	Formación de Emprendedores	1/2
Tratamientos Capilares	2/4	Sexto Semestre	<u>C/Hr</u>
Tercer Semestre	<u>C/Hr</u>	Literatura	2/3
Matemáticas II	5/5	Ciencias Sociales II	2/3
Biología I y Laboratorio	3/4	Filosofía	2/3
Química I y Laboratorio	3/4	Orientación IV	1/1
Física I y Laboratorio	3/4	Optativa 3	4/5
Cultura Física y Salud III	1/1	Optativa 4	4/5
Inglés Progresivo III	8/10	Cosmetología II	2/3
		Peinados III	2/3
		Imagen y Personalidad II	2/3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnicas Alternativas

3/4

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico Bilingüe Progresivo en Diseño de Imagen , deberá cubrir 112 créditos en el Bachillerato Propedéutico y 50 créditos en la Especialidad Técnica, obteniendo un total de 162 créditos, que deberán ser cubiertos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo de 12 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificaciones Internacionales, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE)..

2. Requisitos legales

- Carta de Liberación de Servicio Social.
- Llenar solicitud de trámite de titulación.
- Kárdex Completo y acreditado de Bachiller Técnico.

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista y ceremonia oficial de toma de protesta con la Coordinación Propedéutica y Jefe de Área Técnica de la escuela.

ANEXO 31

**PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN DISEÑO Y
PROYECCIÓN EN MODA EN BILINGÜE
PROGRESIVO EN INGLÉS**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Diseño y Proyección en Moda
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
3 de agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos bilingües progresivos en inglés, líderes en el área del Diseño y Proyección en Moda con conocimientos sólidos tanto en la teoría como en la práctica, siendo estos reales y pertinentes aplicándolos en la solución de problemas propios de la especialidad, para ofrecer soluciones integrales, resultantes del análisis, investigación, diseño, patronaje y confección de prendas de vestir, así como su presentación en boceto, colección y exposición en pasarela, desarrollando las competencias en el manejo de las herramientas digitales y materiales diversos para diseñar y realizar el patronaje industrial así como los bocetos incluyendo técnicas de texturas y color siguiendo las tendencias del momento.

De este modo se contribuirá en el ámbito laboral y social al preparar a jóvenes emprendedores en el área de diseño de modas que cubran las necesidades y requerimientos que la situación actual del país demanda; así mismo, que brinde las herramientas óptimas para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito internacional con el desarrollo de habilidades lingüísticas en un segundo idioma que enriquezca conocimientos adicionales tales como facilidad para adaptarse a ambientes culturales distintos a los suyos ya que el aprendizaje de un idioma conlleva el conocimiento de su cultura y además, pueda comunicarse en entornos académicos y laborales con un perfil de egreso en diferentes áreas del diseño de modas y de la industria del vestido existiendo la posibilidad de seguir estudios superiores en especialidades afines al diseño y proyección en moda al poder comunicarse en un segundo idioma promoviendo valores y respeto a la interculturalidad, así como autonomía y responsabilidad del mismo estudiante, en su proceso de formación.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Secundaria por el Nivel Medio Básico de estudios.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios.
- Presentar el Examen de Proceso de Asignación de Espacios.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIPTPL
- Inscripción en la UANL y EIPTPL

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el Proceso de Asignación de Espacios. El puntaje mínimo será establecido por la EIPTPL y la carrera técnica en Diseño y Proyección en Moda, según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje curricular del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la (UAC) de Inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera, a Inglés



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Progresivo que puede ser I,II,III y IV dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en Inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en Inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC, y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en Inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachiller Técnico en Diseño y Proyección en Moda

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Diseño y Proyección en Moda
(Bilingüe Progresivo en Inglés)

	C/Hr		
Primer semestre		Biología I y Laboratorio	3/4
Español I	3/4	Química I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud I	1/1	Física I y Laboratorio	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3	Inglés progresivo III	8/10
Apreciación de las artes	2/3	Trazo plano y confección II	3/6
Problemas éticos del mundo actual	2/3	Proyección del color en la moda	2/4
Orientación I	1/1	Pasarela	1/2
Inglés progresivo I	5/10	Innovación y creación de accesorios	2/3
Desarrollo y habilidades creativas	1/2	Cuarto semestre	
Diseño de la figura humana	2/4	Matemáticas III	7/10
Introducción a la confección	2/4	Física II y Laboratorio	3/4
Antropometría y trazo plano	2/4	Biología II y Laboratorio	3/4
Segundo semestre		Química II y Laboratorio	3/4
Matemáticas I	5/5	Inglés progresivo IV	8/10
Español II	3/4	Introducción al trazo digital	2/4
Cultura física y salud II	1/1	Diseño de moda contemporánea	2/3
Tecnología de la información y la Comunicación II	2/3	Taller de moldeado en maniquí	3/6
Introducción a la Metodología Científica	3/4	Quinto semestre	
Orientación II	1/1	Laboratorio de ciencias experimentales	2/2
Inglés progresivo II	5/10	Cultura física y salud IV	1/1
Antecedentes de la moda y nuevas tendencias	2/3	Ciencias sociales I	2/3
Trazo plano y confección I	3/6	Orientación III	1/1
Diseño creativo de la moda	2/3	Optativa 1	4/5
Fibrología	2/3	Optativa 2	4/5
Tercer semestre		Graduación digital	2/4
Matemáticas II	5/5	Laboratorio de moda I	5/7
Cultura física y salud III	1/1	Técnicas estampado y expresión digital	2/4
		Formación de emprendedores	1/2
		Sexto semestre	
		Literatura	2/3
		Ciencias sociales II	2/3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa 3	4/5
Optativa 4	4/5
Desarrollo humano	1/2
Planeación y coordinación de pasarelas	2/4
Laboratorio de moda II	6/8

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico Bilingüe Progresivo en Diseño y Proyección en Moda, cubre, 112 créditos en el Bachillerato Propedéutico y 50 créditos en la Especialidad Técnica, obteniendo un total de 162 créditos, que deberán ser cubiertos en 6 semestres como mínimo y 12 semestres como máximo; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista y Ceremonia Oficial de Toma de Protesta con la Coordinación Propedeutica y Jefe de Área Técnica de la Escuela.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 32

**PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN SISTEMAS
COMPUTACIONALES EN BILINGÜE
PROGRESIVO EN INGLÉS**

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
3 de Agosto del 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos líderes Bilingües Progresivos en Inglés en el área de sistemas computacionales, promoviendo una formación integral que contribuya a las necesidades y requerimientos que la situación actual del país demanda, así mismo que brinde las herramientas óptimas para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito internacional; así como conocimientos sólidos en la teoría y práctica de su carrera, aplicándolos en la solución de problemas propios de la especialidad, para ofrecer soluciones integrales, resultantes del análisis, diseño, integración o selección de productos y servicios computacionales. Capaces de configurar ambientes de servicios de cómputo y redes, así como dominio de herramientas de programación, con el fin de construir programas y sistemas de aplicación con características de productos terminados y competitivos.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestre

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Secundaria por el Nivel Medio Básico de Estudios.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios.
- Presentar el Examen de Proceso de Asignación de Espacios.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIPTPL
- Inscripción en la UANL y EIPTPL

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el Proceso de Asignación de Espacios. El puntaje mínimo será establecido por la EIPTPL y carrera Técnica en Sistemas Computacionales según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje curricular del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la (UAC) de Inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera, a Inglés Progresivo que puede ser I,II,III y IV dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en Inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en Inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC, y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en Inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales (Bilingüe Progresivo en Inglés)	
---Primer semestre---	
	C/Hr
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Metodología de la Programación	3/5
Mantenimiento y Configuración de Equipo de Computo I	3/5
Sistemas Operativos	2/4
Habilidad Digital	1/3
Fundamentos de Matemáticas	1/3
---Segundo semestre---	
	C/Hr
Matemáticas I	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Programación I	3/5
Mantenimiento y Configuración de Equipo de Computo II	3/5
Herramientas de Oficina	3/5
---Tercer semestre---	
	C/Hr
Matemáticas II	5/5
Biología I y Laboratorio	3/4
Química I y Laboratorio	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1

Inglés Progresivo III	8/10
Programación II	3/5
Diseño Web I	2/4
Redes Computacionales	2/4
---Cuarto semestre---	
	C/Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Química II y Laboratorio	3/4
Física II y Laboratorio	3/4
Inglés Progresivo IV	8/10
Base de Datos I	3/5
Desarrollo Visual I	2/4
Administración de Redes	1/3
---Quinto semestre---	
	C/Hr
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa 1	4/5
Optativa 2	4/5
Base de Datos II	2/4
Desarrollo Visual II	3/5
Formación de Emprendedores	1/2
Seguridad en Informática	2/4
Análisis y Diseño de Sistemas de Información	2/3
Diseño Web II	2/4
---Sexto semestre---	
	C/Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa 3	4/5
Optativa 4	4/5
Desarrollo de Sistemas de Información	2/4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Sistemas Contables	2/5
Seminario de Tópicos Selectos	1/3
Auditoría en Informática	1/3

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales Bilingüe Progresivo en inglés, cubre 112 créditos en el Bachillerato Propedéutico y 50 créditos en la Especialidad Técnica, obteniendo un total de 162 créditos, que deberán ser cubiertos en 6 semestres como mínimo y 12 semestres como máximo; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación del Servicio Social.
- Llenar solicitud de trámite de titulación.
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico.

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista y ceremonia oficial de toma de protesta con la Coordinación Propedéutica y Jefe de Área Técnica de la escuela.

ANEXO 33
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN GASTRONOMÍA
INTEGRAL EN BILINGÜE PROGRESIVO EN
INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Gastronomía Integral
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos Bilingües Progresivos en Inglés, en el área de Gastronomía Integral, promoviendo una formación que contribuya a las necesidades y requerimientos que la situación actual del país demanda, así mismo que brinde las herramientas óptimas para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito internacional; y a su vez técnicos capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos de alimentación como administrar, almacenar, preparar y conservar higiénicamente los alimentos nos proporcionan la satisfacción de estar cumpliendo con la sociedad a la cual se pretende llevar a cabo el desarrollo de competencias profesionales, como también en la optimización de los recursos del medio en el cual se desempeña en el ámbito laboral, ya que también es capaz de valorar el estado nutricional de un individuo así como orientar, diseñar, planear y preparar dietas equilibradas para los diferentes grupos de edad en estado de salud o enfermedad.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Secundaria, por Nivel Medio Básico de Estudios.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios.
- Presentar el Examen de Proceso de Asignación de Espacios.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la EIPTPL
- Inscripción en la UANL y EIPTPL

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el Proceso de Asignación de Espacios. El puntaje mínimo será establecido por la EIPTPL y la carrera técnica en Gastronomía Integral, según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje curricular del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la (UAC) de Inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera, a Inglés Progresivo que puede ser I,II,III y IV dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en Inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en Inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC, y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC en Inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachiller Técnico en Gastronomía Integral



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Gastronomía Integral (Bilingüe Progresivo en Inglés)

Primer semestre	C/Hr
Español I	3/4
Tecnología de Información y la Comunicación I	2/3
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Bromatología	3/4
Confitería	2/3
Técnicas Culinarias	2/3
Repostería y Decorado I	2/3
Conservación de Alimentos I	2/3

Segundo semestre

Matemáticas I	C/Hr
Español II	5/5
Tecnología de Información y la Comunicación II	3/4
Introducción a la Metodología Científica	2/3
Orientación II	3/4
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	1/1
Nutrición	5/10
Gastronomía Regional	3/4
Repostería y Decorado II	2/3
Conservación de Alimentos II	2/3
Gestión de Servicios de Alimentación	1/2

Tercer semestre

Matemáticas II	C/Hr
Biología I y Laboratorio	5/5
Química I y Laboratorio	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	3/4
Inglés Progresivo III	1/1
Gastronomía Nacional	8/10
	2/3

Repostería y Decorado III	1/2
Servicios de Alimentación	2/3
Panadería Básica	2/3

Cuarto semestre

Matemáticas III	C/Hr
Biología II y Laboratorio	7/10
Química II y Laboratorio	3/4
Física II y Laboratorio	3/4
Inglés Progresivo IV	3/4
Gastronomía Internacional	8/10
Etiqueta y Protocolo en la Mesa	2/3
Panadería de Hojaldre	2/3
Microbiología	2/3
	1/2

Quinto semestre

Laboratorio de Ciencias Experimentales	C/Hr
Cultura Física y Salud IV	2/2
Ciencias Sociales I	1/1
Orientación III	2/3
Optativa 1	1/1
Optativa 2	4/5
Cálculo Dietético	4/5
Legislación Alimentaria	2/4
Panadería Dietética	1/2
Gastronomía Dietética	2/3
Formación de Emprendedores	2/4
	1/2

Sexto semestre

Literatura	C/Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	2/3
Optativa 3	1/1
Optativa 4	4/5
Dietoterapia	4/5
Educación y Orientación Nutriológica	2/4
Laboratorio de Dietética	1/2
Enología	3/6
	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Bachiller Técnico en Gastronomía Integral Bilingüe Progresivo, cubre 112 créditos en el Bachillerato Propedéutico y 50 créditos en la Especialidad Técnica, obteniendo un total de 162 créditos, que deberán ser cubiertos en 6 semestres como mínimo y 12 semestres como máximo; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificaciones Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de trámite de titulación
- Kárdex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista y ceremonia oficial de toma de protesta con la Coordinación Propedéutica y Jefe de Área Técnica de la escuela.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 34
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN ENFERMERÍA EN
BILINGÜE EN INGLÉS

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Enfermería
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
3 de agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Promover una formación integral que contribuya a las necesidades y requerimientos que la situación actual del país demanda, así mismo que brinde las herramientas óptimas para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito internacional. Por lo anterior, se considera de vital importancia el desarrollo de habilidades lingüísticas en un segundo idioma que enriquezca conocimientos adicionales tales como facilidad para adaptarse a ambientes culturales distintos a los suyos ya que el aprendizaje de un idioma conlleva el conocimiento de su cultura y además, pueda comunicarse en entornos académicos y laborales; también contribuye al logro de la educación integral del estudiante al poder comunicarse en un segundo idioma promoviendo valores y respeto a la interculturalidad, así como autonomía y responsabilidad del mismo estudiante, en su proceso de formación.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Deberá ser egresado de una Escuela Secundaria Pública dentro del Estado de Nuevo León con dominio del idioma inglés, haber presentado el TOEFL ITP y obtenido un puntaje igual o superior a 480.

2. Requisitos legales

Papelería solicitada por el Departamento Escolar de la UANL

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el proceso de asignación de espacios. El puntaje mínimo será establecido por cada preparatoria según la disponibilidad de espacios. Presentar TOEFL ITP y obtener un puntaje igual o superior a 480.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos. A partir de primer semestre se deberá ofrecer las siguientes UAC: Biología, Química, Física, Matemáticas y TIC. Los estudiantes con un puntaje inferior a 480, su ingreso queda sujeto a consideración de la escuela siempre y cuando el estudiante se comprometa a incorporarse a un curso de nivelación de inglés que sea proporcionado por la misma institución de NMS, mismo que tendrá un costo adicional. En caso de que el estudiante no alcance el mínimo requerido y sea rechazado por la escuela, éste deberá ingresar al bachillerato general.

PLAN DE ESTUDIOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Enfermería

(Bilingüe en Inglés)

Primer semestre	C/Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Biología I y Laboratorio	3/4
Química I y Laboratorio	3/4
Ciencias Sociales I	2/3
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Comunicativo I	5/5
Introducción a las Ciencias de la Salud	2/5

Anatomía y Fisiología Humana	4/5
Propedéutica de Enfermería	6/6
Microbiología de Enfermería	3/3

Cuarto semestre	C/Hr
Inglés Comunicativo IV	8/7
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Optativa 2	4/5
Bioquímica	3/5
Enfermería Obstétrica	6/4
Enfermería Pediátrica	4/4
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3

Segundo semestre	C/Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Biología II y Laboratorio	3/4
Química II y Laboratorio	3/4
Ciencias Sociales II	2/3
Apreciación de las artes	2/3
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Comunicativo II	5/4
Promoción de la Salud	4/5

Quinto semestre	C/Hr
Literatura	2/3
Orientación III	1/1
Psicología	2/6
Enfermería Médico Quirúrgica	6/6
Patología	3/3
Farmacología de Enfermería	3/3

Sexto semestre	C/Hr
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa 3	4/5
Optativa 4	4/5
Enfermería Avanzada	4/4

Tercer semestre	C/Hr
Matemáticas III	7/10
Inglés Comunicativo III	8/7
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Optativa 1	4/5

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Enfermería Bilingüe (modalidad en inglés) deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo de 12 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificaciones internacionales, el estudiante podrá aspirar a certificarse por lo menos el nivel B1, según el Marco Común Europe (MCE)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación

3. Requisitos específicos del programa

ANEXO 35
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN ENFERMERÍA EN
BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Enfermería
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
3 de agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Promover una formación integral que contribuya a las necesidades y requerimientos que la situación actual del país demanda, así mismo que brinde las herramientas óptimas para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito internacional. Por lo anterior, se considera de vital importancia el desarrollo de habilidades lingüísticas en un segundo idioma que enriquezca conocimientos adicionales tales como facilidad para adaptarse a ambientes culturales distintos a los suyos ya que el aprendizaje de un idioma conlleva el conocimiento de su cultura y, además, pueda comunicarse en entornos académicos y laborales; también contribuye al logro de la educación integral del estudiante al poder comunicarse en un segundo idioma promoviendo valores y respeto a la interculturalidad, así como autonomía y responsabilidad del mismo estudiante, en su proceso de formación.

DURACIÓN:

- Mínima 6 semestres
- Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Deberá ser egresado de una Escuela Secundaria Pública dentro del Estado de Nuevo León, con un promedio global de entre 9.2 y 10.0. Los promedios se calcularán en el CIDEB, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nuevo León.

2. Requisitos legales

Papelería solicitada por el Departamento Escolar de la UANL

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el proceso de asignación de espacios. El puntaje mínimo será establecido por cada preparatoria según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser 1, 2, 3, o 4, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC e inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Enfermería.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Enfermería

(Bilingüe Progresivo en Inglés)

Primer Semestre

	C/Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Biología I y Laboratorio	3/4
Química I y Laboratorio	3/4
Ciencias Sociales I	2/3
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Introducción a las Ciencias de la Salud	2/5

Segundo Semestre

Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Biología II y Laboratorio	3/4
Química II y Laboratorio	3/4
Ciencias Sociales II	2/3
Apreciación de las Artes	2/3
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Promoción de la Salud	4/5

Tercer Semestre

Matemáticas III	7/10
Inglés Progresivo III	8/10
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Optativa 1	4/5
Anatomía y Fisiología Humana	3/5
Propedéutica de Enfermería	7/6
Microbiología de Enfermería	2/3

Cuarto Semestre

Inglés Progresivo IV	8/10
Física II y Laboratorio	3/4

Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Optativa 2	4/5
Bioquímica	3/5
Enfermería Obstétrica	4/4
Enfermería Pediátrica	4/4

Quinto Semestre

Literatura	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Orientación III	1/1
Psicología	3/6
Enfermería Médico Quirúrgica	8/6
Patología	2/3
Farmacología de Enfermería	2/3

Sexto Semestre

Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa 3	4/5
Optativa 4	4/5
Enfermería Avanzada	6/4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachillerato Bilingüe Progresivo, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo de 12 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificaciones internacionales, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE)

2. Requisitos legales

Papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación

3. Requisitos específicos del programa

ANEXO 36
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO COMO PARAMÉDICO EN
BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico como Paramédico
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
3 de agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Promover una formación integral que contribuya a las necesidades y requerimientos que la situación actual del país demanda, así mismo que brinde las herramientas óptimas para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito internacional. Por lo anterior, se considera de vital importancia el desarrollo de habilidades lingüísticas en un segundo idioma que enriquezca conocimientos adicionales tales como facilidad para adaptarse a ambientes culturales distintos a los suyos ya que el aprendizaje de un idioma conlleva el conocimiento de su cultura y, además, pueda comunicarse en entornos académicos y laborales; también contribuye al logro de la educación integral del estudiante al poder comunicarse en un segundo idioma promoviendo valores y respeto a la interculturalidad, así como autonomía y responsabilidad del mismo estudiante, en su proceso de formación.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Deberá ser egresado de una Escuela Secundaria Pública dentro del Estado de Nuevo León, con un promedio global de entre 9.2 y 10.0. Los promedios se calcularán en el CIDEB, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nuevo León.

2. Requisitos legales

Papelería solicitada por el Departamento Escolar de la UANL

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el proceso de asignación de espacios. El puntaje mínimo será establecido por cada preparatoria según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser 1, 2, 3, o 4, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC e inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico como Paramédico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico como Paramédico

(Bilingüe Progresivo en Inglés)

Primer Semestre	C/Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Biología I y Laboratorio	3/4
Química I y Laboratorio	3/4
Ciencias Sociales I	2/3
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Introducción a las Ciencias de la Salud	2/5
Segundo Semestre	
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Biología II y Laboratorio	3/4
Química II y Laboratorio	3/4
Ciencias Sociales II	2/3
Apreciación de las Artes	2/3
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Promoción de la Salud	4/5
Tercer Semestre	
Matemáticas III	7/10
Inglés Progresivo III	8/10
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Optativa 1	4/5
Anatomía y Fisiología Humana	3/5
Propedéutica de Paramédico	4/8
Primeros Auxilios	5/10

Cuarto Semestre

Inglés Progresivo IV	8/10
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Optativa 2	4/5
Urgencias Quirúrgicas	5/10
Gestión Integral de Riesgo	4/8

Quinto Semestre

Literatura	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Orientación III	1/1
Psicología	3/6
Urgencias Médicas	5/10
Medicina Táctica Pre-hospitalaria	5/10

Sexto Semestre

Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa 3	4/5
Optativa 4	4/5
Técnicas de Rescate	5/10
Protección Civil	5/10



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachillerato Bilingüe Progresivo, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo de 12 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificaciones internacionales, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE)

2. Requisitos legales

Papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación

3. Requisitos específicos del programa

ANEXO 37
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN REHABILITACIÓN EN
BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Rehabilitación
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Promover una formación integral que contribuya a las necesidades y requerimientos que la situación actual del país demanda, así mismo que brinde las herramientas óptimas para un desenvolvimiento exitoso en el ámbito internacional. Por lo anterior, se considera de vital importancia el desarrollo de habilidades lingüísticas en un segundo idioma que enriquezca conocimientos adicionales tales como facilidad para adaptarse a ambientes culturales distintos a los suyos ya que el aprendizaje de un idioma conlleva el conocimiento de su cultura y, además, pueda comunicarse en entornos académicos y laborales; también contribuye al logro de la educación integral del estudiante al poder comunicarse en un segundo idioma promoviendo valores y respeto a la interculturalidad, así como autonomía y responsabilidad del mismo estudiante, en su proceso de formación.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Deberá ser egresado de una Escuela Secundaria Pública dentro del Estado de Nuevo León, con un promedio global de entre 9.2 y 10.0. Los promedios se calcularán en el CIDEB, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nuevo León.

2. Requisitos legales

Papelería solicitada por el Departamento Escolar de la UANL

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el proceso de asignación de espacios. El puntaje mínimo será establecido por cada preparatoria según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, excepto para la UAC de inglés, que cambia su nombre de Lengua Extranjera a Inglés progresivo que puede ser 1, 2, 3, o 4, dependiendo del semestre en que se imparta. Se ofrecerá por lo menos una UAC en inglés a partir de primer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte en primer o segundo semestre. Las UAC que se impartirán en inglés podrán ser cualquiera de las siguientes: Biología, Química, Física, Matemáticas o TIC y se seleccionarán en cada preparatoria de acuerdo al personal docente disponible de cada institución y que cuente con el perfil idóneo para la impartición de la UAC e inglés. Así mismo, de no aprobarse una de las UAC en tercera oportunidad o bien, que no avancen de semestre debido a la falta de créditos, deberán concluir en el Bachillerato Técnico en Rehabilitación.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Rehabilitación (Bilingüe Progresivo en Inglés)

Primer semestre	C/Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Biología I y Laboratorio	3/4
Química I y Laboratorio	3/4
Ciencias Sociales I	2/3
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Introducción a las Ciencias de la Salud	2/5

Segundo semestre	C/Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Biología II y Laboratorio	3/4
Química II y Laboratorio	3/4
Ciencias Sociales II	2/3
Apreciación de las Artes	2/3
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Promoción de la Salud	4/5

Tercer semestre	C/Hr
Matemáticas III	7/10
Inglés Progresivo III	8/10
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Optativa 1	4/5
Anatomía y Fisiología Humana	3/5

Medicina Física y Fisioterapia I	6/3
Propedéutica de Rehabilitación	3/3

Cuarto semestre	C/Hr
Inglés Progresivo IV	8/10
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Optativa 2	4/5
Anatomía Funcional	4/4
Medicina Física y Fisioterapia II	8/3
Microbiología de Rehabilitación	3/3

Quinto semestre	C/Hr
Literatura	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Orientación III	1/1
Psicología	3/6
Patología General y Padecimientos Invalidantes	4/5
Medicina Física y Fisioterapia III	8/3
Terapia Ocupacional	2/2

Sexto semestre	C/Hr
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa 3	4/5
Optativa 4	4/5

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachillerato Bilingüe Progresivo, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo de 12 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificaciones internacionales, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE)

2. Requisitos legales

Papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación

3. Requisitos específicos del programa

ANEXO 38

**PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN (CON
ENFOQUE DE PROGRAMACIÓN EN WEB) EN BILINGÜE
PROGRESIVO EN INGLÉS
(PLAN 2011)**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación

Preparatoria 20

8 de Agosto de 2011

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Con enfoque de Programación en Web, Bilingüe Progresivo en inglés, formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos, desarrolla sistemas de información en lenguajes de programación orientado a objetos y para plataforma en WEB. Configuración de equipo de cómputo, desarrolla o mejora la habilidad de manejo de equipo y software de cómputo, diseño de animaciones, creación de páginas WEB, identificación de las diferentes plataformas de sistemas operativos, manejo y diseño de base de datos, análisis y documentación de sistemas de información. Así como el uso de las materias de su formación para un desarrollo vertical en todas las demás asignaturas de su carrera para actividades de su clase y en actividades de investigación.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Secundaria terminada, por Nivel Medio Básico
Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la Preparatoria 20.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección del Concurso de Ingreso a Preparatorias Modalidad Presencial en el NMS-UANL con un puntaje de 240 o más puntos. Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la Preparatoria 20. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje curricular (UAC) del Bachillerato General vigente y las del área Técnica, con la misma cantidad de frecuencias y créditos



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación en Web Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	3/7
Redacción de Documentos	2/3
Diagrama de Procesos	3/5
Introducción a Redes Computacionales	2/3
Seguridad Industrial	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Inglés I	2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	3/7
Ambiente Visual I	2/4
Introducción a la Programación	3/4
Sistemas Operativos	2/3
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Inglés II	2/3
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	3/6
Ambiente Visual II	2/3
Programación I	3/4
Relaciones Humanas	1/2

Cuarto Semestre	C / Hr
Inglés III	5/6
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	3/6
Programación II	3/4
Base de Datos I	2/3
Hoja de Cálculo Avanzado	2/3
Ambiente Visual III	2/4
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Inglés IV	5/6
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Programación III	3/4
Base de Datos II	1/3
Desarrollo Web I	2/3
Formación de Emprendedores	1/2
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Programación IV	3/4
Seguridad en Informática	2/3
Proyectos Administrativos	2/5
Desarrollo Web II	3/4
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación con enfoque de Programación en Web con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE)..

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de tramite de titulación
- Kardex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 39

PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN (CON
ENFOQUE DE PROGRAMACIÓN EN WEB) EN BILINGÜE
PROGRESIVO EN INGLÉS
(PLAN 2015)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación

Preparatoria 20

3 de Agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Con enfoque de Programación en Web, Bilingüe Progresivo en inglés, formar técnicos bilingües en Inglés capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos, desarrolla sistemas de información en lenguajes de programación orientado a objetos y para plataforma en WEB. Configuración de equipo de cómputo, desarrolla o mejora la habilidad de manejo de equipo y software de cómputo, diseño de animaciones, creación de páginas WEB, identificación de las diferentes plataformas de sistemas operativos, manejo y diseño de base de datos, análisis y documentación de sistemas de información. Así como el uso de las materias de su formación para un desarrollo vertical en todas las demás asignaturas de su carrera para actividades de su clase y en actividades de investigación.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Secundaria terminada, por Nivel Medio Básico

Promedio general de calificaciones de secundaria de 9 o superior.

2. Requisitos legales

- Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar de Examen de Proceso de Asignación de Espacios Educativo en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la Preparatoria 20.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección internos del Sistema Bilingüe Progresivo de la Preparatoria 20. La selección dependerá de la disponibilidad de espacios para el idioma inglés.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje Curricular del Bachillerato General vigente, con la misma cantidad de frecuencias y créditos, solamente se fusionarán las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) de Inglés e Inglés Progresivo, prevaleciendo el nombre de Inglés Progresivo que puede ser I, II, III o IV, correspondientes a los primeros 4 semestres del plan de estudios. Se deberá ofrecer una UAC en Inglés a partir de tercer semestre, quedando a elección de la institución de Nivel Medio Superior si la imparte desde segundo o tercer semestre. Las UAC que se impartirán en Inglés podrán ser cualquiera de las siguientes de Formación Profesional: Relaciones Humanas, Sistemas de Calidad, Formación de Emprendedores, Administración, aunque en cada preparatoria se podrán elegir UAC de Formación General o Disciplinar de acuerdo al recurso humano (docente) disponible con que cuenten y que tengan el perfil idóneo para la impartición de la UAC e Inglés.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación (con enfoque de Programación en Web Bilingüe Progresivo en Inglés)	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés Progresivo I	5/10
Redacción de Documentos	2/3
Diagrama de Procesos	3/5
Introducción a Redes Computacionales	2/3
Seguridad Industrial	1/2
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés Progresivo II	5/10
Ambiente Visual I	2/4
Introducción a la Programación	3/4
Sistemas Operativos	2/3
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Inglés Progresivo III	8/10
Ambiente Visual II	2/3
Programación I	3/4
Relaciones Humanas	1/2

Cuarto Semestre	C / Hr
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Inglés Progresivo IV	8/10
Programación II	3/4
Base de Datos I	2/3
Hoja de Cálculo Avanzado	2/3
Ambiente Visual III	2/4
Sistemas de Calidad	1/2
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Programación III	3/4
Base de Datos II	1/3
Desarrollo Web I	2/3
Formación de Emprendedores	1/2
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Programación IV	3/4
Seguridad en Informática	2/3
Proyectos Administrativos	2/5
Desarrollo Web II	3/4
Administración	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y de Comunicación con enfoque de Programación en Web con modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés, deberá cubrir un total de 162 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificación Internacional, el estudiante podrá aspirar a certificarse con por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE).

2. Requisitos legales

Carta de liberación de Servicio Social
Llenar solicitud de trámite de titulación
Kardex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 40
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO COMO ADMINISTRADOR
CONTABLE

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2015-2016
Sesión ordinaria, 26 de noviembre de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico como Administrador Contable
Preparatoria 20
8 de agosto de 2011

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos capaces de prestar un servicio a la comunidad por sus conocimientos específicos para desempeñar actividades en servicios diversos y dar respuesta a las necesidades contables, económico-administrativas, impositivas y financieras del sector social y productivo, a través de la aplicación de sus habilidades y conocimientos, apoyados en el uso de herramientas que le permitan participar en el control, supervisión de operaciones, toma de decisiones y solución de problemas, distinguiéndose por sus actitudes positivas en beneficio de la mejora continua del ente económico.

Manejándose conforme a los requerimientos, la planeación, diseño y control de los sistemas de información en las diferentes áreas que integran una empresa empleando tecnología de información emergente.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 10 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Secundaria terminada, por Nivel Medio Básico.

2. Requisitos legales

- Registro al Concurso de Ingreso a Preparatorias Modalidad Presencial en el NMS-UANL.
- Presentar el Examen del Concurso de Ingreso a Preparatorias Modalidad Presencial en el NMS-UANL.
- Presentar carta de asignación de aceptado por la Preparatoria 20.
- Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección del Concurso de Ingreso a Preparatorias Modalidad Presencial en el NMS-UANL con un puntaje de 240 o más puntos.

4. Requisitos específicos del programa

El programa comprende todas las Unidades de Aprendizaje curricular (UAC) del Bachillerato General vigente y las del área Técnica, con la misma cantidad de frecuencias y créditos



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico como Administrador Contable	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Contabilidad I	3/5
Seguridad Industrial	1 /2
Mecanografía I	1/3
Cálculo Mercantil I	2/3
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Inglés I	2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Contabilidad II	3/5
Derecho Civil y Mercantil	1/2
Cálculo Mercantil II	2/3
Mecanografía II	1/2
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Inglés II	2/3
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Costos	4/5
Derecho Fiscal	1/2
Relaciones Humanas	1/2
Cuarto Semestre	C / Hr
Inglés III	5/6

Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Contabilidad de Sociedades	3/5
Inglés para Negocios I	2/3
Sistemas de Calidad	1/2
Procesador de Palabras Avanzado	2/3
Hoja de Cálculo Avanzada	2/3
Quinto Semestre	C / Hr
Inglés IV	5/6
Literatura	2/3
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Sistemas de Aplicación Contable I	2/3
Aplicación al Diseño	2/4
Formación de Emprendedores	1 /2
Inglés para Negocios II	2/3
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Impuestos y Seminario de Organización Contable	2/3
Administración Empresarial	2/3
Administración	1 /2
Inglés para Negocios III	2/3
Base de Datos	4/5
Recursos Humanos	1 /2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico como Administrador Contable deberá cubrir un total de 150 créditos en un tiempo mínimo de 6 semestres y máximo 10.

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de Servicio Social
- Llenar solicitud de tramite de titulación
- Kardex completo y acreditado del Bachiller Técnico

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 41
RELACIÓN DE AÑOS SABÁTICOS

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES = CON GOCE DE SUELDO =
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	11003	DR. JORGE VERDUZCO MARTÍNEZ	CIENCIAS BIOLÓGICAS	UN AÑO ENE. 15-2016 A ENE. 15-2017	Realizará la investigación "Evaluación del potencial plástico de caracteres de raíz en diferentes ecotipos de Arabidopsis thaliana y para fomentar la colaboración Interinstitucional". en el Laboratorio de Genética Molecular, Epigenética, Desarrollo y Evolución de Plantas del Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.
02	091460	DR. EFRAÍN ALCORTA GARCÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	UN AÑO AGO. 01-2016 A JUL. 31-2017	Realizará la investigación titulada "Métodos de diagnóstico de fallos basado en modelos para sistemas aeroespaciales de seguridad crítica", en el Instituto de Sistemas de Dinámica de Vuelo en la Universidad Técnica de Munich, en Alemania
03	095808	DR. FERNANDO LÓPEZ IRARRAGORRI	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	UN AÑO ENE. 04-2016 A DIC. 23-2016	Participará en el Programa de Doctorado en Ciencias en Computación en el área de Sistemas Inteligentes de Optimización, en el Instituto Tecnológico de Cd. Madero, Tamaulipas.
04	93933	DRA. EN C. BLANCA EDELIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	UN AÑO ENE. 16-2016 A ENE. 15-2017	Realizará estancia de investigación en el proyecto académico titulado "Evaluación del potencial biotecnológico de extractos de semilla de <i>Salvia hispánica</i> L. en la hipertensión arterial", en la Universidad Autónoma de Barcelona, en Barcelona, España.

ANEXO 42
RELACIÓN DE
LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO = **POR MÁS DE UN AÑO** =,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	91069	MTRO. ALEJANDRO GÓMEZ VILLAGÓMEZ	MÚSICA	1 AÑO. 6 MESES Y 13 DÍAS ENE. 25-2016 A AGO. 06-2017	Realiza el Doctorado en Estética Musicología y Creaciones Musicales, en Universidad Paris 8-Vincennes Saint Denis, Paris, Francia. Renovación

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO = **HASTA POR UN AÑO** =,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	084014	M.C. PEDRO LÓPEZ CRUZ	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	7 MESES ENE. 01-2016 A JUL. 31-2016	Realiza el Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con el tema de Investigación "Diseño, análisis, manufactura y pruebas de estructuras compuestas de bajo costo para vehículos aéreos no tripulados, en Carleton University, Canadá. Renovación
02	85244	DR. JOSÉ GONZÁLEZ SALINAS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1 AÑO NOV. 02-2015 A OCT. 31-2016	Ocupará el cargo público como Director de Bienestar Animal y Biodiversidad del Estado de Nuevo León

ANEXO 43

RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-062
REV. 00-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR AFILIADO	PROFESORES
FACULTADES	
Organización Deportiva	2

TOTAL: 2

Ciudad Universitaria, a 26 de noviembre de 2015



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Antonio Hernández Mendo –investigador y Profesor Titular con Perfil en Psicología del Deporte en la Universidad de Málaga, España. Ha publicado 12 libros como autor, coordinador o editor, 62 capítulos de libro, 103 artículos de revistas de impacto nacional e internacional, 69 artículos de carácter docente y ha participado como evaluador para la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España. Actualmente es Vicepresidente para la Península Ibérica de la Sociedad Iberoamericana de Psicología del Deporte- cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos de nuestra Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Antonio Hernández Mendo, investigador y profesor en Psicología del Deporte. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Escuela donde prestará sus servicios.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RDZ.





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Antonio Hernández Mendo

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIÉLA REZA GARCÍA

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

DR. ANTONIO HERNÁNDEZ MENDO
SEMBLANZA

Antonio Hernández Mendo (España 1960), Doctor en Psicología por la Universidad de Santiago de Compostela, Grado de Licenciado por la misma universidad, Máster en Psicología del Deporte por la Universidad Autónoma de Madrid, España. Actualmente es Profesor Titular en la Universidad de Málaga con el perfil de Psicología del Deporte, Acreditación de Catedrático de Universidad (septiembre 2013), responsable del Máster Oficial Universitario “Investigación en Actividad Física y Deporte” desde 2001, coordinador del Grupo de Investigación consolidado financiado por la Junta de Andalucía “Evaluación en Contextos Naturales: Deporte y Consumo”, director y profesor del Curso Práctico de Hipnosis: Procesos básicos y deporte (7 ediciones).

Desde 1996 ha participado en 6 proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Tiene 12 patentes sobre distintos programas informáticos. Ha dirigido 18 tesis doctorales en distintas universidades españolas y 15 tesis más en proceso de realización. Ha publicado 12 libros como autor, coordinador o editor. Ha publicado 62 capítulos de libro; 103 artículos en revistas de impacto nacional e internacional y 69 artículos de carácter docente. Ha presentado 36 comunicaciones en congresos internacionales, 92 comunicaciones en congresos nacionales, 37 ponencias invitadas en congresos, 34 conferencias invitadas. Ha participado como tribunal de tesis doctoral y co-director de tesis de estudiantes de doctorado de nuestra dependencia.

Ha participado como evaluador para: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA-España), Agencia de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP- España) y para la Agência de Avaliação e Acreditação do Ensino Superior (A3ES-Portugal), lo que nos permitirá con su experiencia buscar una acreditación internacional para nuestro programas educativos que aún no lo tienen.

Colabora desde 2009 como editor de la sección de Metodología de la Revista de Psicología del Deporte (JCR). Es Editor Asociado de Psicología del Deporte en la revista Cuadernos de Psicología del Deporte (JCR). Es Editor para España desde 2012 de la Revista Iberoamericana de Psicología del Ejercicio y el Deporte (Scopus). Es editor de la Revista Avances de la Psicología del Deporte en Iberoamerica. Es asesor Metodológico de la Revista Española de Educación Física y Deportes desde el 4 trimestre del 2013. Desde 2013 ha trabajado con nuestros profesores investigadores para impulsar la publicación en revistas de impacto, sus aportaciones como asesor en la docencia e investigación de la psicología del deporte serán de gran beneficio para enriquecer las líneas de investigación de nuestros Cuerpos Académicos.

Es Vicepresidente para la Península Ibérica de la Sociedad Iberoamericana de Psicología del Deporte. Además pertenece a diversas sociedades científicas (SCEPS: Sociedad Científica Española de Psicología Social; APDA: Asociación de Psicología del Deporte de Andalucía; AAHEA: Asociación para el Avance de la Hipnosis Experimental y Aplicada).

Por su trayectoria y contribuciones a la vida académica y de investigación en nuestra dependencia, es que se propone su Nombramiento como Profesor Afiliado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar el nombramiento de Profesora Afiliada a la Dra. Verónica Morales Sánchez –reconocida investigadora y ensayista en el ámbito de la Psicología del Deporte, ha publicado diversos capítulos de libros y autora de diversas publicaciones de artículos científicos en revistas divulgativas y científicas de impacto nacional e internacional. Actualmente es Profesora Titular con Perfil en Psicología del Deporte, Coordinadora del Master Oficial de Posgrado en la Universidad de Málaga en España y miembro de diversos grupos de investigación- cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos de nuestra Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESORA AFILIADA a la Dra. Verónica Morales Sánchez, reconocida investigadora y ensayista en el ámbito de la Psicología del Deporte. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones a la mencionada profesora, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Escuela donde prestará sus servicios.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RDZ.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESORA AFILIADA a la Dra. Verónica Morales Sánchez


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ


JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ


DANIELA REZA GARCÍA


JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



"Educación de clase mundial.
un compromiso social"

DRA. VERÓNICA MORALES SÁNCHEZ
SEMBLANZA

Verónica Morales Sánchez (Marruecos 1965), Doctora en Psicología por la Universidad de Málaga, España, es una reconocida investigadora y ensayista en el ámbito de la Psicología del Deporte. Actualmente es Profesora Titular en la Universidad de Málaga con el perfil de Psicología del Deporte, Acreditación de Catedrática de Universidad (febrero 2012), Profesora de la Facultad de Psicología, responsable del departamento de Psicología Social, Antropología Social, Psicología Básica, Trabajo Social y Servicios Sociales, y del Departamento de Fisiología y Educación Física y Deportiva de la Facultad de Medicina, ambas de la Universidad de Málaga.

Desde hace 2 años, entre las actividades y funciones relevantes que la profesora Morales ha desempeñado en la dependencia, destaca su participación en el área de educación continua, impartiendo el curso: “La Tecnología como Apoyo a la Gestión de la Calidad de Servicios Deportivos”, además de publicar artículos de libros en conjunto con profesores y estudiantes del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, dirección de tesis y participación de ponencias en Congreso Internacional FOD 2014.

Ha publicado diversos capítulos de libros y autora de diversas publicaciones de artículos científicos en revistas divulgativas y científicas de impacto nacional e internacional, ha dirigido varios trabajos de investigación, DEAS, tesinas, trabajos fin de Máster y tesis doctorales, principalmente en el ámbito de la Gestión Deportiva, serán de gran beneficio para enriquecer las líneas de investigación de los Cuerpos Académicos en particular el de “Ciencias de la Cultura Física y Deporte” (clave PROMEP: UANL-CA-306), además su valiosa aportación en la dirección de tesis de los alumnos de la Maestría en Actividad Física y Deporte, con orientación en Gestión Deportiva y del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física.

La profesora Morales, es coordinadora del Máster Oficial de Posgrado de la Universidad de Málaga. “Investigación en Actividad Física y Deporte”, su actividad como investigadora centrada principalmente en el ámbito de la *Psicología de las Organizaciones Deportivas, Psicología Económica y Comportamiento del Consumidor; Evaluación de programas, Gestión y Marketing Deportivo. Evaluación de la Calidad en servicios.*

Actualmente es miembro de diversos grupos de investigación en la ciudad de Andalucía, financiados por Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, también a realizado estancias académicas en diversas Universidades, como la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, Facultad de Motricidad Humana de la Universidad Técnica de Lisboa y el Laboratorio de Psicología del Deporte, tutorizada por el Dr. Sidonio Serpa, Presidente de la International Society of Sport Psychology (ISSP).

Por su trayectoria y contribuciones a la vida académica y de investigación en nuestra dependencia se propone su Nombramiento como Profesora Afiliada de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

ANEXO 44
RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-030
REV. 02-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO

FACULTADES

PROFESORES

AGRONOMÍA	2
ARQUITECTURA	3
CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	2
CIENCIAS FORESTALES	1
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3
CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	9
DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	4
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	10
MEDICINA	2
SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	1

TOTAL: 37

Ciudad Universitaria, a noviembre 26 de 2015.



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Agronomía**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. DRA. JUANITA GUADALUPE GUTIÉRREZ SOTO ENE-17-2011
2. DR. SERGIO EDUARDO BERNAL GARCÍA FEB-01-2012

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIÉLA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIMÉ RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Arquitectura**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|--|-------------|
| 1. MTRA. AMANDA MELISSA CASILLAS ZAPATA | ENE-16-2011 |
| 2. MTRA. ONEIDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ | ENE-16-2014 |
| 3. MTRO. RAMÓN ALEJANDRO BARRERA DOMÍNGUEZ | MAR-16-2014 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTU ORTIZ

JAIME BAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|--|-------------|
| 1. MTRA. AZUCENA ALEJANDRA ACEVES ALÓS | FEB-01-2011 |
| 2. MTRA. REYNA GUADALUPE CASTRO MEDELLÍN | FEB-01-2009 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Forestales**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. DR. JOSÉ ISRAEL YERENA YAMALLEL FEB-01-2014

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIÉLA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| 1. DRA. ANA MARÍA ROMO JIMÉNEZ | AGO-16-2006 |
| 2. MTRO. EDGAR DANTE MENDOZA LUNA | AGO-01-2009 |
| 3. MTRO. RODOLFO URIBE DORIA | FEB-16-2004 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Contaduría Pública y Administración**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | | | |
|----|-------|------------------------------------|-------------|
| 1. | DR. | EDUARDO JAVIER TREVIÑO SALDÍVAR | MAR-01-2014 |
| 2. | MTRA. | GUADALUPE PULIDO MEDELLÍN | FEB-16-1998 |
| 3. | MTRO. | HERIBERTO GERARDO MARTÍNEZ DE LEÓN | FEB-16-1998 |
| 4. | MTRO. | JUAN MANUEL CHÁVEZ ESCOBEDO | AGO-16-2006 |
| 5. | DR. | JUAN ROSITAS MARTÍNEZ | ENE-23-2006 |
| 6. | MTRA. | KARLA SAYURI NAKAGOSHI ENRÍQUEZ | FEB-01-2007 |
| 7. | MTRA. | MARÍA GUADALUPE GARCÍA GARZA | AGO-16-2008 |
| 8. | MTRA. | NAYRA ELIZABETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ | FEB-01-2007 |
| 9. | DR. | ULISES ANTONIO DE LA GARZA VALDÉS | FEB-01-2007 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Derecho y Criminología**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | | |
|----------|------------------------------------|-------------|
| 1. DRA. | AMALIA GUILLÉN GAYTÁN | ENE-01-2011 |
| 2. MTRO. | ANGEL MAURICIO RAMÓN GARZA | SEP-01-1995 |
| 3. MTRA. | MARGARITA EVANGELINA PEÑA CASTILLO | JUN-16-2013 |
| 4. MTRO. | VENANCIO VEGA SALDAÑA | FEB-06-1995 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA





H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | | | |
|-----|-------|----------------------------------|-------------|
| 1. | DRA. | ADRIANA SALAS ZAMARRIPA | AGO-16-1999 |
| 2. | MTRO. | CAMILO AUGUSTO BARUCO GARZA | FEB-16-2002 |
| 3. | MTRO. | CARLOS ARMANDO LARA OCHOA | AGO-16-2001 |
| 4. | DR. | DAVID ALEJANDRO DÍAZ ROMERO | ENE-01-2011 |
| 5. | DR. | DOMINGO IXCÓATL GARCÍA GUTIÉRREZ | ENE-18-2010 |
| 6. | MTRO. | EVANIVALDO RIVELINO MEDINA RUIZ | AGO-01-2005 |
| 7. | MTRO. | EZEQUIEL ROBERTO RODRÍGUEZ RAMOS | FEB-01-2005 |
| 8. | MTRO. | JOSÉ NICOLÁS RODRÍGUEZ FLORES | MAR-01-2008 |
| 9. | MTRA. | MAGDA PATRICIA ESTRADA CASTILLO | AGO-16-2003 |
| 10. | MTRO. | ROBERTO CARLOS ROCHA MORENO | AGO-01-2012 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. DR. EZEQUIEL ENRIQUE PAIPA-JABRE AGO-04-2014
2. DRA. INGRID ELOÍSA ESTRADA BELLMANN JUL-01-2014

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA-GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Salud Pública y Nutrición**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. MTRA. ERIKA GONZÁLEZ GUEVARA FEB-01-2007

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ANEXO 45

RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
AUTORIZACIONES A PROFESORES DE ESCUELAS
INCORPORADAS PARA IMPARTIR CÁTEDRA
DURANTE EL PERIODO ESCOLAR 2015-2016



**RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA
EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2015-2016**
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ESCUELAS INCORPORADAS	
	AUTORIZACIONES
1. CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, S.C.	2
2. COLEGIO MARANATHA	3
3. COLEGIO SAN PATRICIO	5
4. CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD	1
5. INSTITUTO DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, S.C.	3
6. INSTITUTO LAURENS, A.C.	2
7. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.	1
8. INSTITUTO TEOCALLI	1
TOTAL:	18

Ciudad Universitaria, a 26 de noviembre de 2015.



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** y el **BACHILLERATO BILINGÜE EN TRES AÑOS** a:

1. LIC. JOSÉ FRANCISCO ARREOLA RAMÍREZ
2. LIC. BRUNO ROLANDO GONZÁLEZ PUENTE

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO MARANATHA**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. LIC. RAYMUNDO JONATHAN GARCÍA TORRES
2. LIC. GUILLERMO NASSER VÁZQUEZ
3. LIC. ILAYALIT SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIÉLA REZA GARCÍA

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO SAN PATRICIO**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y el **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. MTRA. MARÍA DEL ROSARIO LUNA AMARO
2. LIC. MARISA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
3. LIC. MARY PADILLA ALEMÁN
4. MTRA. NORA ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ
5. LIC. RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIMÉ RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y el **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. LIC. ITZAMARA MUÑOZ TÉLLEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

DANIELA REZA GARCÍA

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, S.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. M.C.P. SUGELY FONSECA MARTÍNEZ
2. LIC. MARTHA MARÍA LÓPEZ CAVAZOS
3. LIC. RAÚL RODRÍGUEZ GUERRA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIÉLA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO LAURENS, A.C., incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar 2015-2016.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y el **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. LIC. SANDRA EDITH ESCOBEDO FERNÁNDEZ
2. ING. JESÚS ALFREDO MENDOZA RAMÍREZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIÉLA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C., incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar 2015-2016.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como PROFESOR para impartir cátedra a nivel de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN a:

1. LIC. ROSA ISELA LUJÁN GARCÍA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO TEOCALLI**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. ERIKA ALEJANDRA MARTÍNEZ TREJO

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 18 de noviembre de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

MTRA. LUDIMINA CANTÚ ORTIZ

JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑONEZ

JESÚS OSVALDO SILVA GARCÍA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

ACTA N° 6
Sesión Ordinaria
Noviembre 26, 2015

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera
RECTOR

M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García
SECRETARIA GENERAL



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*